

**Versión estenográfica de la segunda parte de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Sexto Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.**

**Sesión virtual por la plataforma Zoom.**

**Ciudad de México, a 14 de octubre de 2020.**

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Buenas tardes a todos y a todas, comunidad universitaria, y hoy me di cuenta de que incluso familiares que nos acompañan en las sesiones. Son las 16:01 horas, entonces voy a proceder al pase de lista.

Álvarez Ramírez Erika Lorena. Me notificó que no iba a poder asistir.

Bojorge García Luis Javier.

**LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Bolio Márquez Martha.

**MARTHA BOLIO MÁRQUEZ (Cuautepec-Académico). -**

Presente. Y voy a llevar el voto.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gallegos Vargas Israel.

**ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauteppec-Académico). -**

Presente. También voy a llevar el voto.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gómez Vidrio José Manuel. Nos acaba de notificar que no va a poder asistir.  
Hernández Ramírez Tania Paloma u Oliva Ríos Mariela.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Oliva Ríos Mariela. Presente. Yo voy a llevar el voto.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope o Prián Salazar Jesús.

**JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -**

Presente. Yo voy a llevar el voto, Carlos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Presente. Yo voy a llevar el voto.  
Mckelligan Sánchez María Teresa.

**MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Montalvo de la Fuente Karla Paola o Calveiro Garrido Pilar.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Karla. Presente. Yo voy a llevar el voto.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Prada Rojas Ingmar Augusto.

**INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Ramírez Fierro María del Rayo o Jiménez García Adriana.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

Jiménez García Adriana. Yo llevo el voto.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

**PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rodríguez Mora Tania Hogla.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Presente. Buenas tardes a todos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Arias Ortega Miguel Ángel. Ya notificó Miguel que la profesora Flor Mercedes no va a estar presente.

**MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Salas Torres Julio César.

**JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -**

Presente. Estaré en la sesión en lo que duren mis datos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Velarde Saldaña Myrna.

**MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Contamos con 18 de 16 académicos y académicas.

Apolinar Gómez José Javier o Juárez Bustamante Jenifer.

**JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Arriaga Cadena Oscar.

**OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -**

Presente. Yo llevo el voto.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Carrillo Meneses Adriana.

Martínez Ortiz Frida Abigail.

**FRIDA ABIGAIL MARTÍNEZ ORTIZ (Cuauhtepc-Estudiante). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Mejía Sevilla Iván Isaac.

**IVÁN ISAAC MEJÍA SEVILLA (Cuautepec-Estudiante). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Olivares Barrera Mirna.

**MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Guevara Sánchez Blanca Edith.

**BLANCA EDITH GUEVARA SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiante). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rincón Vargas Julio César. No tengo conocimiento.

Romero Fernández Mariana.

**MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Ruiz Hernández Israel. Esta vez no me notificó.

Salomón López Daniel o García Carmona Daniel.

**DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante).** -

Salomón López. Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Schulz Melchor Zaid Arturo.

**ZAID ARTURO SCHULZ MELCHOR (Del Valle-Estudiante).** -

Presente. Yo llevo el voto también.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Valadez Tapia Francisco Octavio.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante).** -

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

**FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante).** -

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Viruegas Urbina Diego Brayan.

Olivares Cervantes Mónica o Huerta Prieto Akin Uriel.

**AKIN URIEL HUERTA PRIETO (Casa Libertad-Estudiante). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Ibáñez Ramos Jeovany.

Lunar Hernández Juan Carlos.

**JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Buenas tardes a todos. Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Tenemos 13 de 18 estudiantes.

García Hernández José Luis.

Jiménez Barbosa Mercedes.

Mendoza Salas Prudencio.

**PRUDENCIO MENDOZA SALAS (García Diego-Administrativo). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Álvarez Martínez Rosalba.

Contamos con la presencia con uno de cuatro del sector administrativo, técnico y manual. Tenemos quórum. Siendo las 16 horas con seis minutos inicia



la segunda parte de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario. No hay Foro Universitario, ¿cierto?

**ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauteppec-Académico).** -

No hay, exacto.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

No hay Foro Universitario. Perdón, falta pasarles lista a los consejeros sin voto.

Les ofrezco una disculpa.

Borja Chagoya Ángela Hasyadeth. ¿No se va a conectar?

Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

Hernández Ramírez Tania Paloma.

Juárez Rodríguez Penélope.

**GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico).** -

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Calveiro Garrido Pilar.

Ramírez Fierro María del Rayo.

Calzado López José Lorenzo.

Apolinar Gómez José Javier.

García Carmona Daniel.

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Cisneros Ortiz Armando.

Olivares Cervantes Mónica.

Les recuerdo que estamos en la continuación de la sesión. Vamos a iniciar el Título II. Yo mandé mis observaciones al correo del Consejo Universitario, son varias las que están ahí incluidas. Valeria, ¿podríamos poner en pantalla el Título II? Gracias.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Carlos, ¿pueden poner la versión en PDF primero y luego pasar esta para que puedan leer la versión original? Y luego vemos esta. ¿Y antes de la lectura puedo plantear algo?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sí, claro.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

La semana pasada se suscitó aquí como una confusión con respecto a la propuesta de una consejera de plantel Del Valle, que se dijo que lo había mandado a mi correo y yo dije que no había recibido nada porque yo busqué, e incluso busqué en ese momento y no tenía nada. Y aunque lo leyó Daniel, después ya no se sostuvo y no se puso como propuesta.

El asunto es que a mí se me hizo muy extraño que si ella había dicho que lo hubiera mandado no lo hubiera mandado porque yo conozco a la consejera, entonces busqué y hay una forma de buscar, digamos, en todos los buzones y resultó que aunque me lo mandó desde su correo institucional, estaba en el spam, es decir, la consejera sí envió la propuesta, sí la envió a mi correo y por alguna razón que no entiendo se fue al spam.

Me dicen que no es la primera vez que pasa, que no es tan raro, que es algo que suele pasar, a mí nunca me había pasado que desde un correo institucional a otro correo institucional lo mandaran al spam, pero bueno, eso sucedió. La verdad es que ella cumplió en tiempo y forma en enviarlo, el problema es que ya se aprobó la Exposición de Motivos.

Estuve hablando con el secretario técnico de Organización para ver qué se puede hacer y lo que se nos ocurrió, yo platiqué también con la consejera y ella estuvo de acuerdo, es que para cuando veamos los transitorios presentar lo que ella había propuesto para la Exposición de Motivos en términos de la idea o lo que a ella le preocupaba o la preocupación que ella tenía, y que pensemos en elaborar un transitorio que permita ver la manera en que podamos atender la inquietud, y que básicamente tenía que ver con este tipo de violencias que hemos normalizado y que por lo tanto no vemos.

A mí me tranquiliza que la violencia simbólica, tal como la plantea Bourdieu y que era algo que a ella le interesaba que se nombrara, y me dijo Andrea y además se puede deducir un poco a partir de la lectura, estructuralmente está incluida en la definición de discriminación, lo que pasa es que es un concepto, digamos, de la Sociología que no es legal y que por lo tanto luego también es difícil de demostrar.

Entonces yo quisiera disculparme porque yo dije lo que sabía yo en ese momento, se fue al spam, y ahí sí nunca me imaginé que se fuera al spam un correo electrónico que es institucional, y plantear esto al Pleno para que se pueda incluir un transitorio y que planteemos la preocupación de la integrante de la comunidad universitaria. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias, Karla. Ya cuando llegue el momento incluiremos esa parte. Otra vez, se los dejo en manos de la Comisión de Mediación.

Les recuerdo un poco el código de colores, lo que van a encontrar en negritas y en azul son las propuestas que vienen directamente de la Comisión de Mediación y Conciliación, son propuestas en donde ya incorporan la solicitud de las observaciones que se recabaron de la comunidad. Lo que viene en amarillo es lo que se propone que se elimine. Y hay otro colorcito por ahí que creo que es verde y que eso es para que nos detengamos ahí en la discusión, ¿recuerdas, Karla? Tenemos tres colores, ¿cierto?

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

Sí, sí, sí. Es que ese tiene propuestas, yo decía el original-original, el que se puso a...

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

El de la carpeta.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

No. El que se publicó. Perdón, es que ha habido tantos. Y que se salten nada más lo de negritas, que no lo lean y eso lo leemos ya cuando se presente. ¿Les parece?

**PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -**

Yo creo que mejor presenten el que debe de ser, porque si no se va a prestar a confusión.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Muy bien. Ahorita lo mando.

**PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Yo digo para que esté la versión que aprobó hace...

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

¿Sabes qué? Por el código de colores se puede entender que lo que está en azul y en amarillo son las que se están proponiendo, o sea, es el original y lo único que está haciendo ahí en amarillo es lo que estaba, que se quiere quitar, y lo que está en negritas con subrayado azul eso es lo que se propone incorporar. No sé.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

Por eso yo digo que se salten nada más lo que está en negritas, que lean...

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Venga. Entremos.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico).** -

Oscar, ¿escuchaste?, para que tengamos claro. Oscar y yo vamos a leer, entonces nos saltamos lo que está en azul.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

Lo que está en negritas y en azul.

**OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante).** -

Lo que está en negrita, ¿no?

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico).** -

Nos saltamos lo que está en negritas nada más. Vamos a leer Oscar y yo, yo del artículo 1 al 27, y él a partir del 28.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Los escuchamos.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

Este es el Título II del Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Título II. De las acciones para la prevención y erradicación.

Capítulo I. Obligaciones generales para la prevención.

Artículo 13. El deber de erradicar implica que todas las obligaciones y deberes definidos en este Protocolo se harán garantizando la comprensión de que la violencia contra las mujeres y toda forma de discriminación son actitudes que responden a la jerarquización de las personas, misma que puede ser eliminada con la comprensión y la realización de la igualdad sustantiva.

Artículo 14. El deber de prevenir conlleva acciones para que las conductas descritas en este Protocolo no se cometan. Asimismo, implica que las acciones de atención e investigación, las sanciones y la reparación del daño, en efecto, impidan que los hechos se repitan. Para ello, la prevención incluye eliminar los obstáculos institucionales que impidan el acceso de las personas integrantes de la comunidad universitaria al ejercicio de todos sus derechos y libertades en condiciones de igualdad, así como promover la denuncia de casos y la exigencia del cumplimiento de las obligaciones definidas en este Protocolo.

Artículo 15. Todas las autoridades universitarias, incluidos el Consejo Universitario y los Consejos de Plantel, deberán cumplir con las siguientes obligaciones para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual:

I. Formarse y actualizarse en perspectiva de género.

II. Dar a conocer este Protocolo y toda aquella normatividad que garantice la libertad y los derechos de las personas.

III. Operar las resoluciones y medidas de protección que les sean solicitadas con la debida diligencia.

IV. Garantizar el acceso a la información sobre qué son la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual.

V. Garantizar la disponibilidad, el acceso, la calidad, la aceptabilidad y la adaptabilidad en las áreas de atención, así como los mecanismos para acceder a la justicia en caso de haber sufrido alguna violación a los derechos señalados en este Protocolo.

VI. Detectar si existen grupos de personas que estén en riesgo de ser víctimas de violencia y/o discriminación, y crear medidas y programas específicos para dichos grupos.

VII. Identificar y eliminar los prejuicios y estereotipos discriminatorios, así como aquellos prejuicios y estereotipos que sostienen privilegios, con el objetivo de crear nuevas percepciones y prácticas que garanticen la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y entre todas las personas.

VIII. Garantizar que sus dictámenes, resoluciones y acuerdos salvaguarden la igualdad y los derechos humanos de quienes integran la comunidad universitaria, que no reproduzcan estereotipos discriminatorios y que promuevan la transversalización de la perspectiva de género.

En “transversalización” hay una nota al pie que procedo a leer: “La Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, en el artículo 45, fracción XIV, establece que corresponde a la Secretaría de Educación Pública diseñar con una visión transversal la política integral con perspectiva de género,



orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de los delitos violentos contra las mujeres”.

Regreso al artículo que es el artículo 15, estábamos en la fracción VIII y ahora paso a la fracción IX.

IX. Promover espacios de diálogo, basados en la información sobre las conductas prohibidas en este Protocolo.

X. Promover investigaciones, proyectos y actividades con perspectiva de género y desde los derechos humanos, para garantizar la igualdad y la no discriminación en el ámbito de su competencia.

Capítulo II. Obligaciones específicas para la prevención.

Artículo 16. Corresponde al Pleno del Consejo Universitario:

I. Recibir y escuchar el informe anual sobre el presente Protocolo por parte de la Defensoría de los Derechos Universitarios y, en su caso, aprobar los ajustes necesarios.

II. Investigar y sancionar, en los casos en que así lo establece la normativa aplicable, el incumplimiento de las obligaciones del presente Protocolo.

III. Discutir y aprobar los lineamientos e indicadores para la transversalización de la perspectiva de género en los planes y programas de estudio de la Universidad.

Artículo 17. Corresponde a la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario:

I. Remitir las quejas de discriminación, violencia contra las mujeres, acoso y/u hostigamiento sexual que sean denunciadas ante ella, a la Unidad de Atención de casos de discriminación, violencia contra las mujeres, acoso y hostigamiento sexual de la Defensoría de los Derechos Universitarios.

Hay una nota al pie que procedo aquí a leer. “La Ley General de Atención, en el artículo 29, establece que, y cito: ‘Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género para desde ello contribuir a la construcción de una sociedad, en donde a las mujeres ya los hombres se les reconozcan sus derechos y los ejerzan en igualdad de oportunidades’”, termina así.

Por su parte, la Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, en su artículo 45, respecto de la Secretaría de Educación Pública, en su fracción VII establece que es tarea el incorporar, y cito: “En los programas educativos en todos los niveles de la instrucción el respeto a los derechos humanos de las mujeres, así como contenidos educativos tendientes a modificar los modelos de conductas sociales y culturales que impliquen prejuicios y que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de uno de sexos y en funciones estereotipadas asignadas a las mujeres y a los hombres”. Se cierra la cita.

Y en el mismo artículo en la fracción XII: “Se establece como una obligación: eliminar de los programas educativos los materiales que hagan apología de la violencia contra las mujeres o contribuyan a la promoción de estereotipos que discriminen y fomenten la desigualdad entre hombres y mujeres”.

Paso a leer la fracción III:

III. Coordinar y coadyuvar con las instancias competentes para garantizar una cultura institucional de respeto a los derechos humanos con perspectiva de género.

IV. Coadyuvar con las instancias universitarias competentes para garantizar que se incluya la perspectiva de género en el diseño y evaluación de la estructura curricular de los planes y programas de estudio.

V. Promover y coadyuvar con las instancias universitarias competentes para desarrollar proyectos de investigación que den cuenta de los procesos de cambio relacionados con la desigualdad de género, con el fin de promover la comprensión y los mecanismos que hacen posible la igualdad sustantiva.

Artículo 18. Corresponde a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario:

I. Elaborar y proponer al Pleno del Consejo Universitario, para su discusión y aprobación, los lineamientos e indicadores para la transversalización de la perspectiva de género en los planes y programas de estudio de la Universidad.

II. Garantizar que el conocimiento de los derechos humanos con perspectiva de género, así como los elementos para su operación, se incluyan de manera transversal en los procesos de evaluación y aprobación de los programas académicos.

Artículo 19. Corresponde a la Comisión de Difusión, Extensión y Cooperación Universitaria del Consejo Universitario:

I. Mandatar a la Coordinación de Comunicación para que diseñe y difunda, a través de los espacios de que disponga en los medios de comunicación, una campaña anual a favor de la igualdad y la erradicación de la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual.

II. Mandatar a la Coordinación de Difusión Cultural y Extensión Universitaria para que diseñe y difunda, entre la comunidad universitaria, una campaña anual a favor de la igualdad y la erradicación de la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual, que incluya talleres semestrales relacionados con la promoción de los derechos humanos con perspectiva de género.

Artículo 20. Corresponde a la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario:  
I. Incluir en el presupuesto anual los recursos suficientes para operar el presente Protocolo.

II. Garantizar que la asignación de recursos que se realice en la Universidad permita realizar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de este Protocolo.

Artículo 21. Corresponde a la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria del Consejo Universitario:

I. Garantizar que la planeación de la Universidad incluya las condiciones y recursos humanos, materiales y financieros suficientes para cumplir con las obligaciones de este Protocolo.

II. Garantizar que la asignación de recursos que se realice en la Universidad sostenga acciones de transversalidad en el cumplimiento de las obligaciones de este Protocolo.

III. Desarrollar proyectos estratégicos para fortalecer la vinculación entre la Universidad y la sociedad, a partir de los contenidos y principios que establece este Protocolo.

Artículo 22. Corresponde a la Defensoría de los Derechos Universitarios:

I. Garantizar la aplicación del presente Protocolo y su funcionamiento, a través de la Unidad de Atención.

II. Supervisar al personal de la Unidad de Atención con acciones que garanticen el cumplimiento de sus perfiles y obligaciones, así como el acceso a sus derechos.

III. Elaborar el instrumento de evaluación del procedimiento por parte de las personas usuarias y entregárselo a la Unidad de Atención para que ésta se encargue de aplicarlo, así como de procesar los resultados.

IV. Promover los contenidos y formas de exigibilidad del Protocolo entre la comunidad universitaria.

V. Conformar un Comité de Investigación externo, conformado según lo establecido en el artículo 126 del presente Protocolo, para que realice una evaluación anual de la Unidad de Atención y del funcionamiento del Protocolo.

VI. Realizar, en colaboración con la Unidad de Atención, un informe anual que incluya la evaluación realizada.

VII. Gestionar y/u organizar periódicamente talleres de capacitación y actualización en atención a violencia contra las mujeres, acoso y/u hostigamiento sexual, para todas aquellas autoridades que participan o están obligadas a gestionar el presente Protocolo. Para dar cumplimiento a esta obligación, la Defensoría podrá proponer a la Oficina del Abogado General los convenios que considere pertinentes; deberá contar con la suficiencia presupuestal aprobada por la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario y, a mediano plazo, conformar un área de capacitación en la materia.

VIII. Gestionar y/u organizar los talleres de perspectiva de género que el Consejo Universitario y los Consejos de Plantel deberán tomar a más tardar durante el tercer mes de su gestión. Para dar cumplimiento a esta obligación, podrá realizar los convenios que considere pertinentes.

IX. Gestionar y/u organizar los talleres de perspectiva de género que el Consejo de Justicia deberá tomar.

X. Impulsar procesos para consolidar la capacitación de las personas integrantes de la comunidad universitaria que estén interesadas en especializarse en Perspectiva de género, no discriminación, y en los contenidos de este Protocolo.

XI. Incluir en sus informes:

1. Los resultados de las evaluaciones al Protocolo y a sus procedimientos, realizadas por las personas usuarias.
2. La evaluación realizada por el Comité de Investigación externo.
3. Los resultados de las evaluaciones realizadas por la Unidad de Atención a las organizaciones e instituciones con las que la Universidad tenga convenio, y a las que se les hayan derivado personas afectadas para brindarles atención psicoterapéutica y/o legal.
4. Las acciones realizadas para apoyar, capacitar y actualizar al personal de la Unidad de Atención.
5. El número de talleres que se realizaron, dónde y cuándo se llevaron a cabo y a quiénes estuvieron dirigidos.
6. El número de personas participantes y el número de quienes concluyeron los talleres.
7. Diseñar y operar programas preventivos y de promoción de los derechos humanos con perspectiva de género, relacionados con las obligaciones y derechos universitarios y con los contenidos de este Protocolo.

Artículo 23. Corresponde a la Unidad de Atención de casos de discriminación, violencia contra las mujeres, acoso y hostigamiento sexual de la Defensoría de los Derechos Universitarios:

- I. Atender los casos de discriminación, violencia contra las mujeres, acoso y/u hostigamiento sexual que lleguen de forma directa.
- II. Atender los casos de discriminación, violencia contra las mujeres, acoso y/u hostigamiento sexual que le sean remitidos por la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario.
- III. Llevar a la Unidad de Investigación los casos y entregar los dictámenes que éste elabore al Consejo de Justicia o a la Oficina del Abogado General, según corresponda.
- IV. Dar primera atención, contención psicoemocional y asesoría legal a las personas que presenten una queja en el marco del presente Protocolo.
- V. Dar acompañamiento legal inicial en caso de que la víctima decida acudir a instancias externas a la Universidad para denunciar.
- VI. Conformar y coordinar el equipo de orientadoras con acciones que incluyan la convocatoria, el registro de sus integrantes, la garantía para el acceso a sus derechos y el seguimiento para el cumplimiento de sus obligaciones y perfil.
- VII. Integrar y mantener actualizado el registro de acciones del equipo de facilitadoras y orientadoras.
- VIII. Identificar aquellos casos que no correspondan a la competencia de este Protocolo y canalizarlas al área competente para su atención e investigación.
- IX. Previa investigación y evaluación, elaborar un directorio de asociaciones e instituciones que se dediquen a brindar atención psicoterapéutica y legal a personas afectadas por la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y/o el hostigamiento sexual, con las que la Oficina del Abogado General gestionará que la Universidad firme convenio.

X. Supervisar, revisar y evaluar la actuación y los informes de las asociaciones o instituciones que se dediquen a brindar atención psicoterapéutica y legal a personas afectadas por las conductas descritas en el presente Protocolo con las que la Universidad haya firmado convenio. Deberá entregar los resultados de estas evaluaciones a la persona titular de la Defensoría para que los incluya en su informe anual.

XI. Integrar y mantener actualizado el registro de quejas y procedimientos derivados de este Protocolo, así como las evaluaciones de las personas usuarias.

Artículo 24. Corresponde a la Rectoría:

I. Garantizar relaciones laborales y universitarias acordes a la igualdad sustantiva y el principio de no discriminación.

II. Garantizar los espacios universitarios para el diálogo y la comprensión de los principios que establece el presente Protocolo con el objetivo de prevenir interpretaciones restrictivas.

III. Gestionar un programa que posibilite que, de forma gradual, todo el personal académico y administrativo, técnico y manual de la Universidad acuda a talleres de perspectiva de género. En una primera fase, estarán obligados a acudir a dichos talleres las coordinaciones de las áreas administrativas y académico-administrativas. En una segunda fase, se extenderá una invitación a las y los trabajadores de las distintas áreas a acudir a dichos talleres. Tras dos años de implementación, las personas que no hayan acudido tendrán la obligación de hacerlo. En una tercera fase, periódicamente se organizarán talleres de actualización sobre el tema.

IV. La Rectoría estará obligada a incluir en su informe anual:



1. Cuántos talleres se organizaron.
2. Dónde y cuándo se organizaron.
3. A qué áreas fueron dirigidos.
4. Cuántos trabajadores y cuántas trabajadoras asistieron de manera voluntaria y cuántas y cuántos, en su caso, de forma obligatoria.
5. Cuántos trabajadores y cuántas trabajadoras concluyeron los talleres.

Artículo 25. Corresponde a la Oficina del Abogado General:

I. Garantizar que los contratos, convenios y demás formas de vinculación que formalice la Universidad aporten a la construcción de un orden social libre de toda discriminación, sustentado en los más altos estándares de derechos humanos.

II. Gestionar los convenios con las asociaciones e instituciones dedicadas a brindar atención psicoterapéutica y legal a personas afectadas por la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y/o el hostigamiento sexual, que la Unidad de Atención haya incorporado al directorio correspondiente, y darles seguimiento.

III. Atender los asuntos jurídicos de su competencia de acuerdo con los más altos estándares de derechos humanos, sin discriminación y con la debida diligencia, garantizando en todo momento el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

IV. Emitir criterios de interpretación de la legislación universitaria vigente bajo el principio de no discriminación y hacerlos accesibles a las autoridades universitarias para facilitar la operación de este Protocolo.

V. Garantizar, en los procesos de definición de las condiciones colectivas de la Universidad, así como en los actos de administración en materia laboral, la

inclusión y comprensión de los elementos del trabajo digno y la igualdad sustantiva establecidos en la Ley Federal del Trabajo.

VI. Abrir el proceso de junta aclaratoria en los términos que marca el Contrato Colectivo de Trabajo, cuando se le canalice el caso por parte de la Comisión de Justicia y/o de la Unidad de Atención.

Artículo 26. Corresponde a la Coordinación Académica:

I. Impulsar la investigación en cada área de conocimiento para desmontar los estereotipos y prejuicios discriminatorios, así como aquellos que sostengan privilegios, propiciando la comprensión de los principios de diversidad y tolerancia.

II. Garantizar que en los procesos de evaluación y aprobación de los programas académicos se incluya de manera transversal el conocimiento de los derechos humanos con perspectiva de género, así como los elementos para su operación.

III. Garantizar que en la actualización y desarrollo de capacidades del personal académico se incluya el conocimiento de los derechos humanos con perspectiva de género.

IV. Solicitar cada año a los órganos académicos colegiados bibliografía especializada y adecuada en materia de género, para ser incorporada en las bibliotecas y acervos universitarios, con el fin de garantizar el acceso a investigaciones y propuestas relacionadas con este Protocolo.

V. Promover y ofrecer servicios educativos al personal académico de la Universidad, que permitan incorporar los contenidos de este Protocolo como parte de la innovación educativa y el desarrollo académico.

VI. Promover los contenidos y formas de exigibilidad del Protocolo entre el personal académico.

VII. Promover y fortalecer espacios de diálogo y creación de nuevas prácticas sociales, basadas en los derechos humanos con perspectiva de género, como parte de la difusión de los contenidos de este Protocolo entre el personal académico.

Artículo 27. Como parte de la Coordinación Académica, corresponde al Programa de Integración:

I. Dar a conocer el presente Protocolo entre las y los estudiantes de nuevo ingreso.

II. Generar espacios de información, discusión y reflexión en torno a la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual para las y los estudiantes de nuevo ingreso.

III. Promover que los programas académicos de los talleres que lo conforman incluyan la perspectiva de género y temas encaminados a reconocer, visibilizar y erradicar la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual.

Cedo la palabra al consejero Oscar. Adelante, Oscar.

**OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -**

Artículo 28. Como parte de la Coordinación Académica, corresponde al Programa de Servicio Social:

I. Garantizar que en los procesos de Servicio Social que realicen las y los estudiantes de la Universidad, no se realicen actos de discriminación o violencia, y que los proyectos que se realicen consoliden acciones para la igualdad y la no discriminación.

Artículo 29. Corresponde a las Coordinaciones de Colegio:

I. Impulsar la investigación en cada área de conocimiento para desmontar los estereotipos y prejuicios discriminatorios, así como aquellos que sostengan privilegios, propiciando la comprensión de los principios de diversidad y tolerancia.

II. Garantizar que en los procesos de evaluación y aprobación de los programas académicos, se incluya de manera transversal el conocimiento de los derechos humanos con perspectiva de género, así como los elementos para su operación.

III. Garantizar que la calidad educativa en el desarrollo académico incluya los principios y contenidos de operación de los derechos humanos con perspectiva de género.

IV. Fomentar espacios de diálogo y creación de nuevas prácticas sociales, basadas en los derechos humanos con perspectiva de género, como parte del apoyo educativo para incrementar el rendimiento académico y la formación integral.

V. Garantizar que en la actualización y desarrollo de capacidades del personal académico, se incluya el conocimiento de los derechos humanos con perspectiva de género.

Artículo 30. Corresponde a los órganos colegiados:

I. Garantizar que los programas de estudio, según su área de conocimiento y temática, sean erradicados los estereotipos discriminatorios, y se incluyan los principios de diversidad y tolerancia.

II. Incluir en los procesos de elaboración y evaluación de los programas académicos y de manera transversal, el conocimiento de los derechos

humanos con perspectiva de género, así como los elementos para su operación.

III. Incluir los principios y contenidos de operación de los derechos humanos, con perspectiva de género, en la planeación y desarrollo de los programas académicos.

Artículo 31. Corresponde a la Coordinación de Servicios Administrativos:

I. Garantizar que en la actualización y desarrollo de capacidades del personal administrativo, técnico y manual, se incluyan el conocimiento y las capacidades de operación de los derechos humanos con perspectiva de género.

II. Garantizar que, en las gestiones administrativas, se contemplen las metas de transversalización de la igualdad y la no discriminación, así como las condiciones laborales de igualdad sustantiva y trabajo digno.

Hay un pie de página y procedo a leerla: “El artículo Noveno Transitorio del Estatuto General Orgánico establece que: ‘En tanto entra en vigor la nueva estructura académica, las academias como órganos colegiados de la Universidad, se organizará por plantel para garantizar el eficiente cumplimiento de sus tareas de docencia, investigación, divulgación, extensión y cooperación’. El artículo Décimo Transitorio del Estatuto General Orgánico establece que: ‘En tanto que entra en vigor la nueva estructura académica para garantizar el eficiente cumplimiento de tareas de los colegios, estos podrán constituir los órganos colegiados de carácter resolutivo denominado Consejos de Colegio, en lo que no se oponga al Estatuto y de conformidad con los términos que cada colegio defina’”. Regreso:

III. Incluir en los procesos de capacitación y actualización del personal administrativo, técnico y manual, el conocimiento y comprensión para la operación de los contenidos de este Protocolo.

Artículo 32. Corresponde a la Coordinación de Comunicación:

I. Implementar en los espacios de que disponga en los medios de comunicación, una vez al año, una campaña a favor de la igualdad y la erradicación de la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual.

II. Decidir la duración y los espacios para dicha campaña, en función de su experiencia en torno a las dinámicas de la comunidad universitaria, para garantizar que dicha campaña tenga el mayor alcance posible.

III. Garantizar que en la información que se proporciona a los medios de comunicación y que se difunde entre la comunidad universitaria, se incluyan las acciones y propuestas para consolidar la igualdad sustantiva y para erradicar la discriminación.

IV. Difundir las acciones de cumplimiento de obligaciones de este Protocolo, garantizando en los casos de denuncia el principio de confidencialidad durante los procesos de investigación.

V. Garantizar una comunicación social incluyente y no discriminatoria, tanto en contenidos como en formatos y gráficos.

Artículo 33. Corresponde a la Coordinación de Planeación:

I. Garantizar que la planeación de la Universidad incluya las condiciones y recursos humanos, materiales y financieros suficientes para cumplir con las obligaciones de este Protocolo.

II. Garantizar que la asignación de recursos que se realice en la Universidad sostenga acciones de transversalidad en el cumplimiento de las obligaciones de este Protocolo.

III. Desarrollar proyectos estratégicos para fortalecer la vinculación entre la Universidad y la sociedad desde los contenidos y principios que establece este Protocolo.

Artículo 34. Corresponde a la Tesorería:

I. Brindar capacitación permanente y especializada a su personal, y a todo aquel personal que tiene funciones en la definición y operación del presupuesto, sobre los principios de progresividad y no regresión en el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos con perspectiva de género.

II. Garantizar la obtención y adecuada gestión de los recursos para la adecuada operación del presente Protocolo.

III. Definir y operar los criterios e indicadores para generar información financiera confiable y oportuna para la planeación y toma de decisiones relativas a la operación de las obligaciones definidas en este Protocolo.

Artículo 35. Corresponde a la Contraloría:

I. Fiscalizar los recursos destinados para el funcionamiento del presente Protocolo.

II. En el ámbito de sus atribuciones, verificar la aplicación de los procedimientos establecidos en el presente Protocolo.

III. En el ámbito de sus atribuciones, investigar y sancionar el incumplimiento de las responsabilidades establecidas en el presente Protocolo.

Artículo 36. Corresponde a la Coordinación de Difusión Cultural y Extensión Universitaria:

I. Generar y promover proyectos culturales que contribuyan a la comprensión de la discriminación y los privilegios, así como en la consolidación de prácticas sociales basadas en el respeto a los derechos humanos y a la diversidad desde la tolerancia.

II. Incluir en la planificación de su oferta de talleres, acciones que contribuyan a la comprensión de la discriminación y los privilegios, prioritariamente en lo que corresponde a las conductas definidas en este Protocolo, así como a la consolidación de prácticas sociales basadas en el respeto a los derechos humanos y a la diversidad desde la tolerancia. Desde su representación en cada plantel o sede, debe coordinarse con la Defensoría de los Derechos Universitarios para ofertar cada semestre talleres dirigidos a la comunidad universitaria sobre perspectiva de género e igualdad y no discriminación.

Artículo 37. Corresponde a la Coordinación de Servicios Estudiantiles:

I. Promover y fortalecer, previa capacitación por parte de la Defensoría de los Derechos Universitarios, espacios de diálogo y nuevas prácticas sociales basadas en los derechos humanos con perspectiva de género, como parte de la difusión de los contenidos de este Protocolo entre las y los estudiantes.

II. Difundir los contenidos de este Protocolo entre las y los estudiantes, previa capacitación por parte de la Defensoría de los Derechos Universitarios.

III. Gestionar, bajo la supervisión de la Defensoría de los Derechos Universitarios, los pagos correspondientes a las asociaciones o instituciones que hayan brindado atención psicoterapéutica y legal a personas afectadas por las conductas prohibidas en el presente Protocolo.



IV. Presentar a la Defensoría de los Derechos Universitarios un informe anual detallado de las acciones realizadas para difundir los contenidos del Protocolo, así como de las gestiones realizadas para el pago a las asociaciones o instituciones. Si la Defensoría considera que existe alguna irregularidad o incumplimiento, deberá realizar la investigación correspondiente y presentarla ante el Consejo Universitario o la instancia competente.

Artículo 38. Corresponde a la Unidad de Transparencia:

I. Apoyar a las entidades académicas y demás instancias obligadas a producir información relativa a las obligaciones de este Protocolo en la forma y mecanismos adecuados para hacerla accesible.

II. Garantizar el acceso a la información relativa al cumplimiento de las obligaciones definidas en este Protocolo, así como de sus contenidos, en formatos adecuados a los diferentes grupos de población de la comunidad universitaria.

III. Verificar el cumplimiento de los lineamientos para proteger datos personales, así como de la aplicación a los criterios específicos en materia de clasificación y conservación de documentos relativos a las acciones de este Protocolo.

Artículo 39. Corresponde a las Coordinaciones de Plantel:

I. Dar orientación y canalizar a las y los integrantes de la comunidad universitaria que deseen interponer una queja o denuncia por motivo de las conductas descritas en el presente Protocolo.

II. Informar acerca de los procesos para resolver los conflictos, del apoyo psicológico que se puede brindar a las personas afectadas y, de ser el caso, sobre la formulación de la quejas o denuncias.

III. Capacitarse de forma apropiada en atención a víctimas, con perspectiva de género.

IV. Informar y abrir espacios para que la comunidad de su plantel conozca el presente Protocolo y reflexione sobre su contenido.

V. Implementar las medidas de protección que estén relacionadas con sus atribuciones.

Artículo 40. Corresponde a los Consejos de Plantel:

I. Aprobar la oferta académica y verificar que ésta tenga perspectiva de género.

II. Conformar, de entre sus integrantes, la Comisión de Mediación y Conciliación del plantel.

III. Asignar un espacio para la atención de casos de violencia en contra de las mujeres que cumpla con las condiciones requeridas para tal efecto.

IV. En conjunto con la Coordinación del Plantel, elaborar el Plan de Trabajo del Plantel, con perspectiva de género.

Artículo 41. Corresponde a las Comisiones de Mediación y Conciliación de los planteles:

I. Dar orientación y canalizar a los integrantes de la comunidad universitaria que se les acerquen para interponer una queja o denuncia con motivo de las conductas descritas en el presente Protocolo.

II. Informar acerca de los procesos para resolver los conflictos, del apoyo psicológico que se puede brindar a las personas afectadas y, de ser el caso, sobre la formulación de las quejas o denuncias.

III. Capacitarse de forma apropiada en atención a víctimas, con perspectiva de género.

IV. Informar y abrir espacios para que la comunidad de su plantel conozca el presente Protocolo y reflexione sobre su contenido.

V. Participar en la implementación de las medidas de protección y dar seguimiento a casos en el plantel, en acuerdo con la Unidad de Atención.

Eso sería todo. Gracias por prestar atención.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias. En este momento tendríamos que pasar a hacer las observaciones.

¿Cierto?

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

Sí. Yo sólo quisiera decir que está con nosotros la maestra Andrea Medina, que de hecho escribió sobre lo de la violencia simbólica, escribió algo en el chat.

¿Lo puedo leer? Dice:

“La violencia simbólica está también en leyes estatales, pero el tema es que les está costando mucho cómo aprobarla, y la manera de aprobarla se relaciona con los elementos jurídicos de la discriminación. Por eso señalé que jurídicamente es mucho mejor tener clara la definición de ‘discriminación’ y de la ‘violencia contra las mujeres’, pues es el marco para todas las modalidades. Señalar eso en la Exposición de Motivos puede ser una alternativa para cubrir ambos elementos, su interés y los elementos para operar el derecho. También se podrá pensar ahora en alguna opción vía los artículos transitorios”.

Y también están con nosotros el defensor de los Derechos Universitarios, el maestro Arturo Castro, y la maestra Dulce Hernández, la defensora adjunta,

quienes ambos han estado acompañando a la Comisión de Mediación en todas las presentaciones en los planteles, y agradecemos mucho su presencia.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias a los defensores y a Andrea por estar con nosotros. En este caso yo sí quisiera adelantar que yo mandé mis observaciones al Protocolo y me gustaría enlistar en qué artículos tengo mis propuestas de modificación.

Sería en los artículos 21, 22, 23, 25, 28, 33, 35, 38, 39, 40, 41 y 51, son varios. Ya tengo mis propuestas, tengo propuestas de redacción en concreto. Entonces yo revisé el correo, y si quieren podemos checar nuevamente el correo y vemos si alguien mandó propuestas.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Las que fuimos recogiendo nosotros están dentro del documento, por eso lo fui poniendo ahí, para no tener que estar capturando todo y puedo ir explicando más o menos sobre el Título II que nos dijeron.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

El Título II empieza en el artículo 14. Voy a compartir pantalla, ahorita me ayudas, Vale, por favor, para poder tomar mis notas.

¿Qué fue lo último que hicimos? Lo último que hicimos, recuerden que el artículo 83 se movió de lugar y se pasó al artículo 5, y entonces se recorrió la numeración. Entonces el último artículo que se votó fue el artículo 13, es decir, que estamos en el número 13, y por eso aquí en pantalla aparece entre paréntesis el 13 que era el artículo anterior. ¿Bien? Más allá de mis

observaciones, que ya las conoce Karla y que las estuvimos trabajando, pero que...

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

Si quieres, voy presentando algunas de las cuestiones que nos dijeron en términos generales.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Por favor, venga.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

¿Lo vamos viendo con el documento?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Sí.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

Muy bien. Esto que estamos cambiando, como ya les habíamos dicho: “denuncias de casos” por “presentación de quejas”. Este artículo que estamos proponiendo que se integre diría así e iría después de “establecer el deber de erradicar”, luego “el deber de prevenir” y luego estamos proponiendo que haya un nuevo artículo que diga:

“Las acciones que se refieren en el presente Protocolo a la formación, capacitación y actualización se realizarán de manera permanente, gradual y progresiva con el objetivo de sensibilizar, capacitar y profesionalizar de

acuerdo a lo reglamentado por la Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Dichas acciones deberán abordar temáticas de perspectiva de género, derechos humanos, derechos humanos de las mujeres, el deber de no discriminar y la prevención de todo tipo y modalidad de violencia que tiene como causa y consecuencia la discriminación como la violencia contra las mujeres, de manera que quienes reciban dicha formación cumplan con sus obligaciones con la debida diligencia". Y también dice: "Toda acción formativa deberá ser evaluada en términos cualitativos y cuantitativos para medir el cambio en las percepciones y en las prácticas sociales ante la discriminación, la violencia contra las mujeres y la violencia sexual".

Esto surge del intercambio con la Secretaría de las Mujeres para que fueran como mucho más claros los niveles de formación y de actualización, y cómo se evalúa esa formación. Eso fue a partir del diálogo con ellas.

Luego más adelante...

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Espérame. ¿Ya tenemos este artículo? ¿La propuesta es que se agregue ese artículo?

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Sí.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Entonces tendríamos que someterlo a votación.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

Sí, ¿pero presento todo o vamos uno por uno...?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Es que son muchísimos, sería volver a leer el documento, mejor vamos avanzando, ¿te parece?

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

Sí, está bien.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

¿En realidad sí son muchos? Sí. Para no ir y regresamos. Ya lo leímos, ya regresamos y vamos leyendo las precisiones, ¿no?

Con respecto a este artículo que es una propuesta que viene de la comunidad y que la Comisión de Mediación y Conciliación acepta, viene a presentarlo aquí. Entonces no sé si tengan observaciones a este artículo, ya la Comisión de Mediación dijo que acepta esta incorporación. ¿No hay nada en el chat?

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

No.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Bien. Si no hay nada en el chat, quiere decir que entonces podemos votar este artículo. Aquí para mis notas tendría que ser...

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico).** -

Hay dos observaciones en el chat.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Adelante, por favor.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

De la propuesta de adición tengo un poco de preocupación de la última parte: “Toda acción formativa deberá ser evaluada en términos cualitativos y cuantitativos para medir el cambio en las percepciones y en las prácticas sociales ante la discriminación, la violencia contra las mujeres y la violencia sexual”.

Es un párrafo que me preocupa en el sentido de justamente como las formas de evaluación y de medición de ello, ¿quién va a realizar este tipo de evaluaciones? Es decir, tengo duda al respecto, porque el tema formativo que me parece fundamental y que siempre es como muy difícil de evaluar como la formación o el cambio de una percepción. Entonces quisiera que me explicaran en términos de cómo pensaron la propuesta de adición y cómo están pensando esta parte, por favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

¿Alguien más? Yo también pido la palabra. Adelante, Pilar.



**PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -**

Miren, en el Protocolo se dice muy puntualmente qué le toca a cada quien dependiendo del coordinador, la Rectoría, los Consejos de Plantel, etcétera, o sea, muy puntualmente se dice qué se va a hacer, pero a mí me preocupa esto de una actualización que se va a realizar de manera permanente.

Entonces yo hasta ahí lo dejaría, desde donde dice: “Dichas acciones deberán abordarse con la perspectiva de género”, y todavía, porque finalmente eso es algo que ya se ha dicho, que se dice en otros artículos y que se pone en la Exposición de Motivos.

Me preocupan dos cosas. Una, que no se contraponga con las fechas que ya se establecen en los artículos posteriores. Y otra, me parece que se están reiterando elementos y criterios que ya se dijeron en la Exposición de Motivos y que después cuando se expone qué le toca a cada quién hacer, ahí se explica muy claramente. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias, Pilar. Este Protocolo abordado así se pudiera pensar que no tiene mucha pedagogía, porque es un Protocolo que se está construyendo ahorita y que parece que no está ligado con nada. A lo que voy es que más adelante en uno de los Capítulos donde habla sobre lo que le toca a cada una de las áreas, en lo que le toca a la Unidad de Transparencia hay un artículo que dice que se debe de conformar un Sistema de Información, o sea, tiene que generar datos que al final de cuentas incluso todas las instancias universitarias que se van a nombrar en el Protocolo y que de hecho ya se nombraron en la lectura, tienen que rendir un informe.

Entonces en estricto sentido, sí hay más adelante instancias que son responsables de generar estos datos. Estoy en términos del último párrafo. Y esas tendrán que ser las instancias o las áreas correspondientes las que se encarguen en su informe de decir cómo es que ha implementado el Protocolo propiamente desde su lugar de trabajo.

Por eso yo no lo encuentro disonante, sino que más bien lo encuentro en armonía con lo que viene más adelante en los artículos, que es precisamente donde en algunos artículos yo tengo observaciones, y más adelante viene bien cubierta esa parte. Nada más. Sigue Octavio.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -**

Yo agregaría no solamente en el primer párrafo la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, sino también la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de la Ciudad de México. Me parece que hay que considerar tanto la legislación federal como en este caso la legislación local en nuestra Universidad.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

¿Me podrías repetir incorporar cuál, Octavio?

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -**

Dice: “De acuerdo a lo reglamentado por la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y a la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de la Ciudad de México”. Sería eso básicamente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

¿Voy contestando?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sí. Está eso y lo que decían Pilar y Mariela.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Sobre la evaluación, lo que pasa es que la idea... Le preocupaban varias cosas a la Secretaría de las Mujeres y quería que fuéramos más específicas y más específicos con respecto a cómo iba a ser esa capacitación y cómo tiene diferentes niveles y cómo se va a evaluar, desde qué perspectiva, etcétera.

Entonces lo de la evaluación cualitativa y cuantitativa de las percepciones tiene que ver porque la idea es ir eliminando estereotipos, y entiendo que hay una metodología y al principio de un curso por ejemplo poner un instrumento que mida el asunto de los estereotipos y... Denme un minuto.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

Como parte de la Comisión en lo que la consejera Karla toma la palabra, sí hay metodologías específicas para poder hacer esas mediciones, que cuenta con una serie de dispositivos técnicos que son muy propios de las ciencias sociales para hacer estas mediciones. Ahorita que ella regrese, porque está atendiendo a su niña, ella les va a especificar, pero sí se tiene contemplado y se ha pensado

en esto, y ahora que vuelva ella va a especificar cómo y de qué manera. Y mientras ella regresa no sé si haya alguna otra cosa o alguna otra duda que probablemente pudiera externarse.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Daniel, por favor.

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante).** -

Es un poquito más sobre el tema, y digo, quizá ahorita la profesora Karla lo aclare, y tenía como las mismas dudas de la profesora Mariela en el último párrafo, pero entonces me queda duda de qué se considera como todas esas acciones formativas.

Estoy pensando en específico por ejemplo en los talleres de Difusión Cultural, si entonces se consideran acciones formativas que están en el sentido de erradicar los estereotipos y la discriminación, ¿y entonces Difusión Cultural será la encargada de hacer esas evaluaciones tanto cualitativas como cuantitativas, o es específicamente lo que tiene que ver con las capacitaciones a los trabajadores y trabajadoras? ¿O todas las acciones formativas en específico a qué acciones del listado de todas las áreas se refieren? Gracias.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

Las acciones formativas sí están muy en función de la capacitación que se pueda dar a los trabajadores y a las trabajadoras. Ahorita tal vez la abogada Medina pueda dar como más elementos.

El asunto que plantea Octavio de la Ley de acceso estamos refiriendo de acuerdo a lo reglamentado por la Ley de acceso, a esa ley, por el reglamento porque se reglamenta lo que tiene que ver con capacitación, y por eso estamos refiriendo a esa ley.

Lo de Pilar, yo entiendo lo que plantea Pilar en términos de que es reiterativo. No fuimos tan específicas en ningún otro artículo con respecto a esto. La idea era plantear el asunto de lo permanente, de lo gradual y de lo progresivo en términos de cómo es esa capacitación y esa actualización. Estamos incluyendo, si se dan cuenta, el objetivo es sensibilizar, capacitar y profesionalizar, esos como tres niveles que tampoco estaban en otros lados.

Ellas decían que era mejor si estaban digamos todos esos niveles incluidos y nombrados. Sin duda, no necesariamente tendría que estar así de específico, pero pues fue una sugerencia y por eso están y fue una manera digamos de resolver lo que ellas nos plantean, tampoco lo vimos mal, está bien, porque así habla de los diferentes niveles de capacitación.

Sólo quiero aclarar, estos datos no son datos que vayan a... Es “de acuerdo con”. Si le puedes poner “con”...

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

En el tercer renglón está en azulito y dice: “capacitar y profesionalizar de acuerdo con...”.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Gracias. Y yo quisiera que a la mejor Andrea les explique mejor eso porque ella lo conoce mejor que yo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Adelante, por favor.

**MTRA. ANDREA MEDINA ROSAS. -**

Gracias. De estas preguntas o comentarios que han hecho puedo decir que esta propuesta dice: “Las acciones que se refieran en el presente Protocolo a formación, capacitación y actualización”, es decir, hay varias atribuciones y artículos que se habla de eso, de talleres o de aspectos de capacitación o de actualización, etcétera.

Algunas personas y también la Secretaría habían sugerido detallar en varios de estos artículos que señalan estas maneras de formación o de capacitación. Y la opción que se vio más que ir artículo por artículo, hacer uno que englobe el conjunto de estas atribuciones y obligaciones que se están dando. Ese es un primer punto.

Ahora, ¿por qué nos referimos a la Ley General de Acceso? Porque la Ley de la Ciudad de México, en la ley y en su reglamento, no entra al detalle que aquí se señala. Aquí se está retomando casi el Reglamento de la Ley General. Por ejemplo, el Reglamento de la Ley de la Ciudad de México habla de la capacitación que deberá dar el Inmujeres, ahora Secretaría de la Mujer de la Ciudad de México, o habla específicamente de seguridad pública, etcétera.

En ese sentido, esa referencia no nos es tan útil para lo que se quisiera cumplir con este artículo, que sea una referencia amplia, porque a muchas personas les urge que la capacitación incluye la sensibilización o no; incluye la profesionalización o no; de acuerdo al contrato colectivo, capacitación es en

términos laborales o no. Todos esos matices es lo que tratamos en esta nueva propuesta de artículo integrar.

Y el artículo 14 del Reglamento de la Ley General sí detalla varias de estas cosas, y el artículo 14 es en específico sobre las acciones de prevención de la violencia institucional, o sea, se está refiriendo ya a lo que cada institución tiene que realizar. Claro, está dirigido al ámbito federal, pero ustedes tienen la posibilidad de retomar estas referencias.

Y ahí en la primera fracción dice tal cual: “Sensibilizar, capacitar y profesionalizar de manera permanente a los servidores públicos encargados de...”, y engloba un conjunto de funciones como es: “seguridad pública, procuración e impartición de justicia, atención y asistencia legal a víctimas, de violencia y del delito, así como cualquier servidor que participe directa o indirectamente en la prevención, investigación, procesamiento judicial, sanción y reparación del daño por violencia contra las mujeres”.

Claro, no pusimos todos esos elementos, pero tiene esa referencia. Y esa misma fracción dice: “La sensibilización, capacitación y profesionalización a que se refiere esta fracción deberán abordar temáticas de perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres, prevención de la violencia contra las mujeres, para que los servidores públicos realicen una debida diligencia en la integración de averiguaciones”, y entran todos elementos y funciones, “así como para superar los estereotipos sobre el rol social de las mujeres”.

Eso es en cuanto a la reglamentación y un poco por qué se decidió no nombrar la Ley de la Ciudad de México, sino sólo la reglamentación de la Ley General.

Y sobre el tema de la evaluación, ha sido todo un tema y es un gran debate que existe justo respecto de esto que señala ya el Reglamento de la Ley

General de quién y cómo evalúa que esta inversión de tiempo y de recursos en la capacitación realmente tenga resultados.

Y en la sentencia de campo algodnero, que es específica para México, la Corte Interamericana le señala a México que tiene que evaluar, o sea que no es simplemente que muestre cuántas personas acudieron al curso y cuánto dinero se invirtió en ello, sino cuáles son los resultados de ese curso. Y las referencias para esa evaluación las sustenta en la Convención de Belem Do Pará, que señala que se debe de garantizar una educación libre de toda forma de discriminación, que debe de incluir el derecho a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Ese elemento, tal cual el derecho de estar libre de toda forma de discriminación y a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación, es lo que ha estado derivando en el desarrollo de indicadores para medir eso como resultados de la capacitación o aun de los procesos educativos de una Universidad que pueda evaluar, pero en eso no nos vamos a meter ahorita.

Y sólo leerles lo que establece la Corte Interamericana en la sentencia: “La Corte establece que sin perjuicio de la existencia de programas y capacitaciones dirigidas a funcionarios públicos encargados de la impartición de justicia –en este caso en Ciudad Juárez–, así como de cursos en materia de derechos humanos y género”, le plantea al Estado que debe de continuar implementando programas y cursos permanentes de educación y capacitación a cualquier funcionario público que participe directa o indirectamente en la



prevención, investigación, procesamiento, sanción y reparación con los siguientes contenidos.

La Corte ya va estableciendo eso y dice: derechos humanos y género, perspectiva de género con la debida diligencia en la conducción de averiguaciones previas y procesos judiciales relacionados con la discriminación, violencia y homicidios de mujeres por razones de género. También incluí en estas capacitaciones la superación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres.

Dice que dentro de dichos programas permanentes deberá hacerse una especial mención a la presente sentencia y a los instrumentos internacionales de derechos humanos, especialmente los relativos a violencia por razones de género, entre ellos, la Convención de Belem Do Pará y CEDAW, tomando en cuenta cómo ciertas normas o prácticas del derecho interno, sea intencionalmente o por sus resultados, tienen efectos discriminatorios en la vida cotidiana de las mujeres. Y también que los programas deberán incluir estudios sobre el Protocolo de Estambul y el Manual para la prevención e investigación efectiva de ejecuciones extrajudiciales. Eso es lo que dice la sentencia.

Y creo que la última parte que lleva a este planteamiento de la evaluación es que dice la Corte que “la capacitación debe ser un sistema de formación continua y extenderse durante un lapso importante de tiempo para cumplir con sus objetivos”. Y plantea que por lo menos se le debería de demostrar a la Corte que quienes acuden a estas capacitaciones desarrollan la capacidad para reconocer la discriminación que sufren las mujeres en su vida cotidiana y no sólo un aprendizaje de las normas, que era lo que la Corte había detectado. Y

también que todos los funcionarios reconozcan las afectaciones que generan en las mujeres las ideas y valoraciones estereotipadas en lo que respecta al alcance y contenido de los derechos humanos.

Estos dos elementos, lo que dice la Convención de Belem Do Pará y esta sentencia de campo algodónero nos están hablando que se requiere algo más allá del mero conocimiento de las normas y que pide que se evalúen esas capacidades para reconocer la discriminación y también para eliminar de su actuación ideas y valoraciones estereotipadas. Por eso es que se puso este elemento de que se evaluaran.

Ahora, ¿quién hará esa evaluación y cómo? Pues es lo que viene en este mismo capítulo de quiénes son encargadas, de qué capacitaciones acá, y básicamente se está diciendo que cada área se tiene que encargar de lo suyo. Y como se señalaba hace un momento, pues cada área tendrá que demostrar y decir: “Yo avancé en esto”. Obviamente habrá instancias que podrán definir estos criterios generales para hacer esa evaluación, pero pensaría que no es algo que se tiene que señalar aquí, puesto que eso sí está a lo largo del Protocolo. Nada más.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Muchísimas gracias, Andrea. Dada la participación y las observaciones que nos hizo la maestra Andrea, no sé si sostenga la solicitud de incorporar la Ley local, y si las demás dudas quedaban ya atendidas. Si es así, quiere decir que en este artículo ya no hay discusión y se acepta la incorporación de este artículo al Protocolo. En ese sentido, tendría que preguntarle a Octavio si la respuesta que se le dio es suficiente.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -**

Es suficiente. Retiro la propuesta.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Muchísimas gracias. Si ya no hay más observaciones y consideran que ha quedado bastante aclarado este punto, entonces lo podemos simplemente aceptar, dado que ya la comisión lo acepta, y si este Pleno ya no tiene más observaciones se acepta este artículo que vendría a ser el nuevo artículo... ¿Cómo le ponemos, Vale? ¿Le damos número de una vez?

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Sería el nuevo 16 en teoría, ¿no, Vale?

**VALERIA FLORES GAMA. -**

Sí. Si este es el 15, antes 11, este sería el 16.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Muy bien. Entonces recorremos todo, y en mis observaciones me ayudas tú, ¿no?

**VALERIA FLORES GAMA. -**

Sí.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Los recorreremos mejor hasta el final, Carlos, para que tú puedas decir: “En tal artículo” y así vamos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

¿Cómo le hacemos, Vale? ¿Le ponemos ahí una nota y luego ya recorreremos los artículos?

**VALERIA FLORES GAMA. -**

Sí.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Es mejor, porque si no te vas a hacer bolas.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

¿Qué es lo mejor, Vale?

**VALERIA FLORES GAMA. -**

Al final, porque si no, no vamos a saber.

**MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -**

O por si hay otro cambio, para que al final más bien ya darle una revisión general para que vayan en consecutivo los diferentes artículos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Muy bien. ¿Dónde más hay observaciones? En el artículo 18, antiguo 17, ahí ya habíamos acordado en la sesión anterior que se iba a cambiar “denuncias” por “quejas”, y entonces aquí lo único que hace es que este término de “denunciados” se va a cambiar. Ya habían dado el visto bueno para que se cambiara donde correspondiera.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

¿Nada más cómo queda ahí?

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Quedó: “quejas presentadas ante ella”.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Luego en el 19 y en el 20, ahí están las propuestas de...

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

¿De ahí tú ya no tenías ya cambios, Carlos?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Yo entro hasta el artículo 21.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Muy bien. Les planteamos, en varias de las presentaciones, especialmente yo recuerdo una, pero se dijo en varias, un estudiante nos planteó que debería de

ser permanente la campaña, y no es que cuando pusimos “una campaña anual” nos refiriéramos a que una vez al año se iba a hacer algo, pero sin duda queda más ambiguo si decimos: “una campaña anual”. En algunas otras de las presentaciones creo que fue en el plantel Cuauhtepac, e incluso nos dijeron: “No que sea permanente sino que sea semestral, considerando que cada semestre entran...”. No cada semestre tenemos ingreso, pero cada semestre puede que haya gente que se incorpore a la Universidad, que haya dejado de ir, por ejemplo, un semestre o tal y que entonces se pueda incorporar. Tenemos digamos un flujo constante, y nos decía que se haga semestral, pensando semestralmente.

Entonces lo que proponemos recogiendo las inquietudes al respecto es que las campañas sean permanentes con temáticas semestrales, eso es lo que estamos planteando tanto para la Coordinación de Comunicación como para la Coordinación de Difusión Cultural y Extensión Universitaria.

Entonces no diría “campaña anual”; la propuesta es entonces que diga: “campañas permanentes con temáticas semestrales”, es decir, que se pueda pensar semestralmente a dónde dirigir los esfuerzos o a qué información ponerle especial énfasis, etcétera.

También lo habíamos pensado anualmente, y yo quiero decirlo, porque se está pensando en una evaluación anual. La Defensoría va a presentar un informe anual con datos, va a hacer análisis de esos datos, de cuáles son los obstáculos a los que se enfrentan en la operación. También tendrá datos estadísticos de cuáles son las inquietudes de la comunidad universitaria, etcétera. Entonces lo habíamos pensado también anualmente porque anualmente se cierra digamos un ciclo de información que permite hacer ese análisis que hará la Defensoría

y que presentará ante el Pleno y que puede posibilitar dirigir las campañas, pero nada quita que se pueda hacer digamos por semestre, es decir que las temáticas sean semestrales. Y estamos haciendo caso a lo que nos dijeron, que se entienda por permanente a que no es digamos que sea: “La semana del Protocolo”, sino que es algo que se tiene que estar informando constantemente a la comunidad universitaria de manera permanente.

Eso es básicamente a lo que responde esta propuesta.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Ahora, yo quisiera aclarar que si el Pleno está de acuerdo en que en lugar de que diga: “una campaña anual” diga: “campañas permanentes con temáticas semestrales”, si este Pleno acepta esta modificación, eso inmediatamente se tendrá que ver reflejado en el artículo 45, que está en la página 44.

Si se fijan, dice: “La Defensoría de los Derechos Universitarios implementará campañas anuales...”, o sea, si aceptamos la modificación del artículo 20, entonces en automático se modificaría el artículo 45 para que sean congruentes, o sea, quedaría: “campañas permanentes con temáticas semestrales”, tendríamos que homogeneizarlo. Entonces nada más les pido que tengamos ahí en el artículo 45 que ese está ligado al artículo 20; que no se nos vaya a olvidar tocar el 45 y ponerlo en concordancia con el 20.

Esta es una propuesta que hace la Comisión de Mediación, y le preguntaría al Pleno si tiene observaciones respecto a este, y si no hay observaciones pues estaríamos dando por sentado que efectivamente... De hecho, no hay observaciones en esto, no mandaron observaciones y son solamente los puntos que manda la Comisión de Mediación. ¿Cierto?

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

El punto es si están de acuerdo en si resulta lógica o prefieren quedarse con la versión original.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Daniel, por favor.

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -**

Sólo es una observación. ¿No también se tendría que modificar el artículo 32, en lo que corresponde a la Coordinación de Comunicación? O sea, en este refiere a la Comisión de Difusión a mandar a la Coordinación de Comunicación y a la Coordinación de Difusión; y para el caso del artículo 32 de la Coordinación de Comunicación ya viene dentro de sus obligaciones acciones a hacer.

La primera es: “Implementar en los espacios de que disponga en los medios de comunicación, una vez al año, una campaña a favor de la igualdad y la erradicación de la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual”. Y no sé si es reiterativo, o sea, ¿de verdad es necesario que la Comisión de Difusión mandate si ya está dentro de las funciones de la Coordinación de Comunicación en el propio Protocolo, o quitamos acá? No sé. Me surgió como una duda, porque vi lo de mandar y pensé que estaba en la Coordinación de Difusión y ya. Gracias.



**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

Sería como triangular además, tiene razón.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Yo estoy de acuerdo con Daniel. Yo creo que en ese de Comunicación también se tendría que decir: “campañas permanentes con temáticas semestrales”, así como lo pusieron, y yo estaría de acuerdo. En todo caso, puede proponer insumos o qué sé yo.

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -**

Sería como cooperar como consejeros...

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Sí, puede coordinar, pero no lo tiene que mandar porque finalmente está mandado por el Protocolo. Tiene razón Daniel.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Ahorita vamos al artículo 33 y ahí le pongo un asterisco para que no se nos olvide. ¿Bien? Regresemos al artículo 20 para ir avanzando con pasos firmes. Entonces en este Difusión mandata a la Coordinación de Comunicación para que diseñe y difunda y...

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Pero ahí es lo que dice Daniel, que no es necesario que lo mandate porque está mandado por su...

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico).** -

“En el artículo que corresponde”.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Entonces hay que eliminar éste.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

¿Qué le quedaría a Difusión?

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico).** -

Decía, creo, Daniel: cooperar o coordinarse o colaborar, por ejemplo.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

“Colaborar con la Coordinación de Comunicación para...”.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico).** -

O: “para diseñar y difundir”, o en el diseño, como dice Karla. Nada más ese renglón y ya queda.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

“Colaborar con la Coordinación de Comunicación en el diseño...”.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico).** -

Y nada más: “de campañas semestrales”, y con eso creo que queda, ¿no?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

“Colaborar con la Coordinación de Comunicación en el diseño y difusión...”.

¿De qué?

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

De lo que dice abajo, porque esa es una frase subordinada.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

La propuesta de redacción en concreto es: “Colaborar con la Coordinación de Comunicación en el diseño y difusión a través de los espacios de que se disponga en los medios de comunicación, campañas permanentes con temáticas semestrales a favor de la igualdad y la erradicación de la discriminación y la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual”. Esa sería la redacción. ¿Cierto?

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

Es: “de campañas”, porque va a colaborar en el diseño y difusión de campañas.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Y pasaría un poco lo mismo con el segundo fragmento pues.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

Igualito con la fracción II; es igualito para la otra.

**PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -**

¿Y no sería mejor dejar solamente: “La Coordinación de Difusión y Extensión Universitaria” y todo lo demás... Es que está colaborando con Comunicación, ¿verdad?

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

Exacto, ahí ya no se pone la preposición, porque dice: “para que difunda entre la comunidad universitaria campañas permanentes”, y ahí no va la preposición “de”, ahí queda igual.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

A ver, para entender este artículo, la Comisión de Difusión en el Protocolo tiene que colaborar con dos áreas. ¿Con quién? Con Comunicación, para que con los medios que tiene a su alcance diseñe y difunda al exterior y al interior, ¿no? Y por otra parte, la Coordinación de Difusión Cultural esa sí tiene una enmienda más focalizada, que es trabajar directamente con la comunidad universitaria. Es decir, no son dos apartados que chocan entre sí; o sea, se pueden traslapar, pero siempre es en beneficio porque Comunicación es para afuera y para adentro, y Difusión sí tiene una tarea muy específica que es al interior de la Universidad. Ese es el sentido de este artículo, porque si no van a decir: “¿Por qué están trabajando con esas áreas?”.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Ahí hay un error en el dos: la Coordinación de Difusión no colabora con la Coordinación de Difusión, es decir, en el inciso... Ah, dice: la Comisión.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

Carlos, ¿hay una enmienda en algún lado?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

¿Enmienda?

**AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuautepec-Académico).** -

No, no, lo que pasa es que Carlos dijo que es una enmienda, y no es enmienda, es encomienda. Es de lenguaje oral.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Les ofrezco una disculpa por mi dislate. Entonces si estamos de acuerdo en el artículo 20 creo que este ya quedaría bien, ¿no?

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

Sí.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Entonces pasamos al artículo 21 y en el 21 yo sí tengo observaciones y las explico. Este Protocolo se está implementando y entonces la pregunta es: ¿qué le toca a cada quién? ¿Qué le toca a la Comisión de Hacienda? Además de estos dos, que es: incluir en el presupuesto anual... O más bien, debe de garantizar en el presupuesto los recursos suficientes para que opere el presente Protocolo, sin embargo, el presupuesto lo elabora la Rectoría, es decir, la

Comisión de Hacienda tendría que vigilar y garantizar que se incluyan en el presupuesto los recursos suficientes para que opere el Protocolo. Por una parte, que esté incluido; y por otra parte, que se garantice la asignación.

Sin embargo, faltan dos mandatos que tiene que cumplir la Comisión de Hacienda. Y en lugar del uno mi propuesta sería: “Verificar que en el presupuesto anual se garanticen los recursos suficientes para operar el presente Protocolo”. O sea, no los incluye, tiene que verificar, y cuando le toque revisar el presupuesto, pues verifica, lo cumple y entonces pasa el presupuesto, y si no, tendría que decirle a la Rectoría: “Ya verifiqué y no está incluido. Te pido por favor que lo corrijas”.

Por una parte, este es el presupuesto que es año con año. Sin embargo, hay otra parte que tiene que ver con que tiene que estar incluido el Protocolo dentro del programa institucional, es decir, verificar en colaboración con la Defensoría de los Derechos Universitarios y la Coordinación de Servicios Estudiantiles, porque más adelante vamos a ver qué le toca a la Coordinación de Servicios Estudiantiles, que los recursos asignados se ejerzan o se hayan ejercido conforme a lo establecido en el presente Protocolo y en el PIDE y de acuerdo a las necesidades reales en su aplicación.

Recordemos que la Comisión de Hacienda es la que vigila el ejercicio, es la que cuida el patrimonio, entonces por una parte verifica que se haya incluido y por otra parte le da el seguimiento. Entonces esas son las dos propuestas que yo mandé en el documento que mandé al correo del Consejo Universitario. Adelante, Aideé, por favor.

**AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauteppec-Académico).** -

Sería más eficiente si sólo se pone: “en el marco de sus atribuciones, la Comisión de Hacienda deberá verificar y dar seguimiento y que haya recursos suficientes para su operación y que se apliquen conforme debe ser”, porque si no es estar diciendo lo que dice el EGO, o sea, en el marco de sus atribuciones es garantizar recursos para las cuestiones sustantivas, y por otro lado, es verificar que esos presupuestos se hayan llevado a cabo.

Entonces no nos hagamos bolas, es venir a decir en el Protocolo lo que la instancia tiene que hacer, y por eso yo diría que dejáramos: “en el marco de sus atribuciones”, que es verificar y dar seguimiento y nada más.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

¿Te parece si ponemos mi propuesta, que ya la mandé, y sobre esta haces unas modificaciones, yo estaría de acuerdo contigo y ya quedaría la propuesta?  
¿Estarías de acuerdo?

**AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauteppec-Académico).** -

Sí. Si es algo parecido, sobre esa lo vemos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Exactamente.

**AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauteppec-Académico).** -

Yo lo que creo es que es muy ineficiente estar haciendo correcciones en el Pleno sobre cada línea, o sea, una cosa es el contenido, porque por eso esto

es infinito, pero en fin. El contenido es que la Comisión de Hacienda haga lo que le corresponde en esta nueva función sustantiva... O no le llamemos función sustantiva a esta en particular; en esta nueva función fundamental que tiene que desarrollarse. No es la técnica legislativa más adecuada estar redactando en un Pleno cada línea, así no debe ser, pero bueno.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Nada más quisiera aclarar sobre este punto. Yo mandé mis observaciones y tengo una propuesta de redacción en concreto, ahí está mi propuesta de redacción, y sobre esta yo podría aceptar modificaciones de redacción. Es algo que sí mandé al correo para que fuera considerado en la discusión. Entonces mi propuesta es que verifique y que se garantice y después que verifique en colaboración con la Defensoría y con la Coordinación de Asuntos Estudiantiles que los recursos asignados se ejerzan o que se hayan ejercidos conforme a lo establecido en el presente Protocolo y en el PIDE y de acuerdo a las necesidades reales.

¿Por qué es esta parte? Porque cuando lleguemos a lo que le toca a la Coordinación de Servicios Estudiantiles y a la Defensoría de los Derechos Universitarios, quien tiene que estar trabajando con ellos es precisamente la Comisión de Hacienda, porque son partes de las atribuciones que le tocan a la comisión como parte del órgano de gobierno. Entonces esa es mi propuesta y si tienen propuesta de modificación o de agregar, yo podría o no aceptarlas.

Lo primero que tendría que preguntarle a la Comisión de Mediación es si estaría de acuerdo en la modificación, o simplemente se montaría como una nueva propuesta, o sea, la original contra ésta.



**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Habría que preguntarle a los demás integrantes. Yo en mi caso estaría de acuerdo, pero me gustaría poner esto de: “en el marco de sus atribuciones, verificar y dar seguimiento”. Estaría de acuerdo porque queda más completito.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Entonces sería: “Corresponde a la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario, en el marco de sus atribuciones:”

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Muy bien. Pero también está bien esto de dar seguimiento, ¿no?

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

Lo de dar seguimiento es importante.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Mi propuesta es: verificar. ¿Y hay una propuesta de adición que diga qué? ¿Que se dará seguimiento o cuál es la propuesta?

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

La propuesta es: verificar y dar seguimiento.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

¿Pero en dónde?

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

Ahí no. El dar seguimiento tendría que ser en la fracción segunda.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Es que la verificación en realidad es dar seguimiento... ¿No necesariamente? Entonces les pido que por favor ordenemos la discusión y tengan ahí una propuesta de alternativa de redacción en este numeral dos, por favor.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico).** -

¿Por qué no: “dar seguimiento a la aplicación del presupuesto anual”? Aquí Mariela propone que en ambas aparezca el término: dar seguimiento.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Lo que necesitamos es ver la propuesta. Yo hice una propuesta y mi propuesta es esta, y a esta propuesta que es la que se subió les pido que por favor hagan sus propuestas de adición y de modificación en éste, pero en concreto.

**AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauhtepac-Académico).** -

Yo propongo que diga... Es que justamente si están claras las atribuciones de la Comisión de Hacienda, que es garantizar los recursos y darle seguimiento, entonces al decir: “en el marco de sus atribuciones”, se garantice... Bueno, el tema es ese, que ese es el asunto. Voy a tratar de redactar y ponerlo en el chat, porque si no esto es infinito.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Exactamente. Si no tienen propuestas de redacción en concreto, entonces lo único que está ahorita es mi propuesta. ¿Es correcto?

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Dijo que ahorita va a hacer algo. Y está escribiendo Mariela.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

Mariela también está proponiendo ahí parte de la redacción.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Les pido que por favor manden sus propuestas de redacción para que aparezcan en pantalla.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Creo que si se quita “verificar y dar seguimiento”, porque ya se puso “en el marco de sus atribuciones”, entonces nada más sería iniciar con el verbo que corresponde: “garantizar y colaborar”.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

“Garantizar y verificar”, ¿no?

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Acá sería verificar en colaboración, está bien; y acá, garantizar, ¿no? O sea, que garantice que en el presupuesto, lo que implicaría verificar, dar seguimiento, etcétera, si ya antes está implícito que será en el marco de sus atribuciones.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

En el numeral uno ahí ya no hay observaciones...

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

“Garantizar los recursos suficientes en el presupuesto anual para operar el Protocolo”, o sea, quitar “verificar”.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico).** -

Sustituir “verificar” por “garantizar”.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Sí.

**PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico).** -

Perdón, pero creo que no es el sentido de lo que dice Carlos, porque él va como por pasos. Primero verifico que hay dinero; y si no hay dinero, entonces pido que se hagan ajustes o que se vea de dónde va a salir, qué se va a afectar o cómo se reorganiza el presupuesto para entonces sí garantizar que se haga todo lo que...

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Explico mi propuesta de redacción. Se elabora el presupuesto, ese presupuesto le llega a la Comisión de Hacienda y la Comisión de Hacienda lo único que tiene que hacer es verificar, verifica que se garantice y ya, pasa o no pasa.

¿Y luego que pasa con el PIDE? ¿Con quién tiene que trabajar? Con la Defensoría y con Servicios Estudiantiles, y ahí tendría que ver que efectivamente los recursos destinados se hayan ejercido conforme lo que marca el Protocolo y además de que atiendan a las necesidades reales o que hayan atendido realmente las necesidades. Es decir, que no ocurrió de que a alguien se le ocurrió abrir un grupo o un taller y que en realidad se le dio un grupo que tiene un conjunto vacío. Entonces el objetivo de esta propuesta de redacción es en esos dos lugares.

Entonces si no hay propuestas de modificación ahorita en concreto a esta redacción, que ya expliqué mi propuesta, yo le preguntaría a la Comisión de Mediación si estaría de acuerdo en que se incorporen, o que de hecho esta sería una modificación al artículo 21.

**JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -**

Creo que antes de hacer la observación, estamos esperando, creo yo, la propuesta de Aideé Tassinari en relación con tu propuesta.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Yo nada más quisiera aclarar algo. Hasta ahorita como hemos trabajado el Protocolo es que se está trabajando sobre las propuestas de redacción. Yo

hago una propuesta de redacción y lo que tendría que verse ahorita reflejado es decir: “Carlos, yo propongo que en lugar de que diga tal cosa que diga otra”. Entonces como soy el proponente y soy el único, tendría que decir: “Acepto o no la propuesta”. Y si no acepto se tendría que poner una segunda propuesta, porque si no vamos a estar abriendo todo. Entonces solamente es lo que se abre, lo que hay y ahí es la discusión.

**AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuautepec-Académico). -**

La redacción es horrenda, pero está bien, o sea, la segunda parte del punto dos es ininteligible.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Lo que yo entiendo que esa segunda fracción establece es que va a verificar, en colaboración con la Defensoría de los Derechos Universitarios y con la Coordinación de Servicios Estudiantiles... ¿Por qué con la Coordinación de Servicios Estudiantiles? Porque la Coordinación de Servicios Estudiantiles va a gestionar los pagos con las organizaciones externas para apoyos, y en esto a ver si nos pueden ayudar las personas de Hacienda. El asunto es que no se puede hablar de una cantidad fija en eso. ¿Por qué? Porque varía, es decir, no podemos decir: “Vamos a tener cinco sesiones”, porque no sabemos si vamos a necesitar cinco sesiones de terapia porque depende de cuántas personas realmente se asignen y se manden.

Entonces justo por eso se pone: “de acuerdo a las necesidades reales en su aplicación”, y nos estamos refiriendo al Protocolo, quizás está ahí muy lejos

del Protocolo; “y en lo establecido en el PIDE y en el presente Protocolo, de acuerdo a las necesidades reales de su aplicación”.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Lo que quiero aclarar es que cuando se hace una lectura integral del documento y se revisó claramente por los que no formamos parte de la Comisión de Mediación, y cuando leemos todo el documento y vemos lo que le toca a cada una ahí es donde me doy cuenta de que falta algo. ¿Qué es lo que falta? Falta mencionar lo que tiene que ser como parte de una política integral de la institución. ¿Y eso dónde está? Está en el PIDE.

Entonces si consideran que en realidad es ininteligible, que no se puede leer y que no se entiende... Mi intención al hacer esta propuesta de redacción es de proteger y de proveer el Protocolo; y si consideran que es ininteligible, pues entonces simplemente que quede como una política anual, y año con año se va viendo y se garantiza y se garantiza y se garantiza. ¿No hay? Pues entonces se acabó. La idea de esta propuesta de redacción es que sea más amplia, que vaya más allá, entonces...

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Carlos, ¿podrías pasar “en el presente Protocolo” después del PIDE? ¿“Conforme a lo establecido en el PIDE y en el presente Protocolo, de acuerdo a las necesidades reales de su aplicación”?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Entonces sería: “Verificar, en colaboración con la Defensoría y la Coordinación de Servicios Estudiantiles, que los recursos asignados se ejerzan o se hayan ejercido conforme a lo establecido en el PIDE y en el presente Protocolo...”.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

“...y en atención a las necesidades reales de la aplicación de este Protocolo”, para que se entienda mejor.

**AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauhtepac-Académico). -**

Lo de que se ejerzan o se hayan ejercido, pues tiene que ser una cosa u otra. Se supone que tiene que tener un carácter lo suficientemente amplio el proceso de ejercer...

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

Se puede decir “que el ejercicio”, y en esa expresión queda implícito lo que se haya hecho y lo que se está haciendo.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

“...que el ejercicio de los recursos asignados”.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

Que el ejercicio sea como se debe pues, es decir, el ejercicio ya implica dos cosas: que se hayan ejercido, los que se estén ejerciendo y los que se vayan a ejercer.



**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Perdón, más adelante lo vamos a ver. El Protocolo les va diciendo qué le toca a cada quién, ¿cierto?, y lo tiene que ir ligando. Y lo que meto más adelante cuando tiene que ver con la Comisión de Planeación, es decir, si alguien tiene que vigilar que se estén ejerciendo y que es el seguimiento al presupuesto y que además estén incluidos, por eso tiene que estar en presente y en futuro, o sea, se ejerció o no se ejerció, porque en este caso si no se ejerce bien más adelante dice que tendrían que... Corrígeme, Karla, porque no me lo sé de memoria, que dice que tendrán que citar o que tendrán que marcarle copia o al Consejo Universitario o a la instancia correspondiente. ¿Cierto, Karla?

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Sí.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Porque supongamos que se hizo un mal ejercicio de algo, entonces esa es la idea de esta redacción, pero trabajemos en esta y salgamos de esta, por favor. Adelante, Octavio.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente). -**

Tratando de entenderlo, secretario técnico, creo que entonces en el segundo punto no tendría que ser “verificar”, en todo caso ya tendría que ser: “Asegurar, en colaboración con las dos instancias, que los recursos asignados se ejerzan”. O sea, el primer paso es que lo verificas, lo garantizas, y el segundo

paso es que lo aseguras. ¿De dónde viene el aseguramiento? Justamente de que lo has verificado, porque si no parece ser que hay una acción que se repite en la primera y en la segunda fracción. Mi propuesta sería esa, o sea: “Asegurar, en colaboración con la Defensoría y la Coordinación de Servicios Estudiantiles, que los recursos asignados se ejerzan...”.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Para evitar problemas, yo retiro mi propuesta y lo que tiene que ver con el PIDE y que se quede la...

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

No, no, no...

**JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico).** -

La palabra correcta no es “asegurar” ...

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Es que son dos instancias. Primero es el presupuesto y luego es el PIDE, entonces en el uno lo subimos al presupuesto, y en el dos es el PIDE. Y ahorita les pido que se pongan en ese canal porque cuando hablemos de la Comisión de Planeación tengamos que ligarlo con la Comisión de Hacienda y con la Coordinación de Servicios Estudiantiles y con la Defensoría.

**PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico).** -

Oigan, ¿y si ponemos la palabra “constatar, en colaboración...”, no va?

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

No, porque si constatas es que ya hay un paso previo.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Yo creo que “verificar” está bien porque está verificando otra cosa, y por lo que nos dijeron Mariela y Aideé, está en el marco de sus atribuciones. Por lo tanto puede ser: “Verificar, en colaboración con la Defensoría y la Coordinación de Servicios Estudiantiles, que los recursos asignados se ejerzan...” y le podemos quitar lo de “se hayan ejercido”, y que quede claro que nos estamos refiriendo al ejercicio. “Se ejerzan conforme a lo establecido en el PIDE y en atención a las necesidades reales derivadas de la aplicación del presente Protocolo”.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

Yo diría que se podría eliminar la palabra “reales”, me provoca problema esa palabra. “Las necesidades derivadas”, porque decir eso es como si hubiera unas que puedan o no puedan.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Ahí voy a diferir, Adriana. Ahí sí voy a diferir. ¿Por qué? Porque cuando más adelante hablan de la Coordinación de Servicios Estudiantiles, sí le piden que verifique con la Defensoría que hayan atendido necesidades reales de la comunidad, por eso yo difiero, yo sí sostengo que sean “reales”, porque más adelante le piden a Servicios Estudiantiles que lo haga.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico).** -

¿Pero se enuncia así, “necesidades reales”?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Sí, sí, sí. ¿En qué artículo está...?

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

Pero creo que “derivadas” está bien. A lo que se refiere Carlos es que tú pones un aproximado en el presupuesto, porque hay cosas que no sabes cuánto te va a costar porque no sabes a cuántas personas vas a atender, y a la hora de la realidad se va a ir viendo cuánto de veras se necesita.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Exactamente.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

Yo digo, puede quedar “necesidades derivadas de la aplicación”, y dentro de este contexto lo estamos entendiendo, pero si no ha quedado tan claro, quizás vale la pena dejar la palabra “real” en el sentido...

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico).** -

Está bien. Yo nada más ahí propondría que se desaten las siglas, por favor, con fines de claridad, porque parte de la confusión de una lectura inmediata es que no están desatadas. Entonces aunque que quede más largo que se desaten,

por favor, las siglas, creo que puede ser antes, aunque se pongan entre paréntesis después, pero que sí queden desatadas, creo que es importante. Si las puedes desatar, Vale.

**VALERIA FLORES GAMA. -**

Sí.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

Gracias. Y aquí Prudencio decía otra cosa...

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Les voy a leer el artículo 38 en su fracción III, y estoy hablando de la Coordinación de Servicios Estudiantiles, y dice: “Gestionar bajo la supervisión de la Defensoría de los Derechos Universitarios los pagos correspondientes a las asociaciones o instituciones que hayan brindado atención psicoterapéutica y legal a personas afectadas por las conductas prohibidas en el presente Protocolo”.

Entonces lo que busca este numeral II de lo que le toca a la Comisión de Hacienda es ligarlo con el artículo 38, en su fracción III, de lo que le toca a la Coordinación de Servicios Estudiantiles. Más bien lo que quiero que quede claro es cuál es el espíritu de este apartado, que es ligarlo con lo que le toca a la Coordinación de Servicios Estudiantiles, porque son muchas instancias.

Quienes van a instrumentar el Protocolo somos todos, toda la Universidad, entonces sí debe de quedar claro en qué momento hay una compensación entre todos. Y esa es la idea, o sea, si eso clarifica la idea, entonces yo creo que

ya podríamos decir si en realidad tiene sentido mencionar si son reales o no, pero poniéndolo en sintonía y en armonía con el artículo 38.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico).** -

Correcto. ¿Podrías desatar PIDE, por favor, Vale? ¿Se podría? Yo creo que clarifica mucho ver las siglas desatadas. Incluso aquí hablaba de otra instancia Prudencio en el chat, no sé, es que no alcanzo a ver, estoy teniendo problemas para desplegar...

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Prudencio dice que le toca a la Coordinación de Servicios Estudiantiles ejecutar el gasto, ya lo leí, es el artículo 38, pero está vigilado.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico).** -

¿Y el primero entonces quedaría tal cual?, aquí pregunta Mariela en el chat.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Yo sostengo mi propuesta, que es verificar. Verificar que en el presupuesto, pero si hay otra propuesta...

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

Yo creo que ya podemos pasar a...

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico).** -

Creo que sí queda “verificar” en el primero, ¿no?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Solamente “verificar”.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

Yo creo que queda “verificar” solo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

¿Cómo quedaría? Diría de lo que le toca a la Comisión de Hacienda, dice:

“Corresponde a la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario, en el ámbito de sus atribuciones”. ¿Qué le corresponde?

“I. Verificar que en el presupuesto anual se garanticen los recursos suficientes para operar el presente Protocolo.

“II. Verificar en colaboración, con la Defensoría de los Derechos Universitarios y la Coordinación de Servicios Estudiantiles, que los recursos asignados se ejerzan conforme a lo establecido en el Programa Institucional de Desarrollo y en atención a las necesidades reales derivadas de la aplicación del presente Protocolo”. Así queda bien.

**AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauhtémoc-Académico). -**

¿Puedo nada más hacer una acotación?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sí, por favor.

**AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuautepec-Académico). -**

También es como de obvia resolución. El presupuesto es finito, entonces no hay manera de que... Es decir, la Comisión de Hacienda tiene que garantizar o verificar que esté presupuestado, pero con un presupuesto finito y decreciente esto tiene límites, entonces que no se vaya a asumir que garantizar significa una condición de absoluto, porque hay límites. Nada más que quede claro eso. Por eso “en el marco de sus atribuciones”, parece una frase de más, pero “en el marco de sus atribuciones”. ¿Por qué? Porque los presupuestos son limitados, entonces se garantiza la función.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

Nada más se le añade, ¿no?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

No. Ya está incluido, ya se le agregó.

**AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuautepec-Académico). -**

Está: “en el marco de sus atribuciones”. Las atribuciones de Hacienda son garantizar, pero quise dejarlo acotado, quise hacerlo explícito, porque luego se cree que lo de “el marco de sus atribuciones” es como un frase burocrática que queda ahí, y no. Las atribuciones de Hacienda significa que su atribución fundamental es cuidar el patrimonio y parte de ese patrimonio parte de ese presupuesto y el presupuesto es finito. Nada más quedaría dejarlo explícito.



**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias, Aideé. Le doy lectura a cómo quedaría y vemos si la comisión lo acepta.

“Artículo 21 –creo que le tocaría ser el 22—. Corresponde a la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario, en el marco de sus atribuciones:

“I. Verificar que en el presupuesto anual se garanticen los recursos suficientes para operar el presente Protocolo.

“II. Verificar, en colaboración con la Defensoría de los Derechos Universitarios y la Coordinación de Servicios Estudiantiles, que los recursos asignados se ejerzan conforme a lo establecido en el Programa Institucional de Desarrollo y en atención a las necesidades reales derivadas de la aplicación del presente Protocolo”. Así quedaría.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Yo, en mi opinión, estoy de acuerdo, a ver qué piensan las demás personas.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

¿Quién es tu Comisión? Es Ingmar, Adriana, Oscar, Armando. ¿Entonces podrían decir si están de acuerdo? ¿Adriana?

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

Yo estoy de acuerdo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Jesús.

**JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico).** -

De acuerdo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Oscar.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico).** -

Oscar volvió a tener problemas de conexión, supongo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Armando, ¿estás de acuerdo?

**ARMANDO CISNEROS ORTIZ (Del Valle-Estudiante).** -

Sí estoy de acuerdo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Frida.

**FRIDA ABIGAIL MARTÍNEZ ORTIZ (Cuauhtepc-Estudiante).** -

De acuerdo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias. Ingmar.

**INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico). -**

De acuerdo.

**OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -**

Yo estoy de acuerdo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Si estamos de acuerdo, podemos pasar al siguiente artículo, que es el artículo 22. Nuevamente ahí yo tengo mi observación y es en el mismo sentido de mi línea de argumentación. Si se fijan, en el artículo 22 estamos hablando de que desarrollo y proyectos, garantice asignación de recursos, garantizar que la planeación, pero mi propuesta es que diga... Bueno, es que ya no hay que utilizar el verbo “mandatar”. “Corresponde a la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria del Consejo Universitario:  
I. Que incluya y supervise la inclusión...”

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

“Verificar la inclusión”.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

No. Aquí yo ya tengo una duda. ¿Alguien me puede sacar de la duda? ¿Quién elabora el PIDE formalmente? ¿Planeación o Rectoría?

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

La Rectoría.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Planeación.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

No. El PIDE lo elabora...

**MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -**

No. Es un tema confuso. Ese es un tema confuso entre el Estatuto General Orgánico y lo que sería la Norma de Planeación.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

¿Entonces qué le toca a la Comisión de Planeación? Pues tiene que garantizarlo, ¿no?

**MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -**

Pero sí señala la Norma que debe marcar las directrices generales la Comisión de Planeación, o sea, el Consejo Universitario. Pero al mismo tiempo dice el EGO que lo presenta la Rectoría y lo presenta cada seis meses. Hay ahí un tema confuso que estamos intentando ahorita darle salida en la Comisión de Planeación.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Entonces la redacción del apartado I es: “Corresponde a la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria del Consejo

Universitario garantizar que en el Programa Institucional de Desarrollo se incluyan”.

**MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico).** -

Correcto.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Cuando dicen: “la planeación”, que se incluya ¿dónde? En el Programa Institucional de Desarrollo, ahí. Ahí tendría que estar incluido.

**MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico).** -

Correcto.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Entonces mi propuesta de redacción es: “Garantizar que en el PIDE” ...

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

¿En lugar de: “la planeación de la Universidad”, que diga: “En el PIDE, en el Programa de Desarrollo Institucional”?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Exactamente.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

Yo estaría de acuerdo. No sé los demás.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

¿Estamos de acuerdo? O sea, estamos en el ejercicio anual y luego además en el PIDE, o sea, ya está totalmente protegido el Protocolo, esa es la idea.

**JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -**

Que se agregue.

**FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Carlos, pero se entiende que el PIDE sí lo elabora la administración, no dice en ningún momento en las atribuciones de la Comisión de Planeación que esta comisión lo elabora, más bien dice que lo analiza y en todo caso lo dictamina.

**MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -**

Es lo que yo estaba diciendo, hay tema confuso entre la Norma de Planeación, si revisan la Norma, y por el otro lado, el EGO. Hay un tema confuso ahí que hay que intentar resolver, hasta dónde efectivamente el Consejo Universitario, vía la Comisión de Planeación, elabora un tipo de PIDE, es decir, como los grandes lineamientos del PIDE y aprobado por el Consejo por supuesto, y hasta dónde lo que sería la administración construye un PIDE que podríamos decir de gobierno, porque está ligado y está relacionado a lo aprobado por el Consejo Universitario como las grandes rutas, la gran política, la política general de la institución. Esa sería la idea, y no está tan claro entre la Norma y lo que sería el Estatuto General.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

¿Puedo hacer una pregunta?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Sí, por favor.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

Tere, yo creo que es correcto que en lo que corresponda a la Comisión de Planeación pues que verifica que se incluyan las condiciones y recursos humanos, materiales y financieros suficientes para cumplir con las obligaciones de este Protocolo. ¿Cómo podemos incluir ahí el PIDE, sin...?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Verificando.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

¿Que verifique que en el PIDE...?

**MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico).** -

Que en las políticas institucionales se encuentre. Una cosa son las políticas institucionales, que están todas las políticas generales de la institución, es decir, docencia, investigación, etcétera, y que no se han convertido en acto de gobierno, es decir, el acto de gobierno es cómo realizo esto que es una política, es decir, ya está decidido por el Consejo y probado por el Consejo, esa podría

ser la idea ahorita y esa sería la propuesta, a lo mejor, que apruebe el Consejo las grandes rutas que son inamovibles, y ahí debería de estar.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Mi propuesta de redacción que es la que yo puse en la mesa, porque tengo del artículo 22, corresponde. ¿Qué corresponde? “Garantizar que en el PIDE se incluyan las condiciones y recursos humanos, materiales y financieros suficientes para cumplir con las obligaciones de este Protocolo”. Esa es la propuesta de redacción.

**MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico).** -

Exacto. Independientemente de dónde esté.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Esa es mi propuesta de redacción.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Yo coincido en la idea de garantizar, porque la responsabilidad explícita de la comisión, digamos, no de este PIDE... O sea, estamos ante la situación paradójica de que nunca ha habido un PIDE, pero una vez que hubiera, es decir, cinco años después, quien tendría que elaborar como responsabilidad explícita un PIDE cada tanto tiempo, son las administraciones, y uno lo que le da es seguimiento. Y entonces yo lo que creo es que la idea de la garantía es un verbo correcto en este caso.



**MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -**

De acuerdo.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Tu propuesta es sumar una fracción. ¿Cierto, Carlos? ¿O estás pensando en la fracción primera cambiar?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

En la fracción primera, es decir, en lugar de “la planeación” que diga: “Garantizar que en el PIDE”, lo ponemos atado para que sea más fácil la lectura, “Garantizar que en el PIDE se incluyan...”. ¿La Comisión estaría de acuerdo en esta modificación?

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

De acuerdo.

**JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -**

De acuerdo.

**INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico). -**

De acuerdo.

**ARMANDO CISNEROS ORTIZ (Del Valle-Estudiante). -**

De acuerdo.

**FRIDA ABIGAIL MARTÍNEZ ORTIZ (Cuauhtepc-Estudiente). -**

De acuerdo.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

De acuerdo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

¿Podrías borrar lo que está atrás de lo amarillo, Vale, por favor? Y sí está atado y luego ya nos encargaremos de desatarlo, para que no haya dudas. Eso fue en el 22. ¿Dónde más tengo? Esta parte va a estar fea, pero bueno. En el artículo 23 también tengo observaciones. El artículo 22 ya está, ¿cierto?, y que sería el nuevo 23, pero bueno, ahorita para referencia.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Sí, Carlos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Explico mi propuesta del artículo 23, y eso tiene que ver porque más adelante en otro artículo dice que tendrán que proporcionar datos y no recuerdo qué otra palabra utiliza para decir que se tienen que proporcionar datos cuando sean solicitados.

Entonces mi propuesta sería en el artículo 23 incorporar una fracción XII, precisamente pensando también en el siguiente artículo que viene más adelante, y que es: “En colaboración con la Unidad de Transparencia, elaborar un sistema de datos personales, avisos de privacidad y determinar los

mecanismos de seguridad para salvaguardar la confidencialidad de los datos generados durante los procedimientos”. Eso le toca a la Unidad de Transparencia. Esa fue la discusión que tuvimos, fue muy corta, con Karla, sobre si le tocaba no a la Unidad de Transparencia sino a la que está abajo, ¿cómo se llama?

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

No, no, estás hablando de la Defensoría.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Es cierto, estamos hablando de la Defensoría. Tienes razón. Entonces la pregunta es, ¿a quién le toca? A la Defensoría, y a su Unidad que está ahí o le toca a la Unidad de Transparencia. Entonces “en colaboración con la Unidad de Transparencia, tendrán que elaborar ese sistema de protección de datos personales, los avisos de privacidad y además determinar los mecanismos para salvaguardar la confidencialidad de los datos generados”, es decir, esas dos instancias tienen que trabajar juntas para generar eso y así poder garantizar que todo está protegido y cuidado. Esa es mi propuesta de incorporación.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Está bien, porque en realidad la Unidad de Transparencia le va a ayudar a la Defensoría a elaborar ese sistema de datos personales, que se va a tener que elaborar, no hay de otra.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Hay que elaborarlo. Y nada más quisiera recuperar la discusión de que aunque se da por sentado que se tiene que crear, aquí se dice que se tiene que crear y eso es importante decir, que en el Protocolo quede clarito que es necesario crear un sistema, en particular para el Protocolo.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Y vale la pena decir también que para la Secretaría de las Mujeres esta era una de sus preocupaciones, y por eso nosotros tenemos un agregado más adelante. El defensor me está diciendo que ya están trabajando en eso y se suspendió por la pandemia, pero se va a hacer, se tiene que hacer. Y era una preocupación de la Secretaría de las Mujeres, porque por un lado el Protocolo y el procedimiento tienen que velar por la confidencialidad de los procedimientos, pero también estamos obligados y es importante que cierta información se conozca.

Entonces por eso se hizo como un trabajo ahora y estamos proponiendo algunos otros elementos en otros lados, en donde establecemos que los datos que se harán públicos por transparencia son datos de carácter estadístico, no son datos personales, no son datos sobre una persona individual de tal manera que se pueda ver quién es quién.

Esta fracción en realidad lo que hace es decir algo que incluso ya estaba haciendo la Defensoría, porque la Defensoría ya sabe que lo tiene que hacer, pero estamos armonizando esto con la normativa. Yo estoy de acuerdo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Le preguntaría a la Comisión.

**JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -**

De acuerdo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Adriana.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

De acuerdo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Oscar y Frida.

**INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauhtepc-Académico). -**

Ingmar, de acuerdo.

**FRIDA ABIGAIL MARTÍNEZ ORTIZ (Cuauhtepc-Estudiente). -**

De acuerdo.

**ARMANDO CISNEROS ORTIZ (Del Valle-Estudiente). -**

De acuerdo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Estamos en el artículo 23, en el numeral V, ahí está en verde. ¿Por qué? Porque se cita el artículo 126 o 129, entonces para que no queda amarrado, lo que se está poniendo en verdecito es que ya van dos veces que recorreremos la numeración. ¿Están de acuerdo? Hay que hacerlo.

Aquí se pone en verde para decir que tiene que ser con el original 126, que como se quitó el 83 tendría que ser el 125 y luego como se subieron dos, pero eso tiene que ser ya de cuidar el cuerpo del documento. Nada más para quede claro por qué está en verde ahí.

Creo que ya quedaría listo el artículo 23. En el artículo 24 no hay nada. Y en el artículo 25 yo tengo... Es que esta es la discusión, mi propuesta es agregar un numeral primero que diga: "Incluir en el PIDE", y estoy suponiendo de que le toca a la Rectoría elaborar el PIDE, entonces si se fijan, Hacienda verifica y garantiza, y luego a la Comisión de Planeación le dijimos: "Oye, te toca a ti checarlo, echarlo un ojo de que en el PIDE esté incluido", y entonces ahora le decimos a la Rectoría: Oiga, corresponde a la Rectoría incluir en el PIDE de la Universidad..." ¡Híjole! Está mal redactado. Les ofrezco una disculpa de antemano porque está mal redactado, porque dice: "Incluir" y luego: "Incluya". Pero es: "Corresponde a la Rectoría incluir en el PIDE de la Universidad las condiciones y recursos humanos, materiales y financieros suficientes para cumplir con las obligaciones de este Protocolo". Esa es la propuesta de adición en el numeral I.

¿Por qué tendría que ser en el numeral I? Porque primero lo pone en el PIDE y luego ya se encarga de ir garantizado todas las demás condiciones: relaciones

laborales, espacios universitarios, programas. Por eso estoy proponiendo que vaya en el numeral I y no hacia al final, aunque podría ir al final, si quieren.

En el artículo 25 sería el numeral I: “Incluir en el PIDE de la Universidad...”, “incluya”, no. ¿Podemos quitar “incluya”? Es que yo les avisé que ahí decía “incluir”, “incluya”.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

¿Pero entonces qué diría?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

“Incluya en el PIDE las condiciones de recursos humanos, materiales y financieros suficientes para cumplir con las obligaciones de este Protocolo”. Esa es la propuesta de adición como numeral I. Y nuevamente le preguntaría a la Comisión.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

Y entonces se recorrerían las fracciones, ¿cierto?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Exactamente. Esa es la nueva I y todas van para abajo. No sé si están de acuerdo. Y con esto aquí terminamos lo del PIDE, que sería como ponerlo ya bien cuidadito.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

Yo estoy de acuerdo.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico).** -

Nada más recorrer y recordar desatar las siglas y ya con eso.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Eso se hace.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico).** -

Perfecto.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Si están de acuerdo, ahora tengo otra propuesta que es la que está allá abajo. Miren, ¿el Protocolo cómo está? Empiezo con el Consejo Universitario y luego se fue a sus comisiones. y luego se va a la Defensoría y luego regresa a la Rectoría.

Los reglamentos como están es: Consejo Universitario, Rectoría y luego las demás. Entonces mi propuesta es que este apartado, el artículo 25, se mueva al 23 para que quede Consejo, Rectoría, Defensoría y luego ya todas las demás coordinaciones en ese orden. Es una propuesta de diseño, porque si no quedaría la Rectoría después de la Defensoría y en estricto sentido la Rectoría tendría que seguir del Consejo Universitario. Esa es mi propuesta y aquí es donde no sé si vaya a haber discusión.



**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Yo nada más para que quede cuál era la lógica de cómo lo acomodamos. Nosotras lo acomodamos, y no estamos hablando del Protocolo en general, estamos hablando de justamente este Título II, que habla de ir estableciendo las responsabilidades y atribuciones en materia de este Protocolo y las obligaciones de cada instancia.

Y en efectivamente pusimos primero todo lo relativo al Consejo Universitario, y de ahí nos íbamos a la Defensoría pensando, digamos, el peso tan grande que tiene la Defensoría y luego la Unidad de Atención de la Defensoría en materia de este Protocolo, pero yo no veo problema si subimos, y luego poníamos a la Rectoría y todas las Coordinaciones. Yo le decía a Carlos, es que si subes a la Rectoría, las Coordinaciones quedan después de la Defensoría. ¿O tú estás planteando poner la Defensoría hasta el final?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

No. Sería: Consejo, Rectoría, Defensoría, acabamos lo de Defensoría y luego nos vamos con las Coordinaciones.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Yo estaría de acuerdo.

**JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -**

Entonces hay que moverlo, ¿no?

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Pero ustedes tiene que decir si están de acuerdo.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

Pregunto algo, Carlos. Sería “Consejo con sus comisiones” y después lo que dice.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sí. Solamente son dos comisiones las que metimos ahí en el Protocolo que fue...

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

No. Son más.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

No. Están todas.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Están todas. Sí tendría que ser el Consejo con sus comisiones y luego la Rectoría.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

Consejo con sus comisiones, luego la Rectoría, ¿después dónde entraría la Defensoría?, es mi pregunta.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Terminando la Rectoría.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

Consejo con sus comisiones, Rectoría, Defensoría, ¿y luego las Coordinaciones?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Y luego las Coordinaciones, exacto.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Dice Israel Ruiz: “La Rectoría sólo es un instrumento con facultades y atribuciones administrativas y ésta ni puede estar por arriba de una instancia de derechos humanos. Eso jurídicamente es inviable”.

No significaría que está por encima, el asunto ahí con la Defensoría es que tenemos que ser lineales, porque no es un organigrama propiamente. Si fuera un organigrama, la Defensoría queda autónoma de todas estas autoridades, es aparte y es autónoma, ese es el chiste. El asunto es dónde colocar a la Defensoría porque tiene un peso muy grande, digamos, es la instancia que lleva a cabo el trabajo del Protocolo, buena parte del trabajo del Protocolo, entonces por eso después del Consejo se nombraba a la Defensoría.

No pasa nada que la Rectoría esté después, porque la Rectoría es parte del Consejo Universitario, se puede entender, digamos, dentro de esa lógica y luego puede venir el resto. Pide la palabra Carlos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Miren, pensándolo así, para empezar la Rectoría es la representante legal de la Universidad. Luego, estamos hablando de que si no hay PIDE y no hay presupuesto, ¿entonces la Defensoría con qué va a operar, cómo va a trabajar? ¿Las Coordinaciones cómo lo van a trabajar?

Entonces por eso tendría que ser el Consejo, que es el que se encarga; luego la Rectoría, que es la que tiene un encargo vital que es incluirlo dentro del presupuesto y dentro del PIDE; y luego ponemos a la Defensoría, que digamos que es la que va a instrumentar, a vigilar y a realizar el Protocolo, pero no lo va a hacer sola, la Defensoría no lo hace sola. ¿Con quién lo hace? ¿En compañía de quién? De las Coordinaciones.

Por eso yo estoy proponiendo que en este Protocolo la estructura sea así: Consejo, Rectoría, Defensoría y ahora sí como cascada empiezan a caer todos los encargos de todas las comisiones para que el Protocolo se pueda realizar, porque si no estaríamos como brincando. Ese en realidad es el sentido de mi propuesta.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

Una vez más para clarificar. Es: Consejo Universitario, comisiones del Consejo, Rectoría, Defensoría y todo lo demás.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sí.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico).** -

Yo estaría de acuerdo.

**JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico).** -

De acuerdo.

**ARMANDO CISNEROS ORTIZ (Del Valle-Estudiante).** -

De acuerdo.

**INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauteppec-Académico).** -

De acuerdo.

**FRIDA ABIGAIL MARTÍNEZ ORTIZ (Cuauteppec-Estudiante).** -

De acuerdo.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

Y no sé si está Oscar o ya se cayó la señal.

**JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico).** -

Armando, ¿todavía está aquí?

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

Armando ya dijo que está de acuerdo. Entonces falta Oscar.

**JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico).** -

Es que Oscar tiene problemas también.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Pero ya la mayoría de la Comisión dijo que está de acuerdo.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

Sí.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Entonces el artículo 25 se cambia. ¿Podemos avanzar? Tengo observaciones en el artículo 28, aquí sí nos vamos a agarrar.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

¿Qué pasa con el artículo 28?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Ahorita lo vamos a ver, ahorita van a ver por qué. Con lo que le toca al abogado general no tengo ningún problema, y luego creo que sigue la Contraloría, y aquí es. Aquí estoy, mi propuesta para el artículo 28 es que diga únicamente: "Corresponde a la Coordinación Académica:"

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Lo tendrías que fundir... Es que ahí vamos a tener un problema estructural, porque si ves el artículo de abajo dice: "Como parte de la Coordinación Académica corresponde al Programa de Servicio Social".

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

Es que le dimos un lugar a cada una de esas...Y hay una que es nada más para la Coordinación y...

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

A lo mejor lo podrías integrar ahí, si esa es tu propuesta.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

Sí.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Voy a argumentar mi propuesta y ya seré blanco de todo. Formalmente en la estructura, el Programa de Integración es un problema que no hemos resuelto, que no hemos tenido el cuidado de decir dónde está el Programa de Integración.

Hubo un esfuerzo en el Segundo Consejo Universitario para decir qué era el Programa de Integración, y no sé si recuerdan que incluso se dijo que era obligatorio y que iba a contar como créditos y luego hubo ahí una serie de situaciones, y luego que no. ¿Estamos de acuerdo? Entonces formalmente el Programa de Integración ni siquiera forma parte de la currícula.

Por eso yo digo que en el Protocolo no puede aparecer el Programa de Integración, hasta que no esté resuelto en el Estatuto o en la estructura administrativa. Sin embargo, ¿quién es el responsable de instrumentar el Programa de Integración? Formalmente tendría que ser la Coordinación Académica con sus colegios, porque si lo metemos en el Protocolo estaríamos obligando a decir que sí tenemos que... Ese es mi punto. Ya nada más. Adelante, Adriana, y luego Karla.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

La cosa es que podría tal vez resolverse de manera sencilla poniendo: “en colaboración con la Coordinación Académica”, porque entiendo perfecto, es un problema que arrastramos en la Universidad, pero es muy importante que en el Programa de Integración esté esto precisamente por el tema de la transversalización, porque son estudiantes de nuevo ingreso, y hay muchas razones para que allí ocurra lo que pretendemos.

Entonces no sé si esto podría resolver, Carlos. “En colaboración con la Coordinación Académica”, porque el Programa de Integración existe, está allí y no estamos estableciendo ninguna jerarquización y ninguna subordinación a otra instancia, simplemente estamos diciendo que colabore con la Coordinación Académica. No sé qué digan.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Karla, por favor.



**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

MI argumentación es muy semejante a la de Adriana. En varios momentos que hemos discutido con distintas personas en la construcción de este Protocolo, hemos tenido dificultades con lo que está formalizado, digamos, en los documentos de la Universidad y lo que funciona y cómo funciona.

Para quienes estuvimos elaborando este documento, es importante, nos importa mucho la operación porque es un Protocolo, entonces que la gente sepa qué le toca hacer.

Yo por eso considero que si no lo quieren poner como parte de la Coordinación Académica, puede ser en colaboración con la Coordinación Académica, pero que sí se nombre, porque además de hecho, por ejemplo, hay una propuesta ahí en la fracción primera que hizo un profesor de Cuauhtémoc, que quiere que se diga explícitamente que se debe entregar el Protocolo junto a la Ley de la UACM y el Estatuto General Orgánico, porque eso hace el Programa de Integración, cuando la gente entra les entregan, digamos, la normativa central de la Universidad, y están solicitando que dentro de esa normativa central se le entregue.

Ese sería mi argumento, que ese Programa existe, funciona y hace, por ejemplo, esas gestiones, y queremos que quede claro que le corresponde hacer eso. Básicamente ese es mi argumento. Está pidiendo la palabra Adriana también.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

Nada más para recalcar que también en lo que toca al Programa de Servicio Social, no establezcamos ahí en la redacción esta subordinación o esta jerarquía, que es como asumir un organigrama que no hay.

Y además podemos dar el valor de la palabra “colaboración”, creo que es ventajoso y es útil que podamos ponerlos en ambos casos. Nada más reivindicar el tema colaborativo y dar cuenta de algo que ya existe. De verdad es muy importante para esta Comisión que ocurra allí en esos lugares, en Integración y en Servicio Social. No sé cómo veas si esto pudiera resolver.

**JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -**

Mira, Carlos, yo creo que igual, coincido con las compañeras, es decir, sabemos que hay una cuestión de problema en la cuestión del Programa de Integración, pero es un hecho que lo hay, y no vamos a esperar a que se resuelva el problema del Programa de Integración cuando precisamente los que hemos impartido ICA sabemos que aprobamos el Estatuto General Orgánico, sabemos y leemos la Ley de la Universidad, y por lo tanto si puede sugerir que dentro de las actividades que se realicen en el Programa de Integración se incluya, como lo ha sugerido la comunidad, la entrega de este Protocolo para su conocimiento y para trabajo en el aula. El Programa de Integración sí existe, porque se trabaja en ello.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Pedí la palabra. Miren, tenemos la fortuna y la suerte de que nos toca atender y resolver problemas de estructura, tenemos ese privilegio de que

estamos normando y regularizando cosas que existen, pero que en los hechos formalmente no existen. Yo lo que creo es que no es en el Protocolo donde se deba de resolver, yo también he sido profesor de Integración, yo he impartido cursos para dos colegios nada más.

Entonces no perdamos de vista qué se quiere. ¿Qué se quiere? Que este Protocolo llegue a los estudiantes de nuevo ingreso, ¿cierto? Ese es el objetivo principal. No solamente en eso, sino porque usualmente, ¿quiénes atienden el Programa de Integración? Los profesores de contratación temporal, los profesores que tienen... No necesariamente... Bueno, al menos en mi plantel y en mi colegio, porque somos un plantel pequeño y porque la mayoría está teniendo cursos de Ciclo Básico, usualmente tenemos que recurrir a contratación de profesores de carácter temporal.

A lo que voy es, de lo que se busca es de que el Protocolo llegue a los estudiantes de nuevo ingreso y que además nuestros académicos y nuestras profesoras tengan un dominio y un manejo del Protocolo lo suficientemente amplio como para que lo puedan explicar y darle difusión.

Entonces si ese es el objetivo, yo creo que se le puede encomendar a la Coordinación Académica y la Coordinación Académica lo puede delegar, puede decir: "A mí me toca el Protocolo instrumentarlo", pero yo le puedo decir, así como le dijimos que le tenía que tocar a cada Coordinación, y si no se quiere eso, entonces lo podríamos poner como un transitorio en tanto estructuralmente ya sea que este Consejo Universitario u otro Consejo Universitario lo resuelva.

Por eso yo decía, y qué bueno que está discusión, porque esta discusión era necesaria, esta discusión era necesaria porque hay muchísimos profesores de

Integración que necesitan que resolvamos el problema de Integración. Punto. Después de mí, ¿quién pidió la palabra? Ya me perdí. Hasyadeth, por favor.

**ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -**

El hecho de que no exista Integración de manera formal no anula bajo ninguna circunstancia la actividad del propio Programa de Integración. Reconocerlo en el Protocolo implica reconocer sus actividades y sus actividades son justamente dar a conocer a los estudiantes en los diferentes ámbitos cómo está compuesta la Universidad y encaminarlos hacia el Ciclo Básico.

De tal manera que el nombrarlo aquí no hace absolutamente ninguna exclusión, no genera ningún problema, es como las comisiones de Mediación de los Consejos de Plantel, en los reglamentos no existen tampoco, sin embargo, se citan aquí y a partir de citarlos se está mandando en este caso a los Consejos de Plantel para que las integren, según este Protocolo, precisamente para derivar como lo indica el Protocolo.

En el caso de Integración, es el primer contacto de los estudiantes con la institución, de tal manera que es justamente este Programa de Integración quien tiene que empezar a trabajar el Protocolo con los estudiantes.

Lo ideal no es que fueran profesores de asignatura, por supuesto, entiendo las circunstancias por las cuales se ha tenido que contratar a profesores en este sentido para este Programa, pero también parte de la obligación de los profesores que sean parte del Programa de Integración también tendrán que conocer el Protocolo y trabajarlo también con sus estudiantes, es el primer acercamiento.

De tal manera que sí es fundamental que quede así, porque además así es como lo conocemos en la Universidad y tienen actividades fundamentales, entonces sí es sumamente importante que quede como el Programa de Integración. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias. Sigue Pilar, por favor.

**PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico).** -

Sinceramente no sé ni por qué estamos discutiendo esto, si desde la Ley en los considerandos está implícito lo que aquí se está pidiendo.

Somos una institución que tiene un proyecto académico diferente a los demás, a otras universidades, y es justo en el Programa de Integración donde se les dice: “Hay una ley, hay un Estatuto General, estamos organizados por colegios. ¿Y saben qué? Hoy tenemos un Protocolo de Atención. Entonces aquí específicamente vas a hacer una actividad más del Programa de Integración”. Si tenemos doce profesores de matemáticas en nuestro plantel, yo creo que deberían ser suficientes para atender cada uno sus tres grupos de Integración, pero ese es otro asunto.

Lo que sí creo es que si queremos que sigan continuando integrantes de la comunidad sustentando órganos de gobierno, es importante hacer hincapié desde el Programa de Integración. Y sí va a ser otro más de sus propósitos de ICA, pero además va a ser de todos los planes y programas de estudio. Por favor, no podemos seguir viviendo con esa falta de sensibilidad. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias, Pilar. Sigue Daniel.

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -**

Yo me quiero referir un poquito a la preocupación que expresó el profesor Carlos cuando hizo su propuesta. Creo que es falsa y equivocada, o sea, creer que el Protocolo está generando una estructura que no existía y que entonces cuando se discuta, porque está pendiente esa discusión, esa estructura del Protocolo va a obligar a fuerzas ya esa reforma del EGO a que pongamos el Programa de Integración ahí y así, pues es equivocado. O sea, existen jerarquía normativa que si se considera, o sea, apoyo completamente lo que dijo la profesora Pilar, ya no deberíamos tener esta discusión, pero si se considera que está pendiente la discusión, cuando suceda la reforma del EGO pues será ahí cuando suceda esto. Y desde luego toda la normativa que está por debajo del EGO, por esa jerarquía que ya mencionaba, tendría que adecuarse a esa nueva estructura.

Entonces creo que no tiene sustento la preocupación si se crea, y al menos así yo la entendí, porque la propuesta es que no diga “Programa de Integración” sino que diga “Coordinación Académica”.

Entonces si lo que se cree es que se está creando aquí una nueva estructura, pues incluso el mismo Protocolo cuando sí lo hace intencionalmente mandata a los Consejos de Plantel, como dijo la profesora Hasyadeth, a que lo hagan, es decir, en donde sí se está diciendo que se cree algo nuevo, lo dice tal cual. Y acá no es la intención, acá la intención es que suceda lo que, ahora sí, en las

fracciones o las atribuciones están diciendo. Esa es la intención, más allá de crear o no crear.

Esa es una discusión que tuvimos en las revisiones participativas con respecto a las Academias, por ejemplo. Por eso ven en una nota al pie de la 14, hasta sé cuál es, en donde se menciona tanto a las Academias como a los Consejos de Académicos de Colegio, porque fue una discusión que tuvimos amplia, pero creo que es falsa, me parece incluso hasta innecesaria y no estaría de acuerdo con la propuesta de modificación. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias, Daniel. Sigue Alejandra.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

La verdad es que trato de entender la propuesta del secretario técnico como una intención de establecer que no solamente es la Coordinación Académica, sino en todo caso es la Coordinación Académica, junto con los colegios, pues las Academias del Programa de Integración están vinculadas con los tres colegios de la Universidad.

Sin embargo, me parece que, estructuralmente hablando, es decir, cada tanto... Empiezo mejor históricamente, cada tanto hay una discusión en los órganos de gobierno en torno a la pertinencia o no del Programa de Integración o a la forma en la que se tendría que estructurar, y cada tanto la gente, las academias, los integrantes y las integrantes del Programa de Integración tienen un poco que volver a recolocar la existencia del Programa con base en el principio de no especialización temprana. Y fundamentalmente

el Programa de Integración y el Ciclo Básico todo el tiempo están propugnando por defender ese principio de la Universidad.

Entonces en la medida en la que participan en ella diferentes académicas y académicos, ciertamente también desde hace un tiempo profesores de asignatura y profesoras de asignatura, parece ser que el Programa de Integración está poco solidificado, pero no es así.

A lo largo de los años ha demostrado la pertinencia y lo significativo que es en la vida de las y los estudiantes haber cursado el Programa de Integración, tanto en sus contenidos, en la forma en la que TEOyE o el Taller de Matemáticas los incorporan a la vida universitaria, pero también el Taller de ICA, y recientemente se integraron los talleres introductorios a los colegios.

Entonces sí me parece que es una discusión larga que podríamos seguir dando, pero fundamentalmente aquí hay una cuestión que tiene que ver con quien se hace cargo no solamente de la impartición de los talleres, sino también del seguimiento a los estudiantes y a las estudiantes del trabajo de la bienvenida, es gente que está vinculada con la Coordinación Académica y por supuesto los profesores y las profesoras, pero los responsables del Programa de Integración trabajan directamente con la Coordinación Académica, y entonces no perdamos eso de vista.

Ciertamente el Protocolo no amarra, y yo me sumo al comentario de Daniel, el Protocolo no amarra la estructura; la estructura la tendremos que ver, y quizás el asunto de que sea un programa académico ni siquiera tendría que llevarnos a una discusión del EGO, sino más bien a una discusión del PIDE, me parece, pero bueno, esa es otra discusión de verdad.



Y ahorita lo que sí corresponde saber es a quién le toca hacer qué cosas y en qué momentos. Y sí no se especifica quién hace este proceso y que son cuestiones muy puntuales acerca de que las y los estudiantes de nuevo ingreso puedan acceder a información en torno a la prevención de la violencia, a darles a conocer el Protocolo y a generar estos espacios de discusión, nadie lo va a hacer, si no está dicho de veras no lo van a hacer. Eso es todo. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias, Alejandra. Sigue Karla.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

Para dejarle la palabra a las demás personas, yo llamaría la atención en lo siguiente. No sólo es que le entregue las cuestiones, digamos, prácticas de entregar el Estatuto y por lo tanto también el Protocolo a las personas de nuevo ingreso, sino que se habla de la promoción en los programas académicos de los talleres sobre estos temas que serían yo creo que fundamental y puede ser un sello, digamos, de esta institución. Tú llegas a esta institución y en los talleres introductorios tienes esta temática, y me parece que eso puede ser muy importante.

Y lo otro que diría es generar espacios de información, discusión, y reflexión. Yo quiero decir que en el plantel Casa Libertad recibí hace unos días un correo electrónico de la Coordinación, que se puso de acuerdo con los profesores del Programa de Integración para abrir un conversatorio en donde invitan a la Comisión de Mediación a discutir el Protocolo.

Fíjense cómo de manera natural esto que estamos poniendo aquí se está haciendo de forma voluntaria y espontánea. ¿Por qué? Porque corresponde, porque viene al caso, y nombrar el Programa de Integración tiene que ver con aceptar que existe, que funciona y que nos da una serie de elementos. Si luego eso se reforma, pues se tendrá que reformar el Protocolo, y alguien se tendrá que encargar, por ejemplo, de entregar esa documentación. Bueno, si eso pasa algún día se podrá hacer la modificación pertinente.

Me parece que actualmente en tanto lo que dice la profesora Alejandra en términos de que tiene un carácter académico, creo que las fracciones lo demuestran e iría en ese sentido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias. Con Frank se cierra la lista de diez. Y ahorita si sale otra, vemos. Después de Karla, Mariela y cerramos con Frank.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Un poco en seguimiento a lo que han estado comentando, a mí me parece que si nos vamos a poner a discutir el problema en este espacio que corresponde al Protocolo respecto a la estructura, mi problema no es el Programa de Integración evidentemente, sino más bien la Coordinación Académica.

A mí me parece que en efecto el Programa de Integración pertenece a la Coordinación Académica o está vinculado, pero el Programa de Integración tiene un papel central en el modelo y en el proyecto educativo en la Universidad, y este Protocolo, es decir, no es nada más repartir, sino que se trata justamente de integrar en el proceso formativo desde el primer contacto

que tiene un estudiante con la Universidad, e incluso los propios profesores de incluir formativamente de apropiarse, de nutrirse y de reconocer la importancia de un Protocolo de esta naturaleza y lo integran al trabajo, me parece fundamental. Y me parece que el Programa de Integración no es nada más ICA, el Programa de Integración son todos los talleres que conforman el Programa de Integración de los diferentes colegios.

Luego entonces me parece que es incuestionable, digamos que esto entre desde este momento, y en ese caso respecto a la estructura para mí el problema está más en la Coordinación Académica.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Cerramos con Frank.

**FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Yo también creo que es como una discusión un poco pues que sí tiene que quedarse, pero no en este espacio, en el sentido de que sí queda como de manifiesto que el programa es pertinente y es parte fundamental dentro de la formación de las y de los estudiantes.

Yo preguntaría un poco, si lo que se decide es que se enuncie que en el Programa de Integración tiene que darse a conocer el Protocolo así tan explícitamente, mi pregunta es, ¿por qué no se enunciaría en los demás ciclos?, porque entonces ¿ahí no sería como un cierto sesgo? Es una pregunta, no estoy afirmando, pero me queda la duda porque al menos cuando se habla de los órganos colegiados, no se dice tal cual que se va a promover el Protocolo y que se va a dar Protocolo a las y los estudiantes, se dice una serie de

encomiendas a estos órganos, pero me parece que no sé si queda puesta en explícito y me queda la duda.

¿Entonces a los y las estudiantes del ciclo básico y del ciclo superior también se les va a dar así tal cual este Protocolo y se va a promover en ese sentido?, porque entonces que los estudiantes que entren en el siguiente año van a tener esta posibilidad, ¿pero y los que ya estamos o los que ya estaban anteriormente? Ahí más bien son más dudas que afirmaciones. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Miren, se acaba de cerrar la lista de participaciones y yo agradezco la discusión, agradezco los comentarios de verdad, las observaciones que se han dado son bastante ilustradoras, y atendiendo las observaciones yo retiraría mi propuesta y dejaría que se quedara la propuesta original como está. Espero que esto no genere molestia o indignación, porque nos metimos en una ronda de discusión de más de 30 minutos y al final queda la propuesta original. Pero yo no lo echaría en saco roto, yo creo que más bien quiere decir que sí hay una tarea pendiente, una deuda con esto y que al final de cuentas el objetivo del Protocolo es que se haga del conocimiento de la comunidad universitaria.

Yo en ese sentido retiro mi propuesta para que podamos avanzar, e insisto, agradezco las observaciones. Gracias.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

¿Puedo, como proponente de la propuesta original, responderle a Frank?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sí.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Como proponente, me apunte porque era tu propuesta, pero esta es mi propuesta o nuestra propuesta.

En cuanto a nuestra propuesta, se habla específicamente del Programa de Integración por la idea de que estamos recibiendo nuevas personas a la institución, pero si se dan cuenta estamos reforzando el conocimiento de los contenidos del Protocolo en diversos niveles y a partir de diversas áreas.

Por ejemplo, todo esto de la campaña anual que planteamos un poco más arriba y que vas a ser con temática semestral, esa campaña tiene que ver con los contenidos del Protocolo, con conocer el Protocolo, es decir, es una campaña de a dónde acudir, cuáles son las instancias, a qué tienen derecho, que se conozca el Protocolo.

Eso también la Coordinación de Servicios Estudiantiles tiene que ver directamente con otros talleres y con otras actividades que van a trabajar digamos el Protocolo entre las y los estudiantes de la Universidad, y la parte digamos de conocimiento del Protocolo con respecto a las personas que trabajan en la Universidad, eso hacer vía la Rectoría. De tal manera que desde diferentes lados, con diferentes niveles de especialización y con diferentes maneras, lo vamos a ir haciendo del conocimiento de todas y de todos.

En el caso de Integración era importante, en el sentido de lo que estaba pidiendo el profesor de Cuauhtepac directamente, y que era que se le dé tanta relevancia, que se entregue junto a la ley y junto al Estatuto General Orgánico.

Esa es un poco la idea, pero eso no quiere decir que no pueda haber acceso digamos a esos documentos, estará en la página, una vez que se publique se tendrá que enviar a los correos electrónicos de todas las personas, se tendrá que seguir haciendo este trabajo de difusión, y eso no se hace digamos por ciclos, pero las campañas justamente refieren a eso, justo a eso.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Entonces el artículo 28 ya está, pasamos al artículo 29 y creo que hay observaciones en el artículo 31. Ahí se propone que se incorpore un “en” nada más. Y después del artículo 31 viene una propuesta de que se incorporen dos artículos, estos los presenta la Comisión de Mediación. Por favor, Karla.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Nos hicieron llegar esta inquietud y lo estuvimos platicando y se plantea de la siguiente manera. Yo después quiero hacer una cuestión como de lo general para recuperar otras cosas que no están y explicar por qué, pero esta después de una discusión nos pareció pertinente. Es un artículo que diría:

“Corresponde a la Comisión de Titulación de cada colegio:

“I. Establecer y aplicar con base en el artículo 10, fracción IV, del Reglamento de Titulación, como un criterio de selección de personas para la dirección, codirección y lectura de trabajos recepcionales, que no hayan sido separadas o rescindidas de su relación laboral”. O sea, nos referimos a las personas, y podría ser: “que estas no hayan sido separadas o que no haya sido rescindida su relación laboral sin responsabilidad de la institución educativa o

Universidad, incluida la UACM, por las conductas prohibidas en este Protocolo”.

**MTRA. ANDREA MEDINA ROSAS. -**

Se quitó lo de “separadas”. Es que es “que no hayan sido separadas o que no haya sido rescindida su relación laboral”.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

“...que no haya sido separada o que no haya sido rescindida su relación laboral, sin responsabilidad de institución educativa o Universidad, incluida la UACM, por las conductas prohibidas en este Protocolo”.

Y el siguiente artículo sería:

“Corresponde a la Coordinación de Certificación y Registro, a través de su área de titulación.

“I. Verificar que las personas que conformen el sínodo de titulación hayan sido aprobadas por la Comisión de Titulación respectiva, respetando que no sean personas que hayan sido separadas o cuya relación laboral no haya sido rescindida sin responsabilidad de la institución educativa o Universidad, incluida la UACM, por las conductas prohibidas en este Protocolo. En caso de que no se haya realizado dicha comprobación, notificarlo para que se lleve a cabo el procedimiento correspondiente”.

La preocupación era digamos incluir en el sínodo a personas que hayan sido separadas definitivamente de una Universidad o en los sínodos de los exámenes de titulación básicamente. Y la propuesta es que sea la Coordinación de Certificación y Registro, a través de Titulación, que normalmente revisa que

este toda la documentación correcta, pues que revise que efectivamente se llevó a cabo la incorporación de una persona externa a la Universidad en el sínodo, bajo ese... Dice Frank: “Es sin el ‘no’, en haya sido rescindida”. No, es que está en positivo.

La idea es verificar que las personas que conformen el sínodo de titulación, hayan sido aprobadas por la Comisión de Titulación respectiva, respetando que no sean personas que no hayan sido separadas o cuya relación haya sido...”. Tienes razón, gracias, arriba es donde está en positivo. Y si podemos poner “cuyo” en lugar de “que” arriba, en el primer artículo, ¿puede ser?

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico).** -

Es: “o cuya relación laboral no haya sido rescindida”, o “cuya relación laboral no haya sido rescindida” y se quita “su relación laboral”, nada más. Gracias.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

Está pidiendo la palabra Alejandra.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

¿Entonces ya acabaste de presentar esta modificación o esta adición?

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

Sí.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Alejandra, por favor.



**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

Yo en realidad estoy muy de acuerdo con esta propuesta de adición de estos dos artículos, pues sí es un problema y un problema que además se extiende en muchas vertientes. Pienso en un caso en particular de un académico de otra Universidad, cuya relación laboral fue rescindida justo por acoso y hostigamiento hacia estudiantes. Particularmente lo que sucedió es que hubo una agresión sexual y lo corren de la Universidad y entonces se va a otra Universidad a provincia, en donde digamos que no tenía un historial conocido y espera a que se estabilicen las cosas y después vuelve como director de tesis, como lector de tesis en el sínodo, etcétera, en la misma Universidad donde lo habían despedido.

Eso me parece que podría ayudarnos en múltiples sentidos para evitar esto, pero también me abre la duda acerca de qué pasa en casos, por ejemplo, los mismos casos de personas que han sido separados de otras universidades por actos prohibidos en este Protocolo, y que por ejemplo eventualmente pueden ser contratados como talleristas o como profesores de asignatura o como participantes en cursos, talleres y diplomados.

Entonces no le correspondería evidentemente a la Comisión de Titulación, quizás a la Coordinación de Certificación y Registro sí, pero sí me gustaría plantear esa inquietud que me abre esta propuesta de dos artículos. Consideraría que esto tendría que ver más a la mejor con el tema de contrataciones, de las convocatorias mismas que se puedan hacer en las áreas que convocan para talleres, diplomados, seminarios, etcétera, pero lo quería poner a discusión. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias, Alejandra. ¿Ya no hay más participaciones?

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Yo quiero plantear algo porque me lo están diciendo personas de la comunidad universitaria, que dicen que no queda tan claro que nos estamos refiriendo a las personas externas. Es importante que sí quede claro que la Comisión de Titulación de cada colegio lo que establece ese artículo 10, fracción IV, tiene que ver con los criterios de selección de personas externas a la Universidad. Lo que quiero decir es, las Comisiones de Titulación de cada colegio no seleccionan a los sínodos internos, eso lo elige cada persona estudiante con libertad y lo registra y se acabó, no hay un filtro y no tiene por qué haberlo, son profesores o profesoras de la Universidad.

Aquí el asunto es que el reglamento establece que se tienen que establecer criterios para aceptar o no que un profesor o profesora externa participe de un sínodo, en un examen de la Universidad, entonces sólo es precisar que nos estamos refiriendo a personas externas.

**INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico). -**

Eso se arreglaría en la segunda línea, después de “selección de personas”, y se añadiría “externas”. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

¿Personas externas? ¿Y ya quedaría así?

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Si, nada más que en el de abajo también diga. ¿"Externas a la Universidad" se puede decir? ¿Ya queda claro?

Ya hubo una clarificación. Cuando decimos "externos", ¿qué implica esto? Por eso se dice "incluida la UACM". Si la Universidad despide a una profesora o a un profesor por estas conductas, y fíjense que estamos hablando de despido, no estamos hablando de sanción, estamos hablando de la sanción más alta, tanto en la UACM como fuera. En ese momento esas personas serían externas a la UACM, una vez que son despedidas ya no son parte de la comunidad universitaria, y por lo tanto se aplica el reglamento como un externo y entonces si fue sancionado o sancionada con el despido en la Universidad, no podrá formar parte de un sínodo, sólo para que quedara claro.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Si está claro y ya no hay observaciones, y es una propuesta de la comisión, ¿cierto?, entonces...

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Es que nos la hicieron llegar y nosotros estuvimos de acuerdo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Entonces nada más tendré que preguntarle a la comisión si están de acuerdo en que se incorpore lo de externo y luego... Primero cerremos de que están de acuerdo en que se explicita lo de externo y luego ya le damos la palabra a

Frank, para que quede claro que la comisión efectivamente está de acuerdo en esta modificación del agregado. Le pido a la comisión que se pronuncie.

**INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico).** -

De acuerdo.

**JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico).** -

De acuerdo.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico).** -

Yo estoy de acuerdo.

**OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiente).** -

De acuerdo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Tenemos cuatro. Adelante, Frank.

**FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiente).** -

Cuando se dice que una persona que haya sido rescindido su contrato o lo que se ha anunciado, a mí no me queda claro, o sea, y eso lo pregunto porque no sé exactamente lo que dice la fracción que se mencionan del Reglamento de Titulación, si lo que se enuncia son por motivos que tienen que ver con este Protocolo o con las faltas de este Protocolo u otras faltas, porque ahí, por

ejemplo, pensando en otras faltas que no necesariamente tendrían que ver con el tema de discriminación o de violencia o de acoso, es como una pregunta.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Mira, en el artículo dice explícitamente: “por las conductas provenientes de este Protocolo”, entonces está diciendo que efectivamente es por lo que está prohibido en el Protocolo. Esa es la razón, o sea, el Protocolo lo cierra y nos dice. Aquí está, es el quinto renglón del que está en pantalla.

**FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiente).** -

En el anterior, Carlos, también lo menciona.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

En el anterior también lo dice, está también en el quinto. Estamos de acuerdo y si la comisión está de acuerdo y ya no hay más observaciones, se incorporarían.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

En lo que planteó Alejandra, ¿hay una propuesta o cómo estaría?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Tendría que ser una propuesta de modificación sobre esto, sobre lo que está aquí, porque, digo, formalmente se está presentando, es del conocimiento del Pleno.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

Sería más bien como atribución de la Coordinación Académica, porque es la que lleva a cabo los procesos como para contratar por ejemplo profesores de asignatura o talleristas para diplomados, cursos, etcétera, o quizás los colegios, o sea, sería la idea base de esta propuesta, de este adendo que se está haciendo.

No sé si me permiten hacer una propuesta de redacción, que en realidad tendría que tener como repercusión en todas las actividades académicas, y me refiero a que si es una persona que fue separado de la Universidad por incurrir en acoso sexual, etcétera, no tendrían por qué realizar una actividad académica o ser contratado en esta Universidad para realizarlo. ¿Sí me explico? Entonces en todo caso, me parece que podría ser atribución de la Coordinación Académica, a menos que ustedes determinen otra cosa.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

¿Y tienes una propuesta?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

¿Hay una propuesta en concreto de redacción?

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

Si me permiten, la podría desarrollar si me dan cinco minutos, o sea, esto tendría que ir aparte.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

A ver, estás proponiendo que haya una adición a la Coordinación Académica.

**VALERIA FLORES GAMA. -**

¿La podrías ir preparando para que en el momento que se discuta lo de Coordinación Académica la pases al chat?

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

Sí.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Es que ya pasamos Coordinación Académica. Los artículos 27 y 28 son los que le tocan a la Coordinación Académica. Ahí estamos hablando de los que se encargan de Titulación y de Certificación y Registro, y ya cerramos.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

Lo que pasa es que no tenía una propuesta preparada porque no conocía esta propuesta de articulado nuevo, y me parece relevante que efectivamente esto que se está previendo para titulación se prevea para toda actividad académica. El asunto es que estamos, yo entiendo, en la parte en donde estamos hablando ya en concreto de qué le toca hacer a cada área, y no le puede tocar a Titulación o a Certificación velar por todas las actividades académicas, ¿entonces quién podría tener un nivel de incidencias? Se me ocurre que la Coordinación Académica, a menos que ustedes establezcan...

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Podrías agregar un apartado dos que diga que “en colaboración con la Coordinación Académica”, y ahí pones el apartado, ¿no? No lo subes sino que dices: le toca a los dos. ¿Quién colabora? La Comisión de Titulación, en colaboración con... Es que si no sería complicado porque ya... Entiendo que se haya metido a la Comisión de Mediación...

**PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -**

Yo propongo que esperemos a la redacción que va a hacer Alejandra y entonces vemos dónde es pertinente ponerla y avanzamos.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Si quieres, podemos ir adelantando un poquito porque hay varias cosas que plantear.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

En el artículo 33, que es el 32, era lo que les habíamos mencionado, se modificó el artículo, ¿era el 20, Karla? No. Lo que tenía que ver con las campañas permanentes con temáticas semestrales, ¿recuerdan?, entonces armonizarlo con el artículo que está arriba, y ya así podamos quitar lo que está en amarillo porque ya estaría: “en campañas permanentes con temáticas semestrales”, entonces este ya quedaría. Y de denuncia también lo amarillito pues ya se fue y que no se haya presentado una queja es simplemente en armonía con lo que dijimos en la sesión anterior, o sea, no estamos haciendo nada raro.



Y luego vamos con la Coordinación de Planeación, y aquí no metí yo mi propuesta, pero, según yo, aquí va a faltar, pero no meto más ruido. En el 35 no hay nada, en el 36 tampoco hay nada, en el 37 sí, una adición.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

¿Me dejas explicar? Miren, esto tiene que ver con la Coordinación de Difusión Cultural y Extensión Universitaria. En una de las presentaciones tuvimos la oportunidad de hablar con gente de Casa Talavera que estaban preocupados por la situación con las comunidades con las que trabajan, y nos hicieron una propuesta que creo que dejé abajo, si la pueden leer, y querían añadir en el artículo antes 36, si bajas tantito creo que es la incorporación de una tercera fracción que dice, esto lo propusieron ellos: “Difundir entre las personas integrantes de las comunidades con las cuales trabaja....”.

La idea era difundir el contenido del Protocolo entre las personas integrantes de las comunidades con las cuales se trabaja. Y luego proponían directamente que las personas de las comunidades con las cuales se trabaja pudieran acceder o pudieran ser atendidas por el Protocolo. Eso ya es del Título III, pero estaban incidiendo también en el Título II, porque si se aplicaba en el Título III que pudiéramos atender a cualquier persona de las comunidades aledañas con las que trabajan en las sedes, pues se tendría que difundir entre esas personas el Protocolo.

El asunto es que eso lo hablamos en la comisión largamente y con la asesoría, y de por sí es un Protocolo muy abierto. ¿En qué sentido es muy abierto? No hemos llegado hasta allá, pero ustedes han ido a las presentaciones y conocen el contenido del documento, pero es muy abierto porque, por ejemplo, ¿quién

va a poder presentar una queja como está ahorita? Lo va a poder presentar una persona de la comunidad universitaria que se sienta agredida o sienta que sufrió alguna de las conductas que se están definiendo en este Protocolo por parte de alguien que sea de la comunidad o que sea externa. Y también una persona externa a la comunidad podrá interponer una queja contra alguien de la comunidad, pero si se dan cuenta, siempre hay alguien de la comunidad involucrada.

De plano abrirlo a las problemáticas de las personas y de las comunidades con las que se trabajan en las sedes, es rebasar nuestra competencia. Por ejemplo, una de las cosas es que hay grupos que escribieron posicionamientos con respecto a esto, están en desacuerdo con respecto a que atendamos a gente externa, aunque hayan sufrido una violencia por alguien interno. O están en contra de que alguien interno pueda quejarse sobre alguien externo, nos dicen que no es atribución de la Universidad, tiene que ser sólo en el marco de la Universidad.

Nosotras y nosotros sabemos que hay límites digamos en el marco de la actuación, pero se puede atender, con límites, pero se puede atender. El asunto es que de plano atender gente que no está vinculada con la Universidad sobre cuestiones que no sucedieron en el marco de la Universidad y que no están vinculados con ningún integrante de la comunidad universitaria, sí rebasa sin duda nuestras atribuciones.

Entonces lo que estamos planteando es lo siguiente, que dentro de las atribuciones de la Coordinación de Difusión, en la fracción primera que decía: "Generar y promover proyectos culturales que contribuyan a la comprensión de la discriminación y los privilegios, así como en la consolidación y práctica

sociales basadas en el respeto a los derechos humanos de las diversidades de la tolerancia, en la comunidad universitaria y entre las personas integrantes de las comunidades con las cuales se trabaja”. Es decir, los contenidos de los proyectos culturales que ayuden a la comprensión de cómo funciona la discriminación, de cómo funcionan los privilegios y que estén contribuyendo a consolidar prácticas sociales en donde no se discrimine a nadie, está perfecto abrirlo. Es algo que se puede hacer desde las sedes y desde la Difusión Cultural, y sin que rebasemos nuestras atribuciones como Universidad y nuestro marco digamos de atención.

El segundo punto, en la segunda fracción, sería incluir en la planificación de su oferta de talleres:

“Acciones que contribuyan a la comprensión de la discriminación y los privilegios, prioritariamente en lo que corresponde a las conductas definidas en este Protocolo, así como a la consolidación de prácticas sociales basadas en el respeto a los derechos humanos y a las diversidades de la tolerancia.

“Desde su representación en cada plantel o sede, debe coordinarse con la Defensoría de los Derechos Universitarios para ofertar cada semestre talleres dirigidos a la comunidad universitaria”, y estamos agregando: “y a las personas integrantes de las comunidades con las cuales se trabaja sobre perspectiva de género e igualdad y no discriminación”.

Nos parece que de esa manera contribuimos con las comunidades con las que se trabaja, sin llegar digamos a invadir atribuciones de otras instancias y de otros ámbitos que no son del ámbito de la UACM.

En ese sentido, sí se discutió mucho y decidimos dejarlo en amarillo para así leerlo, porque nos pareció que era una preocupación muy grande porque

luego las personas les piden asesoría sobre cuestiones que les sucedieron. Yo creo que el Protocolo es lo suficientemente amplio y en las sedes va a haber gente que pertenezca a la Unidad de Atención que va a tener capacitación, que va a saber a dónde y va a poder informar y orientar. Es decir, si llegaran a tener, como han tenido, casos de personas ajenas a la Universidad que piden orientación, la gente va a tener esa información y vamos a poder decir: “Tienes que ir a tal lugar y tal”, pero no puede ser que de plano puedan levantar una queja porque no es atribución, no entra dentro de las atribuciones de la Universidad.

Esa es la lógica de esto, entonces estamos proponiendo no incluir esto que nos proponían, pero sí incluir que estas actividades de difusión no sólo están dirigidas a la comunidad universitaria, sino también a todas las personas que asistan, y para eso también funciona una Coordinación de Difusión. Básicamente esa es la idea.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

La propuesta es que no aparezca, la comisión propone que no se incluya. Ahorita vemos la propuesta de Alejandra. Tendría que preguntar si alguien sostiene esta propuesta, dado que la Comisión de Mediación y Conciliación la incluye, pero no la sostiene, y con eso terminamos el artículo 37. ¿Cuál artículo, Daniel? ¿Cuál es este artículo?

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -**

Es que con la nueva numeración, ya no sé. ¿Artículo 37 o será 38? El de la Coordinación de Difusión.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

El que estábamos explicando ahorita, Carlos.

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -**

Ese mero. Según yo, tendríamos que hacer una obligación como espejo con lo que tiene que ver con la Comisión de Difusión Cultural y Extensión Universitaria del Consejo Universitario, más o menos lo que pasaba con la de Comunicación, en donde se hacía la campaña a los medios de comunicación, aquí no está o no la veo yo, quizá me equivoco, generar la campaña al interior de la comunidad universitaria como Coordinación de Difusión. Incluso pensando en que quitamos lo de mandar y aquí también tendría que estar. Según yo, me adelanté un poquito y redacté algo imitando un poco lo que está en la de Comunicación, pero quizás no es correcto, pero lo tengo acá en el chat.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Es verdad, tiene razón. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Nada más que hay que aclarar que eso se mencionó cuando discutimos lo de Comunicación.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Claro, pero es que Comunicación sí tenía la instrucción, pero como está haciendo notar Daniel, acá no está la instrucción. Entonces él propone y lo acaba de pegar en el chat: “Implementar en los espacios de que disponga entre la comunidad universitaria una campaña permanente a favor de la igualdad y la erradicación de la discriminación, la violencia contra las mujeres y el hostigamiento sexual”.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Yo creo que ese tendría que ser el numeral uno.

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -**

Esta que puse la saqué de la versión primera, y habría que incorporar lo que ya se aprobó de las campañas semestral permanente, esta discusión que ya tuvimos hoy mismo pues, pero...

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Está en el artículo 33: “campañas permanentes con temáticas semestrales”, y estábamos en Difusión, en la 37 y en el numeral 1.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Yo no estoy en contra, yo creo que se puede quedar.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

La comisión podría por favor manifestase.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico).** -

De acuerdo.

**INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauteppec-Académico).** -

De acuerdo.

**JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico).** -

De acuerdo.

**FRIDA ABIGAIL MARTÍNEZ ORTIZ (Cuauteppec-Estudiente).** -

De acuerdo.

**OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiente).** -

Yo estoy de acuerdo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Son seis de seis. Gracias. Con esto queda terminado el artículo 37. ¿Podemos checar la propuesta de redacción de Ale?, que sería...

**VALERIA FLORES GAMA.** -

Nada más un favor. ¿Esto de “difundir” se borra?

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

Sí.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

¿Estábamos en dónde? En la Coordinación de Certificación, en los nuevos que serían después del 31, entre el 31 y el 32. ¿Este dónde tendría que ir?

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

¿Lo de Alejandra?

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

Yo digo que después de las Coordinaciones de Colegio, antes de entrar a los órganos colegiados.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

En el 30 antes 29, ahí propone que se incorpore este, o sea, la propuesta es que sea un nuevo artículo. ¿No sería mejor un nuevo transitorio? ¿No, verdad?

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Es que al final de todas las atribuciones, como una cosa como general.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Yo creo que sí, cerramos todos y decimos: de aquí para arriba, todos, en congruencia con lo aprobado...

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Con todo lo que acabamos de decir, tal.



**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Exacto. ¿Estarías de acuerdo, Alejandra?

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

De acuerdo.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Y Adriana hace una corrección, que diga “invitadas” cuando se pueda.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Nada más para que conste, se está incorporando a este porque la Comisión de Mediación y Conciliación propone incorporar dos nuevos artículos y lo que se hace es complementar el sentido de las dos adiciones. ¿Es correcto?, para que quede claro.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Es correcto.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Bien. Entonces nos regresamos al artículo...

**JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico).** -

Nada más antes que se metan de una vez las observaciones que está haciendo Adriana para que no se nos pase, porque Adriana está haciendo observaciones de redacción y algunas propuestas.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico).** -

Son mínimas, son chiquititas, ahí están, ahí las anoté.

**JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico).** -

Digo, para que luego no se nos vaya a olvidar.

**VALERIA FLORES GAMA.** -

Adriana, tienes en el chat la propuesta de Ale. ¿Por qué no me mandas tú propuesta ya hecha para que cuando la tengamos...?

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico).** -

La pongo aquí. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

En el artículo 38 yo tengo ahí una observación, yo ya la había anunciado. Déjenme ver en qué numeral tengo mi observación, es en el numeral cuatro. Fíjense, es lo que le toca a la Coordinación de Servicios Estudiantiles, ya promovió, fortaleció, difundió, gestionó y luego tiene que ver con el uso de los recursos. Recordemos que por diseño ya está la Comisión de Hacienda.

¿Cierto? Ya le dijimos a Hacienda, hoy no tienes que estar vigilando y todo eso, entonces...

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Carlos, está diciendo Andrea, el término “despedidas” no corresponde, hay que poner la fórmula que pusimos en la Comisión de Titulación: “separadas o rescindidas en su relación laboral”; “que hayan sido separadas o cuya relación laboral haya sido rescindida”.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Ahorita le ponemos el asterisco, nada más sería poner la fórmula, ¿no?

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Sí.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

En el numeral cuatro, fíjense bien, dice: “Si la Defensoría considera que existe alguna irregularidad o incumplimiento, deberá realizar la investigación correspondiente y presentarla ante el Consejo Universitario o a la instancia competente”. Ahí mi observación es que nosotros, y cuando digo nosotros somos nosotros, el 11 de diciembre de 2019, en la Cuarta Sesión Ordinaria, con el Acuerdo 066, dijimos: “Le toca a la Contraloría realizar las acciones necesarias para prevenir, atender y en su caso aplicar sanciones”. Entonces si la Coordinación de Servicios Estudiantiles ya encontró una irregularidad, ¿a quién le toca? Le toca a la Contraloría, porque dice: “...en el ámbito

administrativo a los integrantes de la comunidad universitaria que sean funcionarios universitarios o aquellos que realicen un encargo o comisión vinculado al uso de los recursos públicos que puedan ser considerados como servidores públicos, según lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México”. Aquí viene. Y en el apartado tercero dice quiénes podrían ser susceptibles de ser investigados. Dejo de compartir. Con esto sostengo mi propuesta de que en el numeral cuatro del artículo todavía 38, porque no hemos hecho las adecuaciones, diga que debe realizar la investigación correspondiente y presentarla ante la Contraloría. Es que de hecho no le toca a ellos hacer la investigación, le toca a la Contraloría, entonces deberá notificar a la Contraloría para realizar la investigación correspondiente, con fundamento en el Acuerdo 066.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

¿Vas a poner un acuerdo ahí?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

No, no, no. Lo que estoy diciendo es por qué le toca, o sea, no le toca a ellos. ¿A quién le toca? Le toca a la Contraloría, entonces deberá notificar a la Contraloría para que realice la investigación correspondiente y se acabó. Esa es mi propuesta, ¿sí?

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Sí.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

A ver, si considera que existe alguna irregularidad, deberá notificar a la Contraloría. Esa es mi propuesta, porque mi propuesta era que diga: “Si la Defensoría considera que existe alguna irregularidad, deberá de notificar a la Contraloría para que inicie la investigación correspondiente”. “Irregularidad o incumplimiento”, dice. Ya la puse en el chat, es en el numeral cuatro del artículo 38.

¿Dónde más tengo observaciones? En el artículo 39. Ahorita que la vean en pantalla le preguntaré la Comisión de Mediación y Conciliación si está de acuerdo en esta adición.

**VALERIA FLORES GAMA. -**

Carlos, ¿es en éste?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Es en el artículo 38, numeral cuatro, ya que presenta y luego dice: “Si la Defensoría considera que existe alguna irregularidad en el cumplimiento, deberá de notificar a la Contraloría para que inicie la investigación correspondiente”, y se acabó.

Le preguntaría a la Comisión de Mediación y Conciliación si está de acuerdo en esta modificación al numeral cuatro del artículo 38, que es simplemente decir: “No sube al Consejo”, simplemente ya decimos: “ya tenemos esa instancia, es la Contraloría”.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Yo estoy de acuerdo.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

De acuerdo.

**INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauteppec-Académico). -**

De acuerdo.

**JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -**

De acuerdo.

**FRIDA ABIGAIL MARTÍNEZ ORTIZ (Cuauteppec-Estudiente). -**

De acuerdo.

**OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiente). -**

Yo estoy de acuerdo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Si estamos de acuerdo, con esto cerramos el artículo 38, y yo creo que ya lo podemos incorporar como... Ahorita que lo acabe de arreglar Vale para que ya quede cerrado el numeral, y nos vamos a ir hasta abajo.

**VALERIA FLORES GAMA. -**

Espera, es que no entendí bien en dónde... "Si la Defensoría considera...

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Eso sustituye lo que está en amarillo.

**VALERIA FLORES GAMA. -**

Ya entendí.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Y quitamos el cuatro. ¿Estamos de acuerdo? Ya se cierra el artículo 38.

Vamos a acabar la propuesta de Ale con las adecuaciones y las observaciones que hizo tanto Andrea como Adriana Jiménez.

¿En qué artículo es? La propuesta de redacción es la nueva. ¿Cierto? Dice “En congruencia con el presente Protocolo, la Coordinación Académica, la Subdirección de Recursos Humanos y las Coordinaciones de Colegio, deberán garantizar que no se permita a personas que han sido despedidas...”. No, hay que poner la fórmula...

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

“Separadas o rescindidas en su relación laboral”.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

La fórmula la dimos en el artículo 30 y recuerdo que estaba en azul. Exactamente, la fórmula es esa.

Y hay otra observación, dice: “Deberán garantizar que no se permita que personas que hayan sido separadas”, entonces sería en positivo, “que hayan

sido separadas o cuya relación laboral haya sido rescindida”, y luego: “por las conductas que señala este Protocolo, participar en actividades académicas en Difusión Cultural o Instancia Universitaria, bajo contrato por tiempo y obra determinada y como invitadas”. Esa es la redacción. Le preguntaría a la Comisión de Mediación y Conciliación si estaría de acuerdo y ya en esa propuesta de redacción final.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Yo estoy de acuerdo.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

De acuerdo.

**INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauhtepc-Académico). -**

De acuerdo.

**JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -**

De acuerdo.

**FRIDA ABIGAIL MARTÍNEZ ORTIZ (Cuauhtepc-Estudiente). -**

De acuerdo.

**OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiente). -**

Yo estoy de acuerdo.



**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Ya está este, nada más falta ponerle su numerito.

Y nos vamos al artículo 39 y en el 39 también tengo una observación. ¿Por qué tengo una observación ahí? En el artículo 39 es lo que le toca ahora a la Unidad de Transparencia, entonces mi propuesta de redacción es agregar un numeral cuatro, que está en el documento word que mandé, y que dice: “Convocar al Comité de Transparencia cuando en el marco de las solicitudes de información pública lo soliciten”. Es decir, es algo que ya se da por hecho que lo tiene que hacer la Unidad de Transparencia, pero no está por demás que sigan el Protocolo: si hay solicitudes de información, tiene que convocar al Comité de Transparencia. ¿Para qué? Para que decida si procede o no procede la solicitud de reserva o no, o elaborar la prueba de daño.

Entonces la Unidad de Transparencia tiene que convocar al Comité de Transparencia cuando le lleguen solicitudes de información de asuntos derivados por la aplicación del Protocolo.

Entonces mi propuesta de redacción es incorporar un numeral cuatro que dice: “Convocar al Comité de Transparencia cuando en el marco de las solicitudes de información pública lo soliciten”. Aquí solicito ayuda para la redacción.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Ya lo habías redactado, Carlos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Ahí está, yo estaba muy convencido, pero ahorita ya no, ahorita ya lo vi y no.

**VALERIA FLORES GAMA. -**

Carlos, “Cuando en el marco de las solicitudes de información pública se requiera”.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Ya quedó. Gracias. Esa es la propuesta de redacción que es simplemente ir cuadrando esto, y entonces le preguntaría a la Comisión de Mediación y Conciliación si estaría de acuerdo.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Yo estoy de acuerdo.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

Yo estaría de acuerdo.

**JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -**

De acuerdo.

**ARMANDO CISNEROS ORTIZ (Del Valle-Estudiante). -**

De acuerdo.

**INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico). -**

De acuerdo.

**FRIDA ABIGAIL MARTÍNEZ ORTIZ (Cuauhtepc-Estudiente). -**

De acuerdo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Ya queda el artículo 39.

Luego en el artículo 40 hay una propuesta de modificación en el numeral dos, que exactamente es: “Informar a las personas integrantes de la comunidad universitaria acerca de los procesos para resolver los conflictos del apoyo psicológico que se puede brindar a las personas afectadas y, de ser el caso, sobre la formulación de las quejas”. Es solamente agregar la fórmula, hay una fórmula recurrente que ya se...

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Daniel está planteando que tiene una duda sobre el nuevo artículo que se acaba de sumar. ¿Lo podríamos escuchar?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

El de Alejandra.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

¿Cuál, Daniel? ¿El de Alejandra o este de...?

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiente). -**

Sí, el de Alejandra.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Ya vamos a acabar, ahorita lo cerramos. ¿Va?

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante).** -

Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

¿Están de acuerdo? Podemos pasar al... En el artículo 41 no hay nada, ¿verdad?

El 41 es de Consejos de Plantel.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

Son cosas de redacción.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

En el artículo 41, espérame, es importante esto en la fracción tres del 41. En el 41 antes 40.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

Sí. Es en uno arriba.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

En el numeral III dice qué le corresponde a los consejos de plantel: “Asignar un espacio para la atención de casos de violencia en contra de las mujeres que cumpla con las condiciones requeridas para tal efecto”.

Aquí es importante mencionarles que no necesariamente la asignación de ese espacio tendrá que ser permanente, pensemos en los planteles que no tienen espacios, estoy casi seguro de que la mayoría de los planteles ya se quedaron sin espacio. Yo recuerdo que en algún momento el coordinador de Casa Libertad nos dijo que ya no había espacios y que no había lugar para nada. Entonces pensamos en eso, que no necesariamente deberá ser permanente, pero sí es importante que el Consejo de Plantel diga a qué lugar o a dónde los van a derivar, a qué lugar van a ir quienes necesiten ser atendidos por el Protocolo.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

No tiene que ser permanente ni el único, puede haber varios. El chiste es que siempre haya un lugar a donde se pueda derivar y que cumpla con ciertas características.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Aquí soy honesto, asignar un espacio y podemos poner, no sé si estén de acuerdo aquí en la formulación: “No necesariamente de carácter permanente, para la atención de casos de violencia”. Ahí creo que ya nos vamos a poner. Entonces mi propuesta de redacción, Vale, sería...

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Daniel puede ir hablando porque...

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Claro. Daniel, por favor.

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiente). -**

Creo que no es necesario hacer la mención y lo explico en qué términos. Cuando se dice: “asignar un espacio”, ya cada Consejo de Plantel tiene sus propios lineamientos de asignación y tiene sus condiciones de asignación permanente, no permanente, abiertos, no sé. En Del Valle existen los lineamientos de asignación de espacios y ya considera cada una de esas cosas. Creo que no se necesita decir, e incluso pienso que decirlo sería como de alguna manera encimarnos en las atribuciones que tiene cada Consejo de Plantel, porque ya cada quien determina cómo asigna espacios. Entonces parece que como está es más que suficiente y diría que no se agregue. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Retiro mi propuesta. Gracias por la aclaración, Daniel.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Tal vez podríamos quitar “un”. “Asignar espacio para la atención de casos” y dejarlo como abierto, que no sea específico este espacio, un espacio, sino “asignar espacio para la atención de casos de violencia en contra de las mujeres que cumpla con las condiciones requerida para tal efecto”.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Bien. Gracias. Entonces ya está. Y aquí en el artículo 42 hay adecuaciones, eso ya quedó.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Son de redacción.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Y yo tenía en el artículo 51, pero ya no me quiero pelear con el 51. Ya no. Pero es en el Título III. Salvemos el Capítulo II. Cerremos el Capítulo II. Entonces aquí, Daniel, por favor.

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiente). -**

Me disculpo si no entendí la exposición la profesora Ale cuando propuso acá, pero no me queda claro. Con la lectura entiendo que la finalidad uno es que no se contrate a personas que tengan historial de haber sido despedidas, escindidas, pero me causan ruido dos cosas.

La primera es lo de “personas invitadas”. ¿Lo de personas invitadas se refieren a que no necesariamente pasen por un contrato?, ¿y entonces qué sucede? Por ejemplo, un tema que tuvimos recientemente, las personas que integran la Sinfónica no son contratadas, pero tienen algún estatus de invitados e invitadas, esas personas también tienen que entregar alguna constancia o alguna carta de que no han sido despedidas, no sé si me explico.

Creo que es un requisito que quizás no sea posible cumplirlo en muchos ámbitos de la Universidad, o sea, no sólo estás instancias, por ejemplo

Coordinación Académica, Subdirección de Recursos Humanos y Coordinaciones de Colegio. Por ejemplo, los proyectos estudiantiles a veces realizamos eventos académicos en donde invitamos a externos y no sé si ahí también está incluido que entonces como proyecto estudiantil tengan que pedir las personas que me comprueben que no han sido despedidas o no.

Y el segundo ruido, y que no sé si tiene que ver que acá también se pueda incluir, es que también los contratos por tiempo y obra indeterminada, o sea, si sucedieran, no sé si está dicho en algún otro lado del Protocolo, se me barre ahora, que por ejemplo nuevos trabajadores o nuevos profesores que vayan a ser contratados de base de manera indeterminada, también no se contraten si han sido sancionados o despedidos por esta causas.

El primer ruido es el de invitadas, no sé si va a ser posible cumplirlo y cómo. Y el segundo es si también valdría la pena incluir bajo contrato de tiempo indeterminado. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sigue Alejandra, por favor.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

Me parece muy relevante la preocupación de Daniel, en términos particularmente de si la contratación es por tiempo y obra determinado o también por contratación definitiva. Sí podría añadirse, me parece, si a la Comisión de Mediación le parece pertinente.

Y con respecto a invitados, yo estaba pensando en concreto en que ha habido, de hecho han llegado a la Comisión de Asuntos Académicos, antes de la



pandemia llegó una queja con respecto a que se estaba organizando un evento académico, un acto a nombre de la Universidad y había personas invitadas que tenían antecedente en la propia Universidad de haber incurrido en acoso. Yo lo estaba planteando como en esos términos.

Entonces sí puedo entender que por ejemplo hay actividades que se pueden organizar por parte incluso de los estudiantes o no solo, pero en ese sentido por eso particularizábamos en el trabajo de la Coordinación Académica, las Coordinaciones de Colegio y Recursos Humanos.

La podemos discutir, me parece que es algo que puede estar abierto a discusión, pero yo quiero aclarar que me refería eso, a estos casos en donde sí ha ocurrido que de pronto el maestro de ceremonias de una graduación o de un evento importante en la Universidad resulta ser que está severamente cuestionado.

Y pensemos que esto va a ocurrir con bastante regularidad, porque si se echa a andar el Protocolo en otras universidades, también van a haber profesores y eso, trabajadores que a lo mejor en la búsqueda de posicionamiento.... Por eso ponía como ejemplo esto que sucedió ya hace algunos años en otra universidad. Lo dejaría ahí.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

La pregunta sería, ¿hay propuestas de redacción en específico y de modificación?

**JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico).** -

Al parecer ya con la intervención de Alejandra, creo que le quedó claro a Daniel, según escribe en el chat.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Entonces ya no hay necesidad de hacer modificaciones. ¿Es correcto?

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante).** -

Pero Ale había aceptado lo de contratación definitiva o por...

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico).** -

Ahora, a lo mejor lo más conveniente sería escuchar qué nos puede decir Andrea, se me ocurre, si eso es posible.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

Frank también pide la palabra.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Le pedimos a Frank y luego le pedimos la opinión a Andrea. Frank, por favor.

**FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante).** -

También lo que dice Daniel a mí me causa algunas dudas con respecto en donde dice: "Las Coordinaciones de Colegio deberán garantizar que no se permita a personas que hayan sido separadas o cuya relación laboral haya sido

rescindida”. Pero es que eso no queda claro exactamente, o al menos a mí no me queda claro exactamente como está redactado en qué sentido va.

Dice: “personas que participen en actividades académicas, de difusión”. Pero, por ejemplo, si una persona participa en una actividad académica en la que no tenga que pasar por la autorización de estas áreas, ¿entonces ahí cómo sería la sanción o cómo correspondería?, porque a mí tampoco eso me queda muy claro ni en el caso de que sean estudiantes.

Entiendo como para el tema de trabajadores, pero creo que sí queda como bastante ambiguo. A mí no me queda claro en qué términos o en qué posibilidades se puede sancionar una cosa como esta. No sé si podría aclararme la consejera que hace la propuesta. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

La propuesta de redacción dice: “Deberán garantizar que no se permita a personas que hayan sido separadas o cuya relación laboral haya sido rescinda por las conductas que señala este Protocolo, coordinar actividades académicas de difusión cultural o extensión universitaria”.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Ahí no se habla de sanción. Lo que dice la profesora Hasyadeth es: “Se establece una limitación para que alguien ajeno a la Universidad participe en este tipo de actividades con la finalidad de garantizar la protección de las personas”. Es lo que dice Hasyadeth.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Ale incluso propone que se modifique de “participar” a “coordinar”. ¿Es correcto, Alejandra?

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico).** -

Si ayuda a aclarar, podría ser que se cambie hacia “coordinar” o “estar a cargo de”, o sea, finalmente por eso está planteado en términos de relación laboral de principio y después como invitadas a no tener, o sea, no a través de un contrato por obra o tiempo determinado, pero sí como personas invitadas en términos de lo que les decía, de hacer un acto protocolario en la Universidad cuando tienen un antecedente de esta naturaleza, por ejemplo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Necesitamos claridad.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

Habías pensado en plantearle a Andrea, ¿no?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Andrea, por favor.

**MTRA. ANDREA MEDINA ROSAS.** -

Pienso que esta redacción está muy bien lograda, está muy bien. Y como elementos para que ustedes puedan decidir, tal vez plantearles varias.

En los últimos años se ha planteado que por ejemplo la solicitud de antecedentes penales ya no se haga para un trabajo, porque eso podría implicar una situación de discriminación, porque total, ya cumplió su sanción y se busca que se reintegre. Pero comprendiendo esos nuevos referentes, también al mismo tiempo lo que se ha señalado es que las instituciones tienen la posibilidad y el derecho de establecer criterios para definir quiénes sí y quiénes no pueden entrar bajo elementos razonables y proporcionales.

En ese punto, por ejemplo, lo que se puso del Comité de Titulación o esto que está aquí, sí está aceptado y no se considera discriminación porque es como un criterio de solvencia moral.

Ese es el marco más general. Luego lo podemos ir desglosando por actividades más concretas. Por ejemplo, si se va a contratar para la Comisión Financiera o para Hacienda a alguien que ya tiene una sanción por fraude o por delitos económicos, pues no queda, o sea, efectivamente una puede decir: “No vamos a contratar a alguien que tenga antecedentes por ese tipo de conductas, porque no van”.

El tema acá es que efectivamente este tipo de conductas: discriminación, violencia contra las mujeres, violencia sexual a través del hostigamiento y acoso sexual, son conductas que ustedes están considerando graves y que implican un riesgo, como se estaba poniendo en el chat, de que si alguien que cometió eso va a entrar a las mismas condiciones y funciones semejantes a las que tenía cuando cometió ese delito, pues es un riesgo alto.

En ese sentido, lo podrían utilizar tanto para estos aspectos —y ese es el tercer elemento—, no sólo honoríficos, como puede ser el ser parte de un comité de titulación o participar en cuestiones de difusión, cultural o extensión

universitaria, que son de tiempo más determinado o de obra determinada, y sí podrían plantearlo ya para una contratación más amplia.

Ahí un poco tal vez alguna persona podría decir: “Pero yo voy a estar encerrado frente a la computadora nada más”, pero lo cierto es que la vida universitaria en todas sus distintas funciones pues siempre está implicando esta interlocución, relación con una población muy amplia, muy diversa y entre las cuales se encuentran situaciones que implican una prioridad de protección porque están alumnas, alumnos, etcétera. No sé si ayudo con esta información o si tienen dudas sobre esto que planteo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Está bien. Gracias. Yo creo que es bastante ilustradora, y yo incluso me atrevería a sostener la propuesta de redacción de Alejandra.

No sé si haya más participaciones en contra o haya una propuesta de modificación a este artículo. Les pido que hagamos una propuesta de redacción en concreto para avanzar. Estamos a punto de cumplir el tiempo. Sigue Frank.

**FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiente). -**

Es que no tengo una redacción concreta porque lo que tengo son dudas, entonces necesito más bien preguntar para ver si puedo aclarar cuál es la intención de este artículo.

Entiendo la motivación, pero lo que no me queda claro un poco es el alcance, es decir, cuando se menciona que hayan sido separados o cuya relación laboral haya sido rescindida, entiendo que es una cuestión laboral o puede estar más

allá de una cuestión laboral, o sea, es una pregunta, porque en el caso, por ejemplo, de que no sea un trabajador sino sea un estudiante, poniendo el caso de que sea un estudiante que sea expulsado de su escuela por un tipo de violación que contempla el Protocolo. Entonces en ese sentido va más mi duda y tiene que ver con el alcance más que no entienda cuál es la motivación. No sé si me explico. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias. Sigue Israel.

**ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico).** -

Me uno también a las dudas que tiene Frank respecto del alcance de este artículo. Me queda claro que si la UACM le rescinde el contrato o lo separa de la Universidad por una falta grave, no podría volver a entrar a la Universidad por otras vías, me refiero a como profesor o profesora invitada, o un estudiante de otra universidad, que se está matriculando en otra universidad, pero que en esta Universidad se le aplicó este Protocolo y se decidió que se separara de la Universidad por las conductas graves. Eso lo entiendo muy bien. Pero en el otro caso sí me parece que el alcance ya es mayor, y yo pensé en lo siguiente. Un estudiante, así como lo plantea Frank, o un profesor o una profesora que en otra universidad ya le aplicaron una sanción, es decir, esa sanción es equiparable al daño que hizo, pero esa persona quiere trabajar en otro espacio o quiere... Y me refiero, como lo estamos poniendo muy amplio, es decir, no sólo es una actividad académica, sino también puede ser por difusión cultural o puede ser por extensión universitaria o por redes, de trabajo

comunitario con la Universidad y las zonas aledañas a los planteles, etcétera, ahí es donde me queda duda.

De pronto pienso que esta persona ya tuvo una sanción y se le está ya negando la posibilidad de poder a trabajar o de volver a hacer alguna actividad de este tipo, o sea, pienso que si todas las instituciones hicieran esto pues esta persona no podría tener ni derecho al trabajo ni derecho a otras cosas, entonces ahí es donde me queda duda sobre el alcance.

Y un poco también quizás escuchar otra vez a la experta Andrea sobre este tema del derecho al trabajo y sobre este asunto de la pena a un sujeto o a una sujeta así en todas las instituciones. Gracias. Son dudas, la verdad.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias, Israel. Sigue Hasyadeth y luego Daniel y Karla.

**ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -**

Este anexo o esta propuesta de Ale va en concordancia con lo que alguien de la comunidad se acercó para decir y que se integró el nuevo artículo. En este sentido, cabe recordar que el propio Protocolo, como su nombre lo indica, intenta prevenir también y que una de las acciones para la prevención tiene que ver justamente con que si aceptamos no a personas externas de la Universidad, ya no estoy hablando de quien haya sido separado de la Universidad por estas conductas, sino a otras personas que provengan de otras instituciones y a las cuales se les haya separado después de haber acreditado este tipo de conductas, ya sea acoso u hostigamiento sexual, la obligación de



la institución y en concordancia con el Protocolo y la prevención tendríamos por supuesto que reglamentarlo.

En nuestro carácter de autónoma, somos una institución autónoma y en ese sentido tenemos todo el derecho de prevenir reglamentando por supuesto el impedimento o la prohibición de que personas que han sido señaladas en otras instituciones educativas esta conducta o este tipo de conductas, puedan ser parte de nuestra comunidad ya sea de manera temporal o definitiva, porque se trata de brindar la protección a nuestras estudiantes, a nuestras compañeras e incluso a nosotras mismas.

¿Por qué tendríamos que aceptar a un trabajador que proviene de una universidad con una acusación y una investigación además en la cual se le ha acreditado la conducta? ¿Aquí sí tendrían cabida?

Estamos pasando por un momento en la sociedad incluso, en donde las estudiantes están exigiendo que las instituciones les garanticen su seguridad. Tenemos el problema de la Facultad de Química hoy en día, y en la UNAM Ciencias Políticas e Ingeniería han sufrido justamente este tipo de cosas, en donde las estudiantes ya están hartas de que las instituciones sigamos siendo cómplices, recibiendo de manera permanente o de manera temporal a personas que han sido acosadores, que han sido hostigadores y que han violentado no sólo a compañeras trabajadoras sino a estudiantes.

La obligación en la prevención es por supuesto impedir que este tipo de personas tengan una relación de cualquier índole con la Universidad y que podamos de esa manera proteger y evitar que nuestras estudiantes se pongan otra vez en ese riesgo, porque dejan de cometerlo allá, pero vienen a otra institución a hacerlo. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sigue Daniel.

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -**

Lo primero es decir que estoy a favor de la finalidad de esta propuesta. Entiendo que lo que se busca es que personas que ya hayan sido sancionadas con las conductas aquí previstas pues no vengán y no pongan en riesgo a la comunidad universitaria que participe de las actividades acá.

Lo primero es que me parece insuficiente sentarlo sólo a este tipo de actividades y sólo a contrato por tiempo y obra determinada. Me acuerdo en la revisión participativa, justo en el Capítulo III, en el artículo 45, en donde yo expresé una duda a Andrea en donde decía: eso de no divulgar y de compartir la información sobre los procesos que hayan realizado acá, tiene que ver de alguna forma con una base de datos donde se diga: “Esta persona ha sido sancionada por esto, tú decides si la contratas o no”.

Creo que hace falta quizá no este artículo, ya comprendí la finalidad que dijo la profesora Ale y lo tiene muy focalizado, pero creo que debería de ser más extenso, o sea, a contrataciones incluso ya indeterminadas, que han sido sancionadas, pues tampoco, porque sería lo mismo.

Y lo segundo, y era la preocupación un poco que tenía. Me cuesta trabajo entender lo de los invitados cómo se va a garantizar que así suceda. Cuando invitan a alguien a coordinar un evento le piden el historial o entonces las coordinaciones académicas y de colegio tendrán que pedir a las otras universidades que tengan Protocolos si han sido estas personas sancionadas.

¿Sí me explico? O sea, ¿será un requisito que se les pedirá a los y las invitadas? Esa es mi preocupación, no es que esté en desacuerdo de la propuesta, creo que es necesaria y creo que incluso hasta le falta extenderse en ese sentido, pero ese el ruido que me genera.

Además que en la redacción tampoco queda claro que hayan sido separadas o cuya relación laboral haya sido rescindida, ¿de qué?, ¿de cualquier tipo de trabajo de las universidades? Falta decir también esa parte. Y ya. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias, Daniel. Sigue Karla.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Esto sí lo discutimos en la comisión con respecto al otro artículo, y por eso fuimos también muy precisas y a partir de la inquietud de las personas que nos la plantearon, estuvimos buscando a quién le corresponde y cómo le corresponde y por eso planteamos cosas así.

Yo manifiesto mi preocupación por lo que dice Israel, y por eso mismo, aunque entiendo lo que está aquí exponiendo Daniel y entiendo el sentido de esta propuesta, a mí me preocupa que estemos en la línea de la discriminación. Entiendo lo de la solvencia moral y que puede ser, pero abrirlo así a todo ya me parece demasiado.

Entonces yo lo que propongo es, uno, que sólo sea con respecto a las personas que hayan sido sancionadas por nuestro Protocolo. ¿Por qué? Porque ahí tiene que ver con las víctimas, es decir, siendo parte de esta comunidad realizó una de las acciones marcadas por nuestra reglamentación como más graves, y que

además es un derecho constitucional y se le aplicó la sanción más grave, la más grande, y en concordancia con eso estamos protegiendo a las personas que fueron víctimas de eso de que vuelvan a sufrir, digamos, con la presencia de estas personas o lo que sea.

Entonces yo lo acotaría, uno, a las personas de la Universidad, no lo abriría a todo, también por lo que está planteando Daniel. Y otra posibilidad también con respecto a las actividades, o sea, una posibilidad sería decir: “por actividades académicas para fines de este artículo nada más se van a entender tal cual y tal”. Y en ese sentido creo que puede ir la redacción y eso acota, no lo abrimos tanto. Esa sería mi opinión.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias, Karla. Me gusta porque ya tienes una propuesta de redacción. Entonces sería: “En congruencia con el presente Protocolo, la Coordinación Académica, la Subdirección de Recursos Humanos y las Coordinaciones de Colegio deberán garantizar que no se permita a personas que hayan sido separadas o cuya relación laboral haya sido rescindida por las conductas que señala este Protocolo y por la aplicación...”

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Al interior de la Universidad, es decir, estamos hablando de la gente de la Universidad. Esa es mi propuesta.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Exacto. La propuesta alternativa sería: que hayan sido separadas por las conductas que señala este Protocolo y por la aplicación del Protocolo, de este Protocolo. ¿Cierto?

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

De este Protocolo, y “que hayan sido separados o que su relación laboral haya sido rescindida en el marco...” No. Yo lo pondría con respecto a la Universidad. “A personas que hayan formado parte de la comunidad universitaria de la UACM y que hayan sido separadas o cuya relación laboral haya sido rescindida por las conductas que señala este Protocolo”.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

¿Cuál sería la propuesta? ¿Podríamos escribir la propuesta de redacción?

**MTRA. ANDREA MEDINA ROSAS. -**

¿Podría decir algo? A ver si no meto más ruido. Yo pienso que está bien que lo tengan tanto para las personas que ustedes hayan rescindido o separado... Perdón, voy a ir por partes. Creo que está bien para tanto quienes fueron parte de su comunidad como personas externas.

Yo planteé esto de una posible discriminación, pero es sólo en este rango de posible si es que efectivamente se le limitara para cualquier tipo de trabajo, pero, como señaló Hasyadeth, ustedes acá tienen unas atribuciones y funciones que no pueden permitir poner en riesgo a cierta población y eso no se considera discriminatorio.

Ciertas distinciones o ciertas preferencias no son discriminatorias si se justifican y argumentan con criterios de razonabilidad, de objetividad, y ustedes tendrían que saber cómo van a incorporar adentro de una institución de educación superior que tiene que formar no sólo en conocimiento sino a través de las prácticas, a alguien que ya se le aplicó la sanción más alta por ese tipo de conductas.

Entonces tienen ahí el criterio, objetivo y razonable para decir: “Nosotros no podemos admitir a estas personas”. Por eso no se consideraría discriminación; el que ustedes pongan ese requisito no significa que en ningún otro lugar pueda obtener trabajo y en ese sentido no se contrapone con el derecho al trabajo.

No está tan explícito, pero en el artículo 26 en lo que le corresponde a la Oficina del Abogado general, ya se señala en la primera fracción y dice: “Garantizar que los contratos, convenios y demás formas de vinculación que formalice la Universidad, aporten a la construcción de un orden social libre de toda discriminación”, bla, bla, bla, y ahí también hay una referencia en torno a las distintas áreas que tendrán que ir velando por estos elementos.

Ahora, sobre este alcance de si se invita o no y quién va a vigilar y de qué manera, creo que eso lo pueden resolver no aquí en el Protocolo, pero ya en la operación del Protocolo, o sea, así como el área de información junto con la Defensoría va a definir un catálogo o criterios sobre cómo se opera el derecho a la protección de datos personales, creo que de manera semejante acá implica cómo la Universidad y para todas estas áreas se van a dar los mecanismos para operarlo.

Pongo un ejemplo general. Ahora para muchas contrataciones públicas, ustedes no lo piden tanto, pero la gran mayoría de las instancias públicas lo piden, es que presentes carta de que no tienes impedimento en tal sentido, o que no tienes conflicto de interés o cosas así. Y algo semejante se puede plantear en el sentido de que se le puede pedir, porque se le hace un contrato por obra determinada, que diga que no tiene este tipo de sanciones.

Y lo que sí es que ustedes lo están acotando sólo a las conductas de discriminación por cualquier motivo, de violencia contra las mujeres y de hostigamiento y acoso sexual, esas son las conductas por las cuales están poniendo esta restricción, no es por ninguna otra.

Y lo de separadas puede implicar también cuestiones de alumnado, en mi opinión, pero ustedes también lo tiene que revisar. Se puso este elemento de “separadas o cuya relación laboral haya sido rescindida”, ahí son términos como muy técnicos. El “despido” es nuestro lenguaje coloquial en ámbitos laborales, pero el término jurídico es “rescindida”, porque la ley habla de despido injustificado, entonces si ustedes ponen “despido” aquí estarían asumiendo que es un despido injustificado y distinto es que sea rescindida, porque corresponde a la normatividad que existe, pero también pueden ser separadas de otra manera.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Hay una propuesta de redacción y la propuesta de redacción, no sé si estés de acuerdo, Karla, que sería prácticamente la misma, y dice: “La Coordinación Académica, la Subdirección de Recursos Humanos y las Coordinaciones de Colegio deberán de garantizar que no se permita a

personas que hayan sido parte de la comunidad universitaria y que hayan sido separadas o cuya relación laboral haya rescindida por las conductas que señala este Protocolo, participar en actividades”, y luego ya seguiría todo lo demás. Esa sería mi propuesta de redacción, y que sería básicamente lo que está proponiendo Karla, pero yo digo que quitemos lo de “incongruencia” porque estamos hablando del Protocolo, estamos en el Protocolo. ¿Estarías de acuerdo, Karla?

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

Quitar lo de “incongruencia”, sí.

**JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico).** -

¿Pero la propuesta no la hizo Alejandra? En todo caso tendría que Alejandra aceptar la modificación, ¿no?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Yo le preguntaría a Alejandra si estaría de acuerdo, y si no yo sostengo mi propuesta. Alejandra, por favor.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico).** -

¡Híjole! Es que yo la planteé pensando ciertamente en que... Digo, sin afán de generalizar, pero tengo noticia de personas en la UNAM que han sido de verdad violentos sexualmente con estudiantes y que se van a otra parte e incurrir de nuevo en esa conducta con otras estudiantes de otras universidades, y por eso lo pensaba como en Coordinación Académica, en



Coordinaciones de Colegio y pensando que además hay talleristas, o sea, lo planteaba así.

Mi afán fundamental, espero que se pueda leer en esa propuesta, sí es propiciar un espacio de seguridad a las estudiantes particularmente, pero sí puedo entender también la parte de hasta dónde estamos como en madurez de las discusiones en este tema que fundamentalmente es nuevo para las instituciones universitarias.

La verdad es que yo acepto la propuesta pensando en qué sería lo menos problemático para la Universidad de sostener, y sería mucho menos problemático sostener una limitación para ex integrantes de la Universidad, ex universitarios de la UACM.

Pero por el otro lado, no sé qué voy a hacer. Discúlpenme, de verdad es muy duro porque sí pienso en la parte de qué difícil sería para ciertas personas no poder obtener un trabajo, pero también sí pienso particularmente en estos casos en donde sí hay reincidencias de la conducta. Van a haber dos, de todas maneras sostengo y que se vote una contra la otra, discúlpenme.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Está bien. Miren, además les informo que estamos en dos situaciones, ya se han cumplido la lista de diez participaciones y les tengo que preguntar si está suficientemente discutido; si consideran que no está suficientemente discutido, se tendría que abrir una segunda ronda de participaciones; si consideran que ya está suficientemente discutido, hay dos propuestas en concreto que tendrían que votarse la una contra la otra.

Una vez que decidamos cualquiera de las dos opciones, se ha cumplido el tiempo, entonces yo tendría que preguntarles... No hemos terminado el Título II, el objetivo de la sesión es terminar el Título II, ni siquiera hemos terminado el Capítulo II, nos falta el Capítulo III, entonces les voy a preguntar si consideran que está suficientemente discutido.

Arias Ortega Miguel Ángel. Me notificó que iba a ir, entonces es ausencia.

Arriaga Cadena Oscar.

**OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -**

Está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Bojorge García Luis Javier. También me notificó que tenía que ausentarse.

Bolio Márquez Martha.

**MARTHA BOLIO MÁRQUEZ (Cuautepéc-Académico). -**

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gallegos Vargas Israel.

**ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepéc-Académico). -**

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Guevara Sánchez Blanca Edith.

Huerta Prieto Akin Uriel.

Jiménez García Adriana. Ausencia.

Perdón, voy a verificar quórum. Lo siento, no quería. ¿Sí está Adriana?, antes de verificar quórum.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

¿Cuál Adriana?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Adriana Jiménez García.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

Perdón, no estaba pudiendo activar el micrófono. Aquí estoy.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Sí está Adriana.

Juárez Bustamante Jenifer. Notificó que se iba a ausentar.

Lunar Hernández Juan Carlos.

**JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Martínez Ortiz Frida Abigail.

**FRIDA ABIGAIL MARTÍNEZ ORTIZ (Cuauhtepac-Estudiente). -**

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Suficientemente discutido.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

**MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -**

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Mejía Sevilla Iván Isaac.

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Oliva Ríos Mariela.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

No está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Olivares Barrera Mirna.

**MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -**

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Prada Rojas Ingmar Augusto.

**INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauteppec-Académico). -**

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Prián Salazar Jesús.

**JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -**

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

Me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

**PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -**

También me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rodríguez Mora Tania.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

No está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Romero Fernández Mariana.

**MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -**

No está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Salas Torres Julio César. Yo creo que ya no está.

Salomón López Daniel.

**DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

No está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Schulz Melchor Zaid Arturo.

**ZAID ARTURO SCHULZ MELCHOR (Del Valle-Estudiante). -**

Me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Mejía Sevilla Iván Isaac.

**IVÁN ISAAC MEJÍA SEVILLA (Cuauteppec-Estudiante). -**

No está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Valadez Tapia Francisco Octavio.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -**

No está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

**FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -**

No está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Velarde Saldaña Myrna.

**MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -**

No está suficientemente discutido.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Carlos, Blanca Guevara dice que no está suficientemente discutido, e Iván Isaac también.

**BLANCA EDITH GUEVARA SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiante). -**

Perdón, no había podido poner el micrófono.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Uriel no está, ni Bojorge, Jenifer no está, Iván sí ya votó, Julio no está. Entonces son 12 votos de que está suficientemente discutido, nueve votos de que no está suficientemente discutido, tres abstenciones y cinco ausencias, o sea, que está suficientemente discutido. Sí tenemos quórum de estudiantes porque está Oscar Arriaga, Abigail, Iván Isaac, Mirna, Blanca, Mariana, Daniel Salomón, Arturo Schulz, Octavio Valadez, Frank Vázquez, no está Huerta Prieto Akin Uriel, pero sí está Juan Carlos Lunar que son 11 estudiantes.

Y de académicos está Martha Bolio, Israel Gallegos, Mariela Oliva, Jesús Prián, Carlos Martínez, Teresa Mckelligan, Karla Montalvo, Ingmar Augusto, Adriana Jiménez, Alejandra Rivera, Pilar Rodríguez y la rectora Tania Rodríguez, Miguel ya no está, Julio no está y Myrna Velarde sí está, son 13 académicos de 18; 11



estudiantes de 18; y de administrativos ¿sigue estando Prudencio aquí? Ya no tenemos administrativos.

Entonces está suficientemente discutido. Hay dos propuestas.

La propuesta uno dice: “En congruencia con el presente Protocolo, la Coordinación Académica, la Subdirección de Recursos Humanos y las Coordinaciones de Colegio deberán garantizar que no se permita a personas que hayan sido separadas o cuya relación laboral haya sido rescindida por las conductas que señala este Protocolo, participar en actividades académicas, de difusión cultural o extensión universitaria bajo contrato por tiempo y obra determinada ni como invitadas”.

La propuesta número dos es: “La Coordinación Académica, Subdirección de Recursos Humanos y las Coordinaciones de Colegio deberán garantizar que no se permita a personas que hayan sido parte de la comunidad universitaria y que haya sido separadas o cuya relación laboral haya sido rescindida por las conductas que señala este Protocolo, participar en actividades académicas, de difusión cultural o extensión universitaria bajo contrato por tiempo y obra determinada ni como invitadas”. Son las dos propuestas.

¿Podrías señalar en donde tendría que ir redactado, Daniel, por favor?, porque esto tú lo señalaste, falta incorporarse.

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -**

La profesora Ale no sé si finalmente aceptó que se incluyera, pero yo lo planteaba para esa y sería ahí: “bajo contrato por tiempo y obra determinada o indeterminada”.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

“Bajo contrato por tiempo y obra determinada o indeterminada”, “ni como invitada”, ¿no?

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico).** -

Sí lo acepto.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

En este caso como fueron parte de la comunidad universitaria ya no aplicaría: “o por obra indeterminada”, porque ya fueron comunidad.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

Yo retiraría mi propuesta dos, pero yo entiendo que tú la sostienes. ¿Cierto?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Sí, ya estamos en esto. “Ni como invitadas”. Entonces votemos, por favor. Y luego aquí ya no tengo dudas si tendríamos que votar la permanente. Ya está agendada la permanente, ¿no?

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

Pero la vez pasada sólo votamos esta, ¿o sí votamos la que sigue?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

No. Solamente votamos ésta, hay que votarla nuevamente. Piden nominal. Votemos, por favor. Hay propuesta uno y propuesta dos.

Arriaga Cadena Oscar.

**OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -**

La propuesta número uno.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Bolio Márquez Martha.

**MARTHA BOLIO MÁRQUEZ (Cuauhtepac-Académico). -**

Yo voto por la uno, porque sí hay que garantizar que toda la comunidad esté protegida contra este tipo de acciones, y pasa con los profesores o con los casos que hemos conocido en otras otra universidad un poco como lo que pasa con los curas pederastas o acosadores, que nada más los cambian de parroquia y siguen las mismas conductas.

Una persona que tiene ese tipo de conductas hasta que no se le educa bien, y no lo digo de mala manera, todos nos estamos educando ahora haciendo este ejercicio, sino que necesitan sensibilizarse ante el problema para dejar de verlo como una cuestión de feministas nada más; es una cuestión de protección. Entonces yo voto por la primera.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gallegos Vargas Israel.

**ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -**

Israel Gallegos, sector académico, Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales, plantel Cuautepec. Voto también por la propuesta uno, y me explico.

Yo estoy entendiendo que este Protocolo lo que busca en primera instancia es prevenir estas conductas, atender estas conductas, busca tener un Consejo de Justicia que sea sólido, que sea honorable, que esté bien capacitado, creo que el Protocolo trata de cuidar todo eso. Y cuando hablamos de que alguien haya sido separado del cargo o se le haya rescindido el contrato es porque las conductas son graves, son un peligro para la comunidad universitaria, y en ese sentido no hubo ya esa posibilidad por las mismas conductas, por la reiteración, por la reincidencia, etcétera. Y considero que las otras universidades o las otras instituciones que hayan rescindido o hayan separado del cargo a miembros de su comunidad universitaria están actuando en consonancia de esto que estamos planteando aquí.

En ese sentido, sí considero que sería riesgoso o peligroso para nuestra propia comunidad aceptar que en las actividades de la Universidad estén estas personas. Entonces por eso voto a favor de la propuesta uno.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Guevara Sánchez Blanca Edith.

**BLANCA EDITH GUEVARA SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiente). -**

Voto por la uno.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Jiménez García Adriana. Ausencia.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

Por la uno.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Lunar Hernández Juan Carlos.

**JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -**

Carlos, Juan Carlos está escribiendo en el chat que vota por la uno.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Martínez Ortiz Frida Abigail.

**FRIDA ABIGAIL MARTÍNEZ ORTIZ (Cuauhtepc-Estudiente). -**

Voto por la uno.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Tengo que decir por qué. El problema está en que se puso sobre la mesa un tema muy importante y que es vital, pero, y lo dijo muy bien Alejandra Rivera, ella hace una propuesta porque no conocía la redacción que iba a subir la Comisión de Mediación y Conciliación, y entiende que la propuesta que sube la Comisión de Mediación y Conciliación es una propuesta que era una discusión que ya llevaba mucho tiempo andada.

Y luego en la discusión se expusieron varias dudas de cómo implementar, cómo garantizar y cómo se instrumentaría que las áreas garanticen, que no ocurran y que no entren en la institución. Quiero que quede bien claro que de ninguna manera estoy a favor de que depredadores sexuales se incorporen por distintas vías a trabajar de manera temporal o eventual o permanente en la institución.

De ahí surge, de una propuesta que salvemos la propuesta, por decir, qué sí podría hacer la institución, y por eso dije, sí es complicado de instrumentar que se verifique para afuera porque no sabemos cómo pediríamos a otras instituciones, aunque ya la maestra Andrea nos explicó, sí seguía habiendo dudas.

Entonces por eso sale la propuesta de redacción de la propuesta número dos, porque es decir qué sí puede hacer nuestra institución, qué sí podemos hacer, nosotros conocemos a nuestros o conocíamos. Nada más. No quiero que se piense que digan: “Es que no está de acuerdo”. No, no, no. Simplemente que es un problema de que estemos subiendo al Pleno puntos que no han sido discutidos suficientemente o que no se mandaron con antelación. Ese es el problema, nada más. Entonces yo sostuve la propuesta número dos, voto por la propuesta número dos, pero ya aclaré mi punto. Nada más.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

**MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -**

La propuesta uno, sin que esto suponga necesariamente no conocer o no saber que indudablemente hay lagunas que tendremos que trabajar posteriormente. La propuesta uno.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Mejía Sevilla Iván Isaac.

**IVÁN ISAAC MEJÍA SEVILLA (Cuautepec-Estudiante). -**

La propuesta uno.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

La propuesta número uno.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Oliva Ríos Mariela.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

La propuesta uno por la exigencia que tenemos como institución y por un trabajo de congruencia con las implicaciones que están dentro de esta normativa y que estamos generando, entonces vamos con todo. La propuesta uno.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Olivares Barrera Mirna.

**MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiente). -**

La propuesta uno.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Prada Rojas Ingmar Augusto.

**INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico). -**

Yo voy a votar porque me asustó todo lo que dijiste, Carlos, por la propuesta uno.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Prián Salazar Jesús.

**JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -**

Por la propuesta número uno.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

Quiero decir unas cosas en función de que yo hice la propuesta. De verdad es un momento crítico, no sólo para la Universidad sino para las universidades en México y para el país, en términos de cómo se interpretan y cómo se justifican ciertas conductas que de verdad vulneran a comunidades enteras.



Pienso particularmente en cómo las universidades, y no sólo las universidades, o sea, fundamentalmente las instituciones establecen lógicas en donde pareciese que el borrón y cuenta nueva es posible, pero que en los hechos nos enfrentamos con que hay ciertas cosas que parecen como permisibles y que pasan en un lado y pareciese que no van a pasar en otro, pero los hechos nos demuestran que sí pasan en otros lados.

Estar en un mundo como el mundo académico supone esta clase de reflexiones y nos supone de verdad una serie de cuidados. Mirar críticamente qué viene a futuro, mirar qué es lo que en nuestro contexto supone el cuidado de sí mismo y de los otros, sí responde a pensar que de aquí en adelante las cosas tienen que ser distintas y que ojalá que el resto de las universidades públicas y privadas tengan en mente establecer mecanismos para vigilar, para prevenir y para erradicar la violencia en las universidades.

Nosotras estamos empezando en este espacio a hacer acciones que a lo mejor son inéditas y que a lo mejor por supuesto tienen ciertos ajustes que realizarse en la realidad, ciertos costos incluso, pero sí me parece que tenemos enfrente a una comunidad que es particularmente vulnerable en esta clase de conductas, entonces por eso voto por la uno. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

**PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -**

La propuesta uno cuando dice que se deberá garantizar, me parece que está bien enunciado que... Más bien, me parece complicado esto de garantizar, o

sea, que realmente se pueda cumplir. Y me parece difícil porque no hay una cultura a veces de la denuncia ni todas las instituciones tienen protocolos como el que estamos ahora trabajando para que sea conocido.

Sin embargo, creo que con el paso del tiempo se va a sensibilizar, a lo mejor van a haber sanciones y vamos a poder tener noticias justo de personas que si se piensan invitar, pero que si han incurrido en faltas que aquí se señalan, simplemente se diga: “No pueden estar en nuestra Universidad”. Entonces yo voto por la propuesta número uno. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rodríguez Mora Tania, rectora.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Yo voté en función de que no estaba suficientemente discutido, porque efectivamente creo que estamos en un momento de innovación y en un momento también muy grave para la situación de violencia de las mujeres en este país. Y creo que eso tiene consecuencias en la forma en que legislamos y tiene consecuencias seguramente en la forma que vamos a administrar o vamos a gestionar este propio Protocolo.

Quisiera advertir que una de las cosas que a mí me parece, y por eso quería escuchar más y por eso quería discutir más, es que medimos con una vara extra el trabajo académico, y que efectivamente es la parte sustantiva de nuestra Universidad, pero que efectivamente recae fundamentalmente aquí en el trabajo de los y las profesoras un peso y una carga ética y una exigencia digamos de conducta mucho más fuerte que otras actividades.

Eso también es lo que estamos haciendo con esta sanción específica con respecto a poner estas restricciones a la vida académica. Lo digo que es a la vida académica porque es la Coordinación Académica y los colegios de los que estamos hablando, no estamos hablando de las otras áreas, y eso tiene un peso que a la larga y seguramente en los años que vengan vamos a ver sus efectos en este cambio de ethos tal vez de ser profesor o profesora universitaria y de esa responsabilidad. Eso es lo que estamos normando en terrenos que no terminan de estar fijos y claros.

Entiendo perfectamente una lógica como de inhabilitación y de solvencia moral. Efectivamente cómo funciona, como señaló la licenciada Andrea, en otros ámbito, por ejemplo, en la corrupción. Sin embargo, también hay que decir que en ese caso hay instancias generales que son las que dan esos documentos, las constancias de no inhabilitación o de habilitación, y que además, y también debemos decirlo, en muchos casos estos tienen tiempos señalados, las personas están inhabilitados por un tiempo. En este caso no hay temporalidad.

Eso creo que son el tipo de cosas que como comunidad universitaria, como sociedad, como profesoras y profesores universitarios tendremos que ir delimitando, tendremos que ir construyendo juntos y juntas. Esto creo que es muy importante que lo vayamos trabajando y que sin duda este Protocolo con todos los elementos que tiene la mesa contribuya a hacerlo y seguramente será un elemento que nos va a ilustrar a todos y nos va a terminar a formar en estas discusiones.

También hago un llamado a que en estas discusiones seamos capaces justamente de ver los ángulos del debate y no construir una animosidad en la

cual el debate quede oculto o disminuido en función del enorme compromiso que creo que todo este Pleno tiene y todos tenemos con respecto a esta agenda, es decir, simplemente señalo que hay zonas grises que todavía no hemos visto y que pueden suceder.

Entonces en ese contexto, a mí falta un poco más de discusión y respetaré lo que este Pleno decida, así que me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Romero Fernández Mariana.

**MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -**

Yo estoy por la propuesta uno. Me parece que por la experiencia que tengo en esta Universidad y en otras, muchas veces los agresores pueden seguir impunes precisamente por este renombre académico, y que creo que si en concordancia con lo que pretende este Protocolo, lo cual yo suscribo totalmente que consiste precisamente en que la comunidad universitaria de la UACM no discrimine, me parece que también tenemos que decir que no vamos a aceptar tampoco a nadie que discrimine, agreda o violente, y en ese sentido es una cuestión de congruencia.

Me hace muy feliz esta redacción y cómo queda, porque las colectivas a lo largo de las universidades están bien conectadas y saben quiénes son los agresores, y entonces aunque este artículo no existiera pues acabaríamos por sacarlos de esta Universidad. Eso es todo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Salas Torres Julio César. Ya no está

Salomón López Daniel.

**DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Yo diré que en concordancia con lo que establece el artículo 45 de este Protocolo, en el cual se nombra: “La Universidad, sin divulgar, colaborará con las demás instancias públicas o de educación que soliciten conocer la situación y procesos que se hubieran realizado relativos a los contenidos de este Protocolo, entre los que se incluyen referencias sobre su personal y/o las personas que formen o hayan formado parte de su estudiantado”.

Entonces me parece que el artículo 45 de este Protocolo ya contempla que nuestra Universidad va a colaborar con instancias públicas o de educación diferentes en este sentido y entonces justo por eso voto por la propuesta uno.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Schulz Melchor Zaid Arturo.

**ZAID ARTURO SCHULZ MELCHOR (Del Valle-Estudiante). -**

En este sentido, también estoy de acuerdo en muchas cosas que se han propuesto, principalmente voto por la propuesta uno. Y nada más añadido algo, que si bien se está estipulando la importancia que recae el hecho de ser académico y que incluso es necesario poner en tela de juicio ese tipo de cuestiones, tampoco que se tenga miedo incluso para que también esto

extrapole a estudiante, porque el hecho de ser un estudiante tampoco exime que un estudiante mismo pueda tener este tipo de actitudes.

Entonces también se me hace muy criticable el hecho de que tengan miedo incluso a que este tipo de cosas afecte a un estudiante, porque también puede haber casos que afectan de esta misma índole, pero por el hecho de ser estudiante, ¿no se toca? No. Yo creo que eso está mal. Pero retomando este punto, voto ría por la uno. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Valadez Tapia Francisco Octavio.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -**

Por la dos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

**FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Frank Vázquez, sector estudiantil, plantel Del Valle. Yo también celebro un poco la motivación de este artículo. Creo que ya han dicho las y los compañeros que me antecedieron los alcances que puede tener y que puede ser en beneficio de las personas que puedan estar ante la vulneración de sus derechos, o que sean violentadas, y en ese sentido me parece que es acertado. Aunque la verdad es que justo también como no estaba dentro de lo que se envió y no alcancé a entender la redacción, eso no quiere decir que esté en

contra, por supuesto de lo que se está postulando, sino más bien creo que yo como pensando en unas cuestiones quizá de futuro, que en algún momento pueda tener cierta ambigüedad o que el alcance pueda quedar corto, en ese sentido me refería y hacía los cuestionamientos y las dudas que me generaba, pero sin duda voto a favor de la propuesta uno. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Velarde Saldaña Myrna. Me notificó que ya se iba.

Entonces por 20 votos a favor queda aprobada la propuesta número uno, dos votos por la propuesta número dos, una abstención y tres ausencias.

Les voy a pedir que votemos la permanente, por favor. Y la propuesta es que sea... Daniel García quería decir algo. Por favor, Daniel.

**DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiente). -**

Lo primero, decir que soy sensible más al comentario que hizo la profesora Karla de decir que podríamos estar como en la línea de la discriminación, yo incluso recuerdo en la discusión de las Normas de Convivencia cuando pedía que la expulsión no se aplicara a los estudiantes en el sentido del PESKER y todo eso. Pero me parece que a lo largo de este Protocolo y estaba a favor de la uno, y Daniel votó a favor de la uno, porque a lo largo de este Protocolo hemos dicho que es valiente en el sentido de prohibir y de ser determinante en que no aceptará este tipo y que quiere erradicar este tipo de conductas.

Entonces nada más quería apoyar un poco lo que dijo Mariana al decir ya las comunidades, las compañeras, las colectivas de aquí y de otros lugares, en la UNAM pasa mucho, en donde dicen: “No aceptaremos más este tipo de

conductas, sea en nuestra casa de estudios”, también acá decirlo institucionalmente me parece importante y por eso la uno me parecía la más adecuada. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias. Les pido que por favor votemos la permanente. El acuerdo del Consejo Universitario dice que tenemos que sesionar 7, 14 y 21, entonces por favor lo único que tenemos que hacer es confirmar que seguimos en sesión permanente de la Décimo Séptima Extraordinaria para el próximo 21 de octubre a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria.

No tenemos el Título II, entonces lo único que haríamos sería terminar el Título II, comenzamos el Título III y ahí vemos. ¿Está bien? Entonces a favor de la permanente para el miércoles 21. Les pregunto nuevamente.

Arriaga Cadena Oscar.

**OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiente).** -

A favor de la permanente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Bolio Márquez Martha.

**MARTHA BOLIO MÁRQUEZ (Cuautepec-Académico).** -

A favor de la permanente.



**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -  
Gallegos Vargas Israel.

**ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico).** -  
A favor de la permanente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -  
Guevara Sánchez Blanca Edith.

**BLANCA EDITH GUEVARA SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiante).** -  
A favor de la permanente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -  
Jiménez García Adriana.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico).** -  
A favor de la permanente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -  
Lunar Hernández Juan Carlos.

**JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante).** -  
A favor de la permanente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Martínez Ortiz Frida Abigail.

**FRIDA ABIGAIL MARTÍNEZ ORTIZ (Cuauhtepc-Estudiente). -**

A favor de la permanente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. A favor de la permanente.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

**MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -**

A favor de la permanente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Mejía Sevilla Iván Isaac.

**IVÁN ISAAC MEJÍA SEVILLA (Cuauhtepc-Estudiente). -**

A favor de la permanente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Oliva Ríos Mariela.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Olivares Barrera Mirna.

**MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Prada Rojas Ingmar Augusto.

**INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauhtepc-Académico). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Prián Salazar Jesús.

**JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

A favor de la permanente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

**PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -**

A favor de la permanente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Doctora Rodríguez Mora Tania.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Por supuesto a favor de la permanente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Romero Fernández Mariana.

**MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiente). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Salomón López Daniel.

**DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Schulz Melchor Zaid Arturo.

**ZAID ARTURO SCHULZ MELCHOR (Del Valle-Estudiante). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Valadez Tapia Francisco Octavio.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

**FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -**

A favor de la permanente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Velarde Saldaña Myrna. Ya no está, notificó que se iba.

Con 23 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y una ausencia, seguimos con la continuación de la permanente.

**PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -**

¿Puedes repetir la votación?, porque no se te escuchó al principio.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Son 23 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y una ausencia.

Siendo las 21 horas con 25 minutos, damos por terminada esta sesión y nos vemos en la permanente. Gracias.

**ooOoo**